BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.278

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Jueves 23 de Mayo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 21 de mayo de 1935

Por avisos varios	2.393.—
" marcas	280.—
" adicional de marcas	87.—
" suscripciones	28.60
" venta de boletines y folletos	16.10
Total	2.804.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta [illegible]ministración se encuentra en venta [illegible]tos siguientes:

E[illegible] del 19 de [illegible]

0.20

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Extracción arena del río Paraná de las Palmas. Declaratoria a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

54.748. — 64. — Exp. 23.764-F-934. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del río Paraná de las Palmas, cuyo permiso fué acordado a la Sociedad Viuda de Santiago Ferrando e Hijos, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Paraná de las Palmas, en el paraje llamado "Isla de los Platos", que la Sociedad Viuda de Santiago Ferrando e Hijos se propone efectuar, no afectará a la navegación, al comercio y el libre tránsito por la ribera, ni modificará el régimen hidráulico de dicho río, siempre que se deje en las condiciones actuales una faja de cincuenta metros, medidos desde la costa firme hacia el centro del cauce, es decir, que en esa faja no debe realizarse ninguna extracción de material.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se dispone iniciar juicio por cobro de pesos contra Compañía Nicolás Mihanovich.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

54.750. — 65. — Exp. N.° 24.860-N-1934. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la Compañía de Navegación Mihanovich Ltda., el pago de la suma de pesos 2.623.57 m|n., por las averías ocasionadas a la boya luminosa del Paso Feliciano, por el convoy formado por el vapor "Génova" y la lancha "Caranda", de la flota de la citada empresa, hecho ocurrido el 15 de septiembre próximo pasado;

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasar estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Legales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que en representación del Fisco, inicie contra la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Previamente, comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Extracción arena del río Uruguay. Declaratoria a los efectos de lo determinado en el Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

54.751. — 66. — Exp. 23.771-E-934. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos solicita, a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, se le informe si la extracción de arena del río Uruguay, en los sitios marcados en el plano acompañado, cuyo permiso gestiona el señor Juan J. Rizzo, afectará a la navegación o al régimen hidráulico del mencionado río;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos no hay inconveniente en que se formule la declaración requerida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena del río Uruguay, que don Juan J. Rizzo se propone efectuar del banco situado a la derecha del canal que utiliza la navegación, en la zona marcada en el plano agregado, entre los kilómetros 181, 500 y 183, no afectará por el momento, a la navegación, ni al régimen hidráulico del citado río, siempre que esa operación se realice manteniendo las embarcaciones que se usen al efecto, suficientemente distantes del veril del canal y que además se cumpla, en todo momento, con las indicaciones que la División del Río Uruguay estime necesario formular, a fin de evitar inconvenientes a la navegación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Designación Ingeniero Belisario Salomón Villegas y Técnico Roberto G. Schreiber, para inspeccionar construcción de tres balsas automóviles en Hamburgo (Alemania).

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

54.753. — 67. — Exp. 25.203-N-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta la necesidad de designar el personal técnico que debe trasladarse a Alemania para inspeccionar la construcción de las tres balsas automóviles adjudicada a la casa Deutsche Werft A. G. de Hamburgo; como asimismo, efectuar las pruebas y ensayos exigidos para los materiales y expedir los correspondientes certificados de recepción — exceptuando el último —, a fin de que pueda hacerse efectivo el pago de las cuotas establecidas;

De acuerdo con la propuesta formulada por la expresada Repartición y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Oficial 3.°, Ingeniero Belisario Salomón Villegas, como Inspector Delegado del Gobierno Nacional, para inspeccionar la construcción de las tres balsas de que se trata, en Hamburgo (Alemania) y vigilar el fiel cumplimiento del contrato, bases de licitación y especificaciones pertinentes; y al Técnico, Auxiliar 1.°, don Roberto G. Schreiber como Inspector adjunto.

Art. 2.° — Fíjase, como caso especial, en veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.— m|n.) diarios, el viático que deberá abonarse a cada uno de los dos técnicos mencionados.

Art. 3.° — Reconócese a los mismos el importe de los gastos extraordinarios que por motivos derivados de la función que les encomienda se vean obligados a efectuar; los cuales se estiman en la suma de quinientos pesos ($ 500.— m|n.) moneda nacional, por trimestre, aproximadamente.

Art. 4.° — La Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas entregará, en calidad de anticipo y con cargo, a la de Navegación y Puertos, el importe de un trimestre d dichos viáticos y gastos por un m total de cinco mil pesos moneda n nal ($ 5.000.— m|n.) y dentro d sesenta días de este primer pago cipará el importe correspondient gundo trimestre; vencido éste, an rá el tercero y último trimestre.

Art. 5.° — La Dirección Gen Navegación y Puertos efectuar sualmente, las respectivas rendicio cuentas.

Art. 6.° — El gasto total a cirse, aproximadamente de quinc pesos moneda nacional ($ 15.(m|n.), será imputado a los recursos que el Plan de Trabajos Públicos a regir en el corriente año, asigna para "Construcción de tres balsas automóviles, etcétera" (en correspondencia de la partida L-3-2-46|1934).

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo a don Alejandro Garrido Duarte, de legítimo abono la suma de $ 260.— m|n., en concepto de un mes de sueldo por cesantía.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

54.754. — 68. — Exp. 2.307-G-931. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Alejandro Garrido Duarte solicita de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N.° 2.219, se le abone un mes de sueldo por haber sido declarado cesante por Decreto de fecha diciembre 3 de 1930;

Atento lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra comprendido dentro de lo dispuesto en Acuerdo de Gobierno el de fecha 4 de octubre último;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de don Alejandro Garrido Duarte, la suma de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m|n.), en concepto de un mes de sueldo por haber sido declarado cesante en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Disponiendo la inclusión de varias partidas de subsidios, en la Dirección General de Arquitectura, y ampliando la destinada a obras en Puerto Victoria.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.573. — 69. — Exp. 852-O-935. — Visto que en diversas actuaciones el Ministerio de Obras Públicas significa la conveniencia de proceder a un nuevo reajuste de las cantidades fijadas para algunas partidas del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, aprobado por Decreto N.° 35.005, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 19 de enero ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Que las partidas que figuran en el artículo 1.° del presente decreto se refieren a Subsidios para obras acordadas por el H. Congreso a Instituciones que realizan un fin social que debe ser apoyado por el Estado;

Que en cuanto al refuerzo de la partida asignada al "Puerto Victoria", se efectúa utilizando el saldo definitivo de arrastre que ha sido comunicado por la Contaduría General de la Nación es indispensable a fin de abo les ya devengados en estos trab

Q

en el Anexo L., inciso 1, ítem 2, Dirección General de Arquitectura, las siguientes partidas que figuran en el Presupuesto del año 1934 con los números que se indican:

	$ m|n.
35 Córdoba. — Hospital Tránsito Cáceres de Allende	30.000.—
78 Machagai, Chaco. — Sala de Primeros Auxilios	5.000.—
79 Capital Federal. — Edificio Sede Cruz Roja Argentina	50.000.—
107 Santa Rosa, La Pampa. — Edificio Patronato	5.000.—
110 Elortondo, Santa Fe. — Biblioteca Sarmiento. — Obras	10.000.—

Art. 2.° — El importe de cien mil pesos ($ 100.000.— m\|n.) moneda nacional a que ascienden las partidas cuya inclusión se dispone, se reducirá del crédito de $ 200.000.— m\|n., asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1934, para la partida "Necochea, Buenos Aires. — Colonia de Niños Débiles. — Prosecución de Obras".

Art. 3.° — Amplíase en la suma de veinte mil trescientos ochenta y dos pesos con ochenta y dos centavos (pesos 20.382.82 m\|n.) moneda nacional, el crédito de $ 200.000.— m\|n., fijado por el Anexo L., inciso 3.°, ítem 2, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos para obras del "Puerto Victoria", debiéndose reducir en dicha cantidad la de $ 200.000.— m\|n., asignada por dicho Plan para "Puerto Esquina".

Art. 4.° — Dése cuenta en oportunidad al H. Congreso.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Carlos Saavedra Lamas. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — E. Videla. — Manuel de Yriondo. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Irrigación. — Ascendiendo de categoría de Oficial 9.°, al Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación, don José Michaud.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.771. — 70. — Exp. N.° 21.406-I-934. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a la categoría de Oficial 9.°, con imputación a los recursos que se asignen en el Anexo L., a regir durante el corriente año, para "Provisión de agua a Concepción, Catamarca, (en correspondencia a la partida L-2-2-10\|934), al actual Auxiliar Principal don José Michaud (Cl. 1901, D. M. 54, Matríc. 3.437.361), debiendo atender conjuntamente con las obras que tiene a su cargo en Pomán, Siján y de las de defensa en Belén, las de riego y de provisión de agua a la Villa de Concepción, todas ubicadas en la provincia de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Declarando de legítimo abono a favor de la Dirección General de Contabilidad la suma de $ 1.630,99 m\|n. para abonar jornales impagos de diverso personal de la de Irrigación.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.772. — 71. — Expte. 23.934-P-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, eleva diversas planillas de jornales impagos, pertenecientes a personal obrero de la de Irrigación del mismo Departamento, correspondientes a los años 1927 a 1931, inclusive y cuyo monto asciende a $ 1.630,99 m\|n., y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de un mil seiscientos treinta pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 1.630,99 m\|n.) a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para que abone los jornales impagos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a fin de que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados ferroviarios y dejando sin efecto permiso acordado a don Alberto J. R. Walton.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.773. — 72. — Expte. 25.604-C-1934 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero.

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en la Ley 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don José González, por dos años en concepto de prórroga.

A don Francisco Gigry, por dos años en concepto de prórroga.

A don Pedro Manna, por dos años.

A don Juan Manuel Salgueiro, por un año.

A don Jaime Guillermo Stirling, por dos años.

A don Daniel Ronze, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Déjase sin efecto, en virtud de lo solicitado a fojas 17, el permiso para residir en el extranjero por el término de dos años, acordado al jubilado ferroviario don Alberto Jorge René Walton, por Decreto N.° 48.709, de fecha 18 de septiembre próximo pasado.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección Nacional de Vialidad. — Desestimando todas las reclamaciones hechas por el señor Rodolfo Gritti, como así también las del perito tercero Ingeniero señor Juan A. Figueroa Bunge.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.775. — 73. — Expte. 21.136-C-1934. — Visto que la Dirección Nacional de Vialidad, somete a decisión del Poder Ejecutivo las cuestiones planteadas en las presentes actuaciones sobre incumplimiento del contrato relativo a la construcción del camino de Acheral a Tafí del Valle y Amaichá, Provincia de Tucumán, y

Resultando:

1.° — Que por Decreto de octubre 31 de 1929, fué aprobado el contrato celebrado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el señor Rodolfo Gritti, para la ejecución de las obras de referencia, cuyo monto, incluídos gastos de inspección e imprevistos, ascendía a la cantidad de $ 370.891,30 moneda nacional;

2.° — Que, efectuado el replanteo el 8 de febrero de 1930, e iniciados inmediatamente los trabajos, éstos se desarrollaron normalmente hasta que, al practicarse la medición correspondiente al certificado número 6, relativo a las obras ejecutadas durante el mes de julio del mismo año, el contratista manifestó su disconformidad con la clasificación de las tierras y con los resultados de dicha medición, negándose a suscribir el referido documento;

3.° — Que a la discrepancia mencionada se sucedieron diversas incidencias y reclamaciones, quedando virtualmente paralizadas las obras, lo que dió lugar a que la Dirección General de Puentes y Caminos con fecha 12 de diciembre de 1930, dispusiera la suspensión de los trabajos mandando preparar el correspondiente certificado de rescisión del contrato;

4.° — Que posteriormente el contratista, a su vez, solicitó se declarase la rescisión del contrato, sin cargo para él, invocando haberse deslizado errores o modificaciones en los cómputos del movimiento de tierra, que alteraban el valor de las obras en más de una sexta parte y pidiendo se sometiese a peritaje el estudio de los reclamos pendientes;

5.° — Que, con fecha 30 de septiembre de 1932, fueron designados los peritos: Ingeniero D. Enrique Accame, por la Dirección General de Puentes y Caminos e Ingeniero D. Arístides Del Vecchi, por el contratista, determinándose los puntos sobre los cuales debería versar la pericia;

6.° — Que, habiéndose expedido dichos peritos con fundamentales discrepancias, el Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha diciembre 28 de 1932, recabó nuevo dictamen del Ingeniero D. Juan A. Figueroa Bunge, de la Dirección General de Irrigación, cuyas conclusiones han sido ampliamente rebatidas por los ingenieros que proyectaron la obra e intervinieron en su ejecución, así como por los titulares de la Inspección de Zona y Dirección Técnica de la Dirección Nacional de Vialidad, sin que aquél al evacuar la vista que le fuera concedida, haya logrado desvirtuar en forma concluyente las objeciones formuladas a su dictamen;

7.° — Que según el cuadro comparativo corriente a fojas 733; la suma que corresponde liquidarse al contratista es: según la extinguida Dirección General de Puentes y Caminos, pesos 134.888,23 m\|n.; según el contratista $ 337.425,33 m\|n. y según el Ingeniero Figueroa Bunge $ 225.984,69 m\|n., y

CONVOCATORIA

I — Que, en base a las informaciones y elementos de juicio acumulado, el Poder Ejecutivo, se halla en condiciones de dictar la resolución correspondiente sin proceder a designar la nueva comisión de técnicos que sugiere la Contaduría General de la Nación, por cuanto ese temperamento traería aparejadas mayores dilaciones, que conviene evitar, atento el largo tiempo transcurrido;

II — Que en lo relativo a la obligatoriedad de las conclusiones a que arriba el señor Ingeniero D. Juan A. Figueroa Bunge, debe tenerse presente que el Ministerio de Obras Públicas, sólo formuló al citado técnico "un simple pedido de dictamen con cuyas conclusiones podrá o no estar de acuerdo la resolución que se dicte al respecto" (providencia de fojas 658) y que, por otra parte, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro a fojas 779 vuelta, "el Poder Ejecutivo no está facultado para comprometer en árbitros los asuntos en que la Nación sea parte, salvo los casos en que una disposición legal lo establezca"; de modo que ese dictamen técnico sólo tiene el valor de un asesoramiento;

III — Que, entrando al fondo del asunto resulta que procede aprobar y ratificar lo expuesto por la extinguida Dirección General de Puentes y Caminos, desestimando la reclamación del contratista, estableciendo que la suma a pagar es la que estimó aquella Repartición y declarando rescindido el contrato por culpa del empresario, toda vez que las causales que el mismo ha invocado para justificar su incumplimiento y pedido de rescisión de contrato son inaceptables, pues tratándose de la ejecución de una obra pública no es dable admitir dilaciones — ni menos su paralización total — fundadas en diferencias de criterio de que el contratista pudo y debió hacer mérito sin dejar de cumplir sus obligaciones contractuales;

IV — Que esta rescisión puede resolverse sin cargo para el contratista, dadas las fundamentales discrepancias producidas y la importancia de las diferencias que existen entre las sumas a pagar según se expresa en el resultando 7.°;

V. — Que corresponde asimismo, desestimar el pedido de cómputo de intereses formulado por el contratista con respecto a los certificados abonados;

VI — Que, en cuanto a la adquisición de los materiales acopiados por el contratista, ella no es obligatoria dado que la rescisión es por culpa del mismo pero puede ser material de consideración por parte de la Dirección Nacional de Vialidad, en base a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Obras Públicas;

VII — Que, según informa la Dirección General de Contabilidad, mientras se substanciaban las cuestiones a que se ha hecho referencia precedentemente, fueron liquidados y abonados todos los certificados expedidos por la ex Dirección General de Puentes y Caminos;

VIII — Que finalmente no procede tomar en consideración el pedido de liquidación de honorarios hecho, por el Ingeniero D. Juan A. Figueroa Bunge, teniendo en cuenta los términos de la resolución ministerial de fojas 655 y lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley N.° 11.672;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímanse todas las reclamaciones del contratista de referencia y declárase rescindido el contrato aludido sin cargo para aquél.

Art. 2.° — Déjase librado a consideración de la Dirección Nacional de Vialidad, lo relativo a adquisición o no de los materiales acopiados por el ex contratista, según lo estime conveniente.

Art. 3.° — Desestímase igualmente el pedido de liquidación de honorarios formulado por el perito tercero Ingeniero D. Juan A. Figueroa Bunge.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos que estime corresponder.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Modificando el Art. 8.° de las disposiciones generales para cargas del libro N.° 1 de tarifas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.

54.774. — 74. — Expte. 632-F-935. — Vistas estas actuaciones en las que se trata de resolver la gestión de la Empresa del F. C. del Sud, para obtener la modificación del artículo 8.°, de las disposiciones generales para cargas del Libro N.° 1 de tarifas, en la siguiente forma:

a) Se concederá una rebaja de 20 o\|o en los fletes de los materiales, aforables a clases 1 a 8, destinados a la construcción de escuelas, iglesias, hospitales, asilos y puentes carreteros costeados por contribución voluntaria de los vecindarios y siempre que

el importe de la rebaja contribuya directamente a aminorar el costo de la obra.

b) Para poder gozar de esta concesión, la Comisión o entidad patrocinadora de la obra, debidamente constituída, deberá presentar una solicitud especificando su naturaleza y amplitud, el tonelaje aproximado de materiales que a tal objeto se transportarán, y si las obras debieran realizarse por licitación, una copia auténtica del pliego de condiciones de la misma, donde conste que las rebajas que se obtengan serán a beneficio de la institución o vecindario contribuyente.

c) Si las obras ya hubiesen sido licitadas, y en el respectivo pliego no constare cláusula alguna referente a esas rebajas, para que la solicitud pueda ser tomada en consideración será necesario que se acompañe copia fiel de documentos suscriptos por el contratista con la entidad por cuya cuenta se construya la obra, donde conste expresamente que hace cesión en favor de la misma de la rebaja de los fletes que se conceda, y que no se tuvo en cuenta a la fecha de la licitación.

d) En cualquier caso los fletes deberán ser abonados íntegramente al tiempo de efectuarse los transportes, y la devolución del importe correspondiente se hará una vez realizadas por la Empresa las comprobaciones pertinentes.

Visto, asimismo, que con motivo de las observaciones que le fueron formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles, la mencionada empresa, al insistir en su propuesta, manifiesta que de no aceptarse su proposición suprimirá el artículo usando igual derecho que le fuera reconocido al F. C. Oeste de Buenos Aires, en un fallo de la Cámara Federal en el juicio seguido por dicha empresa contra el Gobierno por devolución de suma de dinero;

Teniendo en cuenta:

Que si bien la Empresa tiene derecho a suprimir la rebaja, no puede hacerlo en la forma que indica ni ampararse en el antecedente que cita, por cuanto la rebaja de la tarifa fué contemplada con carácter integral en el sistema de tarifas ordinarias de la Empresa, situación que no fué modificada por el Decreto de 14 de septiembre de 1928 y por lo tanto toda modificación del sistema aprobado debe traer como consecuencia inmediata la modificación de las tarifas de máxima hasta compensar la rebaja que se deja sin efecto;

Que no obstante ello, que por otra parte, ya tiene su antecedente en el Decreto N.° 8130, de septiembre 7 de 1932, aprobando tarifas especiales de hacienda para invernada, considerando que la Dirección General de Ferrocarriles, teniendo en cuenta el escaso monto que han importado las rebajas efectuadas durante los años 1929 a 1931, opina que puede aprobarse sin exigírsele a la empresa compensación alguna, en atención a que la modificación propuesta evitará discusiones y hará más fácil el control por la uniformidad en su aplicación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para modificar, en la forma a que se deja hecho referencia, el artículo 8.° de las disposiciones generales para cargas del libro N.° 1 de tarifas.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Determinando cambio de imputación de haberes y nombramiento de personal en la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.854. — 75. — Expte. 19.058-I-1934 y agregados. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el sueldo que devenga el Oficial Mayor de la expresada Repartición Ingeniero don Alberto J. Tiscornia (Clase 1874, D. M. 4, Matrícula 480.401), se impute al Anexo L, inciso 2.°, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente; y nómbrase en la citada Dirección General, en la categoría de Oficial Mayor (Inspector de la Zona Centro), imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al Ingeniero don Carlos A. Volpi (Clase 1890, D. M. 1, Matríc. 12.452).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Dejando sin efecto Decreto 43.707

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.853. — 76. — Expte. 7.515-I-1934. — Visto que la Contaduría General de la Nación, manifiesta en las presentes actuaciones que la factura por un importe de $ 94 m|n., reconocido de legítimo abono a la firma Aretz y Cía., por el Decreto número 43.707 de fecha 20 de junio ppdo., ya ha sido intervenida en oportunidad e incluída en Orden de Pago N.° 347, parcial 14 del Ejercicio de 1934; hallándose en análogo caso, las facturas de $ 320.30, 346.61 y 396.74 m|n., por suministro de energía eléctrica, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1927, incluídas en el parcial 4, de la Orden de Pago N.° 108, del Ejercicio de 1934; y

Teniendo en cuenta, que la dualidad de trámite de las referidas facturas, responde a la circunstancia que se mencionan en los precedentes informes de las Direcciones Generales de Irrigación y Navegación y Puertos, habiéndose dispuesto las medidas conducentes a un mayor y eficaz control, para lo sucesivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto Decreto número 23.707 de fecha 20 de junio próximo pasado, por el que se reconoció de legítimo abono a la firma Aretz y Cía., el importe de $ 94 m|n. noventa y cuatro pesos moneda nacional, por concepto de provisión de papel forrogalato a la Dirección General de Irrigación y anúlase las facturas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a los efectos del trámite que corresponda.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Transferencia moldes de hierro para caños de hormigón a las obras de riego en Choele-Choel.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.855. — 77. — Expte. 25.332-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a transferir los moldes de hierro para caños de hormigón, detallados en la planilla que corre agregada a fojas 2, a las obras de riego de Choele-Choel;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para transferir los materiales que se detallan en la planilla que corre agregada a fojas 2, valorados en ($ 400 m|n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, pertenecientes a las Obras de riego de Chimpay y Belisle a las de riego de Choele-Choel, efectuando las siguientes operaciones de cargo y crédito que serán registradas por la Contaduría General de la Nación:

Cargo: Obras de riego en Choele-Choel, Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 76|934, $ 400.00 m|n.

Crédito: Obras de riego en Chimpay y Belisle, Anexo L, 6.°, cuenta 7, pesos 400.00 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Transferencia 6 cajones de pólvora a las obras Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.856. — 78. — Expte. 25.331-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a transferir de las obras de riego río Grande con Embalse Las Maderas a las obras de la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma, (6) seis cajones de pólvora de mina granulada;

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que transfiera los (6) seis cajones de pólvora de mina granulada, valorados en ($ 199.20 m|n.) ciento noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional, perteneciente a las obras de riego río Grande con Embalse Las Maderas, a las de la Usina Hidroeléctrica en Rosario de Lerma, efectuando las siguientes operaciones de cargo y crédito, que serán registradas por la Contaduría General de la Nación:

Cargo: Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 43|934, $ 199,20 m|n.

Crédito: Estudios Río Grande con Embalse Las Maderas, Jujuy L. 6.°, cuenta 11, $ 199,20 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Transferencia de 6 carpas de lona a la Comisión de Estudios aprovechamiento, Arroyo Valcheta.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

54.857. — 79. — Expte. 25.333-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a transferir (6) seis carpas de lona, a la Comisión de Estudios aprovechamiento Arroyo Valcheta y provisión de agua a San Antonio, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para transferir las (6) seis carpas de lona de que se trata, valoradas en ($ 766,80 m|n.) setecientos sesenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, pertenecientes a las obras ríos Atuel y Salado a la Comisión de Estudios, aprovechamiento Arroyo Valcheta y provisión de agua a San Antonio, efectuando las siguientes operaciones de cargo y crédito que serán registradas por la Contaduría General de la Nación:

Cargo: Estudios Arroyo Valcheta, y provisión de agua a San Antonio, Anexo L, ítem 2, inciso 2, partida 100|934. pesos 766,80 moneda nacional.

Crédito: Obras Ríos Atuel y Salado, Anexo L, inciso 6.°, cuenta 62, pesos 766,80 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Determinando imputación de diverso personal de la Dirección General de Navegación y Puerto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.

54.889. — 80. — Expte. 1.060-N-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en virtud del Decreto de fecha 20 de Marzo del año próximo pasado, que autoriza el escalafón, para el personal para el personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, eleva una nómina de 200 empleados de esta dependencia, comprendidas 2 vacantes de Auxiliares 7.° que, de acuerdo al presupuesto aprobado para el año en curso, deberán pasar a revistar en el ítem ferroviario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que, a partir del 1.° del corriente mes, revistarán con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 (Personal ferroviario), el siguiente personal de la Dirección General de Navegación y Puertos: Auxiliares Principales, don Gustavo Alsina (Clase 1908, D. M. 63, M. 3.918.790), don Claudio A. Facio (Clase 1891, D. M. 2, Matríc. 197.811), don Eduardo F. Olacchea (Clase 1891, D. M. 3, Matrícula 322.730), don Alejandro Malaguzzi Valeri (Clase 1905, D. M. 26, Matríc. 1.515.341), don Victorio Reynoso Cabral (Clase 1870, D. M. 4, Matrícula 483.054), don Ernesto A. Zárate (Clase 1896, D. M. 3, Matrícula 322.536), y don Aurelio F. Ferrari (Clase 1878, D. M. 19, Matrícula 1.054.936);

Auxiliares 1.°, don Julián Bosque (Cl. 1894, D. M. 15, Matríc. 774.338), don César J. Bernardez (Clase 1893, D. M. 4, Matrícula 497.090), don Roberto J. Bernardez (Clase 1891, D. M. 4, Matrícula 495.763), don Juan C. Camilión (Clase 1883, D. M. 19, Matrícula 1.074.418), don Emilio H. Daneri (Clase 1877, D. M. 1, Matrícula 4.916), y don Rolando E. Rodríguez (Clase 1859, D. M. 19, Matrícula 1.060.853);

Auxiliares 2.°, don Carlos A. Alemán (Clase 1885, D. M. 2, Matríc. 197.517), don Juan Carlos Argüello (Clase 1896, D. M. 68, Matrícula 807.578), don Luis E. Benelli (Clase 1880, D. M. 22, Matrícula 1.257.678), don Luis R. Basile (Cl. 1891, D. M. 68, Matríc. 802.736), don Juan P. Esteinou (Clase 1889, D. M. 2, Matríc. 160.104), don Prudencio Gómez de Saravia (Clase 1865, D. M. 19, Matrícula 1.067.848), don Santiago R. Klappenbach (Clase 1890, D. M. 17, Matrícula 888.922), don Basilio I. Lastape (Clase 1876, D. M. 4, Matrícula 485.189), don Alejandro Mazzoni (Clase 1883, D. M. 19, Matríc. 1.110.329), y don Camilo Luis Raffo (Clase 1889, D. M. 3, Matrícula 317.648);

Auxiliares 3.°, don Celso H. Borzone (Clase 1896, D. M. 2, Matríc. 200.625), don Sebastián D. Costa (Clase 1898, D. M. 2, Matríc. 169.175), don Juan A. Fernández (Clase 1889, D. M. 4, Matrícula 509.721), don Romualdo Ferry (Clase 1899, D. M. 15, Matríc. 747.284), don Miguel Gutiérrez (Clase 1896, D. M. 4, Matrícula 474.159), don Félix García (Clase 1882, D. M. 19, Matríc. 1.069.416), don Julián A. Jaunarena (Cl. 1879), D. M. 15, Matríc. 722.214), don Enrique F. Martorell (Clase 1894, D. M. 3, Matríc. 290.983), don José Olcese (Clase 1892, D. M. 2, Matrícula 206.658), don Ramón de la Rosa Pérez (Clase 1878, D. M. 4, Matríc. 474.139), don Eduardo Rivas Pinto (Clase 1879, D. M. 15, Matríc. 766.378), y don Juan Tarrio (Clase 1891, D. M. 1, Matrícula 43.554);

Auxiliares 4.°, don Carlos A. Aguirre (Clase 1896, D. M. 4, Matríc. 459.898), don Alfredo Blanco (Clase 1895, D. M. 16, Matríc. 842.906), don Alejandro S. Costa (Clase 1896, D. M. 19, Matríc. 1.082.856), don Segundo A. Esquivel (Clase 1897, D. M. 1, Matríc. 10.352), don Higinio Fernández (Clase 1882, D. M. 4, Matríc. 485.848), don Hilario L. Monteverde (Clase 1891, D. M. 4, Matrícula 480.886), don Julio Magdalena (Clase 1897, D. M. 1, Matríc. 32.090), don José Podio (Clase 1899, D. M. 3, Matríc. 310.404), don Manuel F. Santos (Clase 1892, D. M. 19, Matrícula 1.078.949), don Ernesto Terán Piedrabuena (Clase 1898, D. M. 2, Matrícula 189.463), y don Francisco Ferraiolo (Clase 1896, D. M. 3, Matríc. 332.603);

Auxiliares 5.°, don Rafael Coppola (Clase 1889, D. M. 4, Matríc. 489.418), don Nicolás C. G. Colombo (Clase 1894, D. M. 2, Matríc. 200.528), don Antonio Castro Fernández (Clase 1888, D. M. 2, Matrícula 163.203), don Alberto Cavazzoli (Clase 1902, D. M. 15, Matríc. 744.434), don Manuel L. Dávila (Clase 1878, D. M. 1, Matrícula Ind. 69.566), don Benito Ferreri (Clase 1874, D. M. 3, Matríc. 325.687), don Jorge Juan Garbarino (Clase 1896, D. M. 2, Matrícula 211.466), don Eduardo Madrid Páez (Clase 1891, D. M. 1, Matrícula 54.533), don Domingo Mayotti (Clase 1895, D. M. 1, Matríc. 58.763), don Pascual F. Posterivo (Clase 1892, D. M. 4, Matríc. 510.453), y don Eduardo H. Sánchez (Clase 1887, D. M. 19, Matrícula 1.079.967);

Auxiliares 6.°, don Clemente Alvarez (Clase 1880, D. M. 3, Matríc. 296.441), don Juan J. E. Alvarez (Clase 1905, D. M. 1, Matríc. 50.316), don Ricardo M. Becker (Clase 1893, D. M. 19, Matrícula 1.065.451), don Albano Ciarlotti (Clase 1887, D. M. 2, Matríc. 185.802), don Dante A. Camilletti (Clase 1902, D. M. 1, Matrícula 33.123), don Pedro Pablo Chamorro (Clase 1885, D. M. 3, Matríc. 284.629), don Julio C. Cufré (Cl. 1903, D. M. 19, Matríc. 1.088.191), don José Carella (Clase 1887, D. M. 19, Matrícula 1.055.382), don José M. Castro (Clase 1895, D. M. 19, Matrícula 1.086.436), don Aníbal Curubetto Frías (Clase 1894, D. M. 4, Matríc. 490.908), don Manuel J. Daneri (Clase 1905, D. M. 1, Matríc. 16.512), don Juan Echevarría (Clase 1874, D. M. 14, Matríc. 684.290), don Próspero Ferrari (Clase 1903, D. M. 3, Matríc. 317.830), don Armando Facchini (Clase 1907, D. M. 4, Matrícula 495.715), don Julio Fourcade (Clase 1888, D. M. 68, Matrícula 808.670), don Félix Frache (Extranjero), don Antonio Ferrero (Clase 1899, D. M. 4, Matríc. 482.714), don Alberto O. Figueras (Clase 1897, D. M. 19, Matrícula 1.086.940), don Manuel G. Formoso (Clase 1895, D. M. 19, Matrícula 1.068.033), don Adolfo Finauri (Clase 1894. D. M. 3, Matrícula 299.612), don Juan A. García (Clase 1904, D. M. 2, Matrícula 162.960), don Pedro García (Clase 1879, D. M. 1, Matríc. 54.512), don Roberto Green (Clase 1887, D. M. 68, Matríc. 787.906), don Miguel Grieco (Cl. 1901, D. M. 3, Matríc. 322.402), don Leopoldo López (Clase 1885, D. M. 4, Matríc. 485.253), don Pedro Miranda (Clase 1896, D. M. 15, Matrícula 744.106), don Emilio Munné (Cl. 1893, D. M. 3, Matríc. 309.405), don Nicanor A. Méndez (Clase 1891, D. M. 19, Matrícula 1.089.357), don José B. Magliocca (Clase 1908, D. M. 3, Matrícula 325.684), don Gilberto Obieta (Clase 1901, D. M. 2, Matríc. 212.519), don Alfredo Ortalda (Clase 1900, D. M. 19, Matríc. 1.087.732), don Carmelo Olaizola (Clase 1896, D. M. 19, Matrícula 1.072.357), don Constante Peré (Clase 1904, D. M. 2, Matríc. 189.496), don Fortunato Pusterla (Clase 1892, D. M. 4, Matríc. 461.096), don Alfredo Roberti (Cl. 1902, D. M. 1, Matríc. 66.460), don Luis Servente (Clase 1866, D. M. 3, Matríc. 289.029), don Apolinario Sánchez (Clase 1885, D. M. 2, Matríc. 193.631), don Evangelista Sotelo (Clase 1895, D. M. 19, Matríc. 1.054.372), don Joaquín Solís (Clase 1894, D. M. 19, Matríc. 1.081.825), don Francisco Turco (Clase 1896, D. M. 2, Matrícula 187.345), y don Jorge Enrique Urien (Clase 1895, D. M. 3, Matríc. 278.478);

Auxiliares 7.°, don Antonio Aragón (Cl. 1908, D. M. 19, Matríc. 1.064.340), don Wáshington Correa (Clase 1902, D. M. 1, Matríc. 39.675), don Luis Chiclana (Clase 1884, D. M. 19, Matrícula 1.085.652), don José A. A. Crossa Denegri (Clase 1895, D. M. 4, Matrícula 491.721), don Alfredo H. Carsuzán (Clase 1907, D. M. 2, Matríc. 229.828), don Alberto Delmás (Clase 1892, D. M. 4, Matríc. 482.773), don Juan Di Vincenso (Clase 1906, D. M. 2, Matrícula 200.696), don Pedro F. Escobar (Clase 1905, D. M. 4, Matríc. 480.256), don Alberto Fulles (Clase 1901, D. M. 1, Matríc. 83.009), don Joaquín Felicio (Clase 1888, D. M. 1, Matríc. 37.344), don Tomás Gago (Clase 1895, D. M. 4, Matríc. 513.635), don Domingo Imbrogno (Cl. 1896, D. M. 2, Matríc. 192.595), don Juan C. Jurado (Clase 1890, D. M. 2, Matrícula 197.485), don Luis Alejandro Leo (Clase 1894, D. M. 2, Matríc. 215.902), don Febo J. M. Lusetti (Clase 1897, D. M. 1, Matríc. 50.382), don Francisco Lavagnini (Clase 1892, D. M. 3, Matríc. 287.973), don Alberto Lazo (Clase 1895, D. M. 2, Matríc. 202.903), don Facundo Lugones (Clase 1895, D. M. 19, Matríc. 1.052.557), don Epaminondas M. Moreira (Clase 1904, D. M. 2, Matríc. 220.354), don José María Múñiz (Clase 1887, D. M. 68, Matrícula 815.390), don Laureano Oddone (Clase 1897, D. M. 4, Matríc. 457.400), don Ambrosio Robbiani (Clase 1889, D. M. 2, Matríc. 207.641), don Héctor E. Raffo (Cl. 1900, D. M. 3, Matríc. 307.824), don Isaac Sarestky (Clase 1908, D. M. 4, Matríc. 455.092), don Alfonso A. Turdera (Clase 1902, D. M. 3, Matríc. 309.434), don Arturo Vila (Clase 1897, D. M. 15, Matríc. 741.882), don Luis J. Viscusi (Clase 1898, D. M. 2, Matrícula 185.070), y don José María Varela (Cl. 1897, D. M. 1, Matríc. 11.298),

Auxiliares 8.°, don Helvecio Aguirre (Cl. 1905, D. M. 15, Matríc. 763.716), don Carlos Astudillo Castañeda (Clase 1896, D. M. 4, Matríc. 482.740), don Angel Bullich (Clase 1891, D. M. 2, Matríc. 224.457), don Juan R. Berterame (Clase 1895, D. M. 2, Matrícula 176.517), don Francisco Bardaro (Cl. 1902, D. M. 4, Matríc. 469.403), don Roberto Conlazo (Clase 1878, D. M. 4, Matrícula 536.033), don Julio E. Curiel (Clase 1901, D. M. 4, Matríc. 486.642), don Benito A. Cantarella (Clase 1886, D. M. 19, Matríc. 1.058.451), don Juan A. Córdoba (Clase 1898, D. M. 1, Matrícula 40.435), don Alfonso S. J. Cerúndulo (Clase 1902, D. M. 1, Matríc. 36.498), don Romeo Carnevale Schianca (Cl. 1891, D. M. 4, Matríc. 515.067), don Luis D'Angelo (Clase 1888, D. M. 3, Matríc. 356.257), don Manuel De Felipe (Clase 1903, D. M. 2, Matrícula 156.094), don Celestino De Michino (Clase 1901, D. M. 1, Matríc. 39.021), don Juan M. De Cesare (Clase 1896, D. M. 1, Matríc. 26.215), don Marcial Del Moral (Clase 1870, D. M. 4, Matrícula 457.793), don Eduardo R. Fernández (Clase 1874, D. M. 68, Matríc. 788.946), don Armando A. E. Filippetti (Cl. 1905, D. M. 3, Matríc. 336.270), don Federico Gorla (Clase 1878, D. M. 1, Matríc. 2.841), don Alberto Giraut (Clase 1899, D. M. 1, Matríc. 26.925), don Venancio F. Gauna (Clase 1897, D. M. 27, Matríc. 1.612.954), don César I. Herrera (Clase 1899, D. M. 19, Matríc. 1.080.967), don Federico N. Hasselmann (Clase 1900, D. M. 1, Matrícula 68.254), don Eleodoro F. Lapalma (Clase 1905, D. M. 4, Matrícula 505.384), don Ernesto J. Lavizzza (Clase 1896, D. M. 2, Matríc. 215.226), don Carlos B. Lastapé (Clase 1907, D. M. 4, Matríc. 486.142), don Augusto J. Llana (Clase 1908, D. M. 2, Matrícula 237.280), don Nicolás Micuccio (Clase 1898, D. M. 14, Matríc. 670.846), don Marcos J. Marzano (Clase 1893, D. M. 19, Matríc. 1.067.277), don Pedro Perruelo (Clase 1899, D. M. 3. Matrícula 467.251), don José Piñeiro (Clase 1894, D. M. 19, Matríc. 1.080.857), don Pópoli Ernesto (Clase 1885, D. M. 2, Matrícula 185.302), don Carlos A. A. Raimondi (Clase 1907, D. M. 3, Matrícula 315.786), don Américo S. Rolleri (Clase 1808, D. M. 2, Matrícula 200.676), don Uberfil Risso (Clase 1898, D. M. 3, Matríc. 292.781), don Braulio Guillermo Ríos (Clase 1901, D. M. 1, Matrícula 24.544), don Esteban R. Riccardi (Cl. 1895, D. M. 1, Matríc. 27.567), don Rogelio Romero (Clase 1883, D. M. 19, Matríc. 1.056.312), don Bartolomé A. Sambucetti (Clase 1901, D. M. 19, Matríc. 1.060.792), don Pascual Toccalino (Clase 1904, D. M. 4, Matrícula 464.189), don Francisco Zelada (Clase 1896, D. M. 1, Matríc. Ind. 47.165), y don David E. Fleming (Clase 1905, D. M. 4, Matríc. 507.906);

Ayudantes Principales, don Luis T. Cazeaux (Clase 1874, D. M. 68, Matríc. 783.534), don Pedro De Nicolás Montiel (Clase 1876, D. M. 4, Matríc. Ind. 481.727), don Crescencio del Barrio (Cl. 1908, D. M. 19, Matríc. 1.080.182), dos Sergio Fernández Villanueva (Clase 1892, D. M. 1, Matríc. 34.220), don Mateo Fortuny (Clase 1885, D. M. 1, Matríc. 278.190), don Raúl J. Fourcade (Cl. 1906, D. M. 2, Matríc. 181.998), don Ramón J. Gamboa (Clase 1903, D. M. 19, Matríc. 1.094.448), don Amílcar Lado (Clase 1898, D. M. 19, Matrícula 1.054.789), don Rafael Muñoz Chamizo (Clase 1894, D. M. 3, Matríc. 334.826), don Juan N. Olivera (Clase 1906, D. M. 1, Matríc. 13.576), don Eduardo Rivas Pinto (h.) (Clase 1906, D. M. 15, Matríc. 740.037), don Eduardo Sobral Uriburu (Clase 1898, D. M. 30, Matrícula 1.833.240), don José A. Sacco (Cl. 1907, D. M. 3, Matríc. 312.667), doña Rosa Vives y don Segundo Valencia (Clase 1874, D. M. 4, Matríc. 509.090); y Ayudantes 1.°, don Tomás Manuel Badano (Clase 1895, D. M. 15, Matrícula 769.616), doña María D. Bonchet, don José María Bilbao (Clase 1902, D. M. 1, Matríc. 75.864), don Julio C. Correa (Clase 1899, D. M. 1, Matrícula 29.020), don Néstor Carrizo del Moral (Clase 1875, D. M. 2, Matríc. 161.988), doña Dolores T. de Colángelo, don Américo Fonda (Clase 1882, D. M. 3, Matríc. 293.832), don Rainerio M. R. Lugones (Clase 1915, D. M. 4, Matríc. 558.665), don Emilio E. Piñeiro (Clase 1900, D. M. 2, Matríc. 198.502), don Oscar B. Pavón (Clase 1909, D. M. 1, Matríc. 78.878), don Alfredo Pipig (Cl. 1912, D. M. 24, Matríc. 1.463.464), don Aristóbulo J. Quinós (Clase 1902, D. M. 4, Matríc. 493.964), don Héctor Schiammarella (Clase 1897, D. M. 3, Matríc. 329.447), don Enrique M. Solans (Clase 1907, D. M. 68, Matrícula 783.030), y don Eduardo Underwood (Cl. 1859, D. M. 15, Matríc. 762.857).

Art. 2.° — Establécese que los dos cargos de Auxiliares 7.° que desempeñaban don Juan Camilo F. Scott y don Manuel Flanhun, y que al presente se hallan vacantes por fallecimiento de los mismos, se considerarán igualmente imputados al ítem del personal ferroviario.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.190. — 5.107. — Exp. 381-O-935. — Visto estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de diversos artículos y materiales, con destino a la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones vigentes y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, en las Actas que más abajo especifican,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detallan y con la imputación que en cada caso se consigna:

$ m|n.

Exp. 24.350-N-934. (31.654-M-934-C).—

Licitación N.° 15493. — Acta N.° 6.129.
Adquisición: aceite y grasa con destino al depósito de Rosario, en calidad de reintegro por materiales que facilitará del Stock del Anexo I., con destino a las obras del Puerto Diamante. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|34). — Adjudicatarios:
"West India Oil Company", renglón 1 .... 760.—
"Isidoro Libertun", renglón 2 .... 750.—

Exp. 24.354-N-934. (31.866-M-934-C.).—
Licitación N.° 15.527. — Acta N.° 6.132.
Adquisición: 2.250 toneladas de piedra granítica, con destino a la construcción del Dique para Inflamables. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 29 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatario: "Troncoso y Varela", renglón único .... 4.905.—
Por importe del flete del transporte de dicho material .... 7.380.—

Exp. 24.355-N-934. (31.652-M-934-C.).—
Licitación N.° 15.512. — Acta N.° 6.130.
Adquisición: diversos materiales detallados en el Acta de Pedido de Precios respectiva, con destino al Depósito de Paraná, en calidad de reintegro, por materiales facilitara del Stock del Anexo, con destino a los trabajos de sistematización de la ribera en Paraná. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 17 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|34). — Adjudicatarios:
"Estrabou y Cía.", renglones 1, 2 al 5 y 15 .... 152.80
"Morea y Cía.", renglones 6 al 10, 12 y 13 .... 36.06
"Guanziroli y Cía.", renglones 11, 18 y 20 al 22 .... 82.80
"Stachesky y Nisinman", renglones 16 y 17 .... 148.20
"Luciano y Marcelo Molle", renglón 23 .... 6.48
"C. Bossio y Cía.", renglones 24 y 25 .... 77.50

Exp. 24.356-934. (31.653-M-934-C.).—
Licitación N.° 15.566. — Acta N.° 6.128.
Adquisición: diversos artículos detallados en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a los trabajos de mayor profundización y ensanche de las rutas navegables. — Impu-

$ m|n.

tación: Anexo L., inciso 3.°, ítem 1, partida 5, del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|934. — Adjudicatarios: "Luciano y Marcello Molle", renglones 1 a 3, 5, 7, 9, 14, 16 a 19, 22, 23, 27, 29, 30, 32, a 34, 36, 41 a 45, 53, 55, 76, 77, 82, 104 y 119 ...... 360.08
"Morea y Cía.", renglones 6, 12, 13, 15, 20, 25, 26, 28, 50, 51, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 86, 96, 123 y 129 .... 488.83
"Estrabou y Cía.", renglones 8, 10, 24, 31, 37, 40, 47, 60, 61, 64, 66, 74, 81, 87 a 89, 97, 102, 103, 111, 120, 121 y 125 .... 546.55
"F. Francioni y Cía.", renglones 11, 38, 39, 91, 92, 98, 100, 101, 108, 110, 112, 113 a 115, 118, 124 y 130 .... 72.48
"Teodoro P. Salles", renglones 35, 46, 48, 78, 79, 105 y 107 .... 115.46
"Guanziroli y Cía.", renglones 90, 94, 95, 99, 106 y 126 .... 138.50

Exp. 24.566-N-934. (31.867-M-934-C.). —
Licitación N.° 3.788. — Acta N.° 6.118.

Adquisición: 40 extinguidores de incendio, con destino a la División del Paraná Superior y Bermejo. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 19 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|34). — Adjudicatarios: López y Cía.", renglones 1 y 2 .... 1.250.—

Exp. 24.573-N-934. (31.869-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.577. — Acta N.° 6.113.

Adquisición: 215 toneladas de carbón para vapor, con destino a las embarcaciones afectadas a los trabajos de dragado de ríos, conservación, etc. — Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 13 del Presupuesto vigente. — Adjudicatario: "The River Plate Coal Co.", renglón único 4.929.95

Exp. 24.576-N-934. (32.158-M-934-C.). —

Licitación N.° 15.534. — Acta N.° 6.117.

Adquisición: alambre de acero dulce y pino de tea, con destino a los diversos trabajos de dragado, ríos, conservación, etc., a cargo de la División del Río Uruguay. — Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente. — Adjudicatarios: "Estrabou y Cía.", renglón 1 .... 23.40
"Vicente Martini e Hijos", renglón 2 .... 549.—
"Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.", renglón 3 .... 1.586.—

Exp. 24.577-N-934. (32.161-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.598. — Acta N.° 6.116.
Adquisición: 5.000 m3. de oxígeno industrial, con destino a los trabajos de soldadura que efectúan los talleres de la Repartición. — Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente. — Adjudicatarios: "La Oxígena S. A.", (25 %) .. 1.000.—
"Compañía Aga del Río de la Plata", (25 %) .... 1.000.—
"La Autógena" (25 %) .. 1.000.—
"Oxídrica Argentina S. A." (25 %) .... 1.000.—

Exp. 24.578-N-934. (31.875-M-934-C.). —
Licitación N.° 785|I. — Acta N.° 6.120.

Adquisición: diversas máquinas y materiales, con destino a la Comisión Oeste, encargada del estudio del canal lateral al Río Bermejo. — Imputación Anexo L., inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatarios: "C. Boglietti y Cía.", renglones 1, 5, 17 y 18 .... 1.149.—
"Rossi y Lavarello", renglones 2, 3 y 8 .... 926.—
"A. Grimaldi S. A.", renglones 4, 7, 10, 11 y 16 ...... 891.50
Casa "Otto Hess", renglones 6 y 12 .... 96.10
"Lutz, Ferrando y Cía.", renglones 9, 14 y 15 ...... 1.107.90
"Olivetti Argentina S. A. Comercial e Industrial", renglón 13 .... 405.—

Exp. 24.780-N-934. (32.156-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.513. — Acta N.° 6.111.

Adquisición: ropa de cama, para ser empleada en los vapores que prestan el servicio de pasajeros en el Río Bermejo. — Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto vigente. — Adjudicatarios: Bonduel Hermanos S. A.", renglones 2, 4, 6 y 7 .... 951.—
"Riopedre Hnos.", renglones 3, 5, 9, 10 y 11 .... 780.—
"Luciano y Marcelo Molle", renglón 9 .... 239.40

Expediente 24.581-N-934-C. (31.874-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.518. —

Acta N.° 6.114.

Adquisición: 3.500 toneladas piedra granítica, con destino a los trabajos de construcción del dique de Inflamables. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 29 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatario: "Tronçoso y Varela", renglón único .... 4.515.—
Por importe de flete de transporte de dicho material .... 13.580.—

Exp. 24.582-N-934. (32.463-M-934-C.). —
Licitaciones Nos. 3.781, 3.782 y 3.786-M. — Acta N.° 6.115.

Adquisición: diversos artículos detallados en las Actas de Pedidos de Precios respectivas, con destino al servicio radiotelegráfico de embarcaciones. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|934). — Adjudicatarios:

Licitación N.° 3.781-M.

"Alfredo López", renglones, 1, 2 y 3 .... 2.536.—

Licitación N.° 3.782-M.

"Francisco J. Brusa", renglones 1, 2 y 5 ...... 1.022.—

Licitación N.° 3.786-M.

$ m|n.

"Cía. Standard Eléctrica Argentina", renglones 1, 2 y 3 .... 640.—

Licitación 3.782-M.
"Elías Bovera", renglones 3, 4 y 6 .... 267.—

Exp. 24.593-N-834. (32.164-M-934-C.). —

Licitación N.° 15.604. — Acta N.° 6.119.
Adquisición: 215 toneladas de carbón para vapor, con destino a las embarcaciones afectadas a los trabajos de dragado ríos, conservación, etc., a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata. — Imputación: Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 13 del Presupuesto vigente. — Adjudicatario: "Wilson, Sons y Co. Ltd.", renglón 1 .... 4.902.—

Exp. 24.782-N-934. (21.524-M-934-C.). —

Licitación N.° 43. — Acta N.° 6.110.
Adquisición: llantas macizas para camión al servicio de la Inspección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 31 del Presupuesto vigente. (Acuerdo de 19|1|934). — Adjudicatario: "Pirelli S. A. Platense", renglones 1 y 2 .... 972.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueban varias licitaciones privadas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.193. — 5.108. — Exp. 382-O-935. — Visto estos expedientes relativos a las licitaciones privadas que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras a su cargo, y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a diversas firmas de la plaza, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada oportunamente en cada caso por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, como así también las adjudicaciones dispuestas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo de la adquisición de diversos artículos y materiales que son necesarios para la atención de servicios y obras a su cargo, conforme al siguiente detalle:

$ m|n.

Exp. 25.298-N-934. (32.864-M-934-C.). —

Licitación N. 5.

Adquisición: 60.000 ladrillos comunes de primera calidad, con destino a las obras del Puerto de Villa Constitución. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente. — (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Gamulin Hno. y Compañía" .... 990.—

Exp. 25.297-N-934. (33.381-M-934-C.). —

$ m|n.

Licitación N.° 143.
Adquisición: 2.400 m3. de tierra o arena para el relleno de la Avenida Costanera de Puerto Gualeguaychú. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 25 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Lázaro Giusto" .... 4.920.—

Exp. 25.299-N-934. (32.867-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.616.
Adquisición: 730 metros cúbicos de arena de grano grueso, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 30 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934. — Adjudicatario: "Luis M. Schenone" —.............. 4.985.90

Exp. 25.303-N-934. (33.251-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.597.
Adquisición: acero dulce redondo especial para hormigón armado, con destino a los trabajos de reconstrucción de los muelles sobre el Riachuelo. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 30 del Presup. vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Descours y Cabaud" ... 4.986.96

Exp. 25.305-N-934. (33.022-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.559.
Adquisición: acero dulce redondo especial para hormigón armado, para obras en Puerto Quequén en calidad de reintegro al stock de los almacenes centrales. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 34 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19|1|934). — Adjudicatarios: "Castelhun y Cía.", renglón 1 ... 945.—
"Establecimientos Klockner S. A.", renglón 2 .... 1.842.—

Exp. 25.307-N-934. (33.027-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.626.
Adquisición: 2.000 Kgs. de grasa consistente en latas de 20 Kg., con destino a las obras del Puerto de Victoria, Entre Ríos. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 2, del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Isidoro Libertum" .... 520.—

Exp. 25.310-N-934. (33.255-M-934-C.). —
Licitación N.° 15.564.
Adquisición: acero dulce redondo, especial para hormigón armado, con destino a las obras de Nuevo Puerto de la Capital y construcción de la dársena al Este, en calidad de reintegro al stock de Almacenes Centrales. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 27, $ 3.281.85 m|n., y Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 40, $ 1.641.16 m|n., del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín" 4.923.01

Exp. 25.312-N-934. (33.256-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.585.

	$ m|n
Adquisición: 1.000 toneladas de piedra granítica, con destino a las obras del Puerto de Villa Constitución. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 14 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Loma Negra S. A."	2.700.-

Exp. 25.313-N-934. (33.257-M-934-C.).—
Licitación N.° 15.639.

Adquisición: 845 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a los trabajos de construcción de la dársena al Este y ampliación de los astilleros. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Balestrini Hermanos"	4.977.05

Exp. 25.319-N-934. (32.468-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.578.

Adquisición: granza granítica y predegullo de canto rodado, con destino a los trabajos de construcción del nuevo edificio destinado a los Almacenes Centrales. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "J. B. Rípoli y Cía."	501.60

Exp. 25.320-N-934. (32.865-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.540.

Adquisición: puntas parís, clavos patente, hojas de acero flexible, estaño para soldadura, y demás materiales que se especifican en el acta respectiva, con destino a la reconstrucción de la escollera Oeste de Puerto Belgrano. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 36 del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero de 1934). — Adjudicatarios: "Arnaldo E. Giorgi", renglones 1, 6, 21 y 23	37.56
"C. Bossio y Cía.", renglones 2 a 4	119.55
"M. Seldes", renglones 5, 7, 13 y 24	613.08
"Estrabou y Cía.", renglones 8, 9, 19 y 20	50.40
"Guanziroli y Cía.", renglones 10 a 12, 14 y 15 ..	24.92
"Tacchi, Ronchetti y Compañía", renglones 16 y 22	3.45
"Francisco Francioni y Cía.", renglones 17 y 18 ..	77.20

Exp. 25.321-N-934. (32.869-M-934-C.).—

Licitación N.° 15.587.

Adquisición: 840 toneladas de pedregullo de canto rodado, con destino a la construcción de la dársena al Este y ampliación de los astilleros. — Imputación: Anexo L., inciso 3, ítem 2, partida 40 del Presupuesto vigente. (Acuerdo 19 de enero de 1934). — Adjudicatario: "Luis M. Schenone	4.998.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto los expedientes a que se refieren las adquisiciones que se aprueban a la Dirección General de Navegación y Puertos y Previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Licitación privada para adquirir repuestos para camión, con destino Inspección General de Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.200. — 5.109. — Exp. 24.208-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva solicitando sea aprobado, el resultado obtenido por la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas, en la licitación privada que ha efectuado para adquirir repuestos para camión, con destino a la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la nombrada Dirección;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase la provisión de los repuestos aludidos, a las casas y por los importes que seguidamente se determina:

	$ m|n.
Firestone de la Argentina S. A., renglones 1 y 3, por ..	243.89
Pirelli S. A. Platense, renglones 2 y 4, por	20.40

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de doscientos sesenta y cuatro pesos con veintinueve centavos (pesos 264.29 m\|n.) se imputará al Anexo L., inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto Nacional en vigor (Acuerdo de enero 19 de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de Automóviles citada a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Licitación privada para adquirir repuestos camión "Ford", con destino Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.201. — 5.110. — Exp. 24.207-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva, solicitando su aprobación, el resultado obtenido por la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio, en la licitación privada que ha efectuado con el objeto de adquirir repuestos para camión "Ford", con destino a los Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios aconsejados por la nombrada Dirección, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas, para que encomiende la provisión de los repuestos licitados, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Neumáticos Goodyear S. A., renglón N.° 1. por	315.84
Pirelli S. A. Platense, renglón N.° 2, por	10.80

Art. 2.° — La cantidad total de trescientos veintiséis pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 326.64 m\|n.) a invertirse, se imputará al Anexo L., inciso 3.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto Nacional en vigor (Acuerdo de ministros de enero 19 del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la citada Inspección a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Licitación privada para adquirir una cubierta y una cámara con destino camión al servicio Inspección General de Muelles del Río de la Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.202. — 5.111. — Exp. 25.130-N-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva, solicitando sea aprobado, el resultado obtenido por la Inspección de Automóviles y demás Vehículos del Ministerio de Obras Públicas en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir una cubierta y una cámara con destino al camión al servicio de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las firmas y por los precios aconsejados por la nombrada Dirección, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y encomiéndase la provisión de los implementos mencionados, a las firmas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Neumáticos Goodyear S. A., renglón N.° 1, por	125.80
Firestone de la Argentina S. A., renglón N.° 2, por	10.75

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de ciento treinta y seis pesos con cincuenta y cinco centavos (pesos 136.55 m\|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo L., inciso 3.°, ítem 2 partida 40 del Presupuesto de 1934 (Acuerdo de ministros de enero 19 de ese mismo año).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la nombrada Inspección de Automóviles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Irrigación. — Se reconoce de legítimo abono a la Intendencia Municipal de Mercedes, San Luis, $ 4.128.20, en concepto de tasas municipales y multas correspondientes al edificio fiscal ocupado por la Int. de Riego de esa localidad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.199. — 5.112. — Exp. 11.158-I-934. — Visto este expediente en el que corren agregadas las planillas de las cantidades que por tasas y multas se adeuda a la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), por servicios prestados a la propiedad de la Nación, designada como manzana 98, sitios 3, 4, 7 y 8 de aquel municipio, ocupada por oficinas de la Dirección General de Irrigación;

Teniendo en cuenta: que de dichas cantidades que en total ascienden a $ 5.717.76 m\|n., procede atender la fracción de $ 4.128.20 m\|n., correspondiente a servicios hasta el 31 de diciembre de 1931, con imputación al Art. 16 de la Ley N.° 11.821; recabando fondos del H. Congreso, conforme a lo establecido por el Decreto en acuerdo de ministros de 10 de junio de 1908, para pagar la cantidad de $ 1.589.56 m\|n., por iguales conceptos en los años 1932, 1933 y 1934;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), las cantidades de cuatro mil ciento veinticocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4.128.20 m\|n.), en concepto de tasas municipales y multas correspondientes al edificio fiscal ocupado por la Intendencia de Riego con sede en esa localidad, desde el año 1922 hasta el 31 de diciembre de 1931 inclusive; y, un mil quinientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos ($ 1.589.56 m\|n.) moneda nacional, por iguales conceptos desde el 1.° de enero de 1932, inclusive, hasta fin de 1933, con multa y por 1934, sin multa.

La primera de dichas cantidades se abonará con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N.° 11.821 y para atender la segunda, deberá solicitarse fondos del H. Congreso, de acuerdo con los términos del Decreto en acuerdo de ministros de 10 de junio de 1908.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y páse, respectivamente, para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Nuevo proyecto obras desagües Santa Rosa (San Luis)

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.203. —5.113. — Exp. 24.850-I-934. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que durante el curso de ejecución de las obras de desagües en Santa Rosa (San Luis), autorizadas por el Decreto N.° 41.873 de fecha 15 de mayo ppdo., con un presupuesto de $ 7.890.— m\|n., se comprobó la necesidad de mejorar el sistema de los colectores, realizando otros complementarios de escaso monto a cuyo efecto ha preparado el proyecto de modificación que importa la suma de pesos 1.800.— m\|n., solicitando la correspondiente autorización para llevar a cabo los nuevos trabajos administrativamente, y

Teniendo en cuenta que las referidas obras pueden llevarse a cabo con el remanente del crédito de $ 10.000.— m\|n., incluído en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6.142),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto importa la suma de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800.— m\|n) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que conforme lo propone, proceda a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por vía administrativa, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Impútese la suma de que se ha hecho referencia, al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 97, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Licitación privada para alquilar por un mes y con opción a dos, un camión carga, para las obras de estudios Arroyo Valcheta y provisión de agua a San Antonio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.166. — 5.114. — Exp. 25.052-I-934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General

de Irrigación con el objeto de alquilar por un mes, y con opción a dos, siempre que el resultado sea satisfactorio, un camión de carga de 1½ tonelada de capacidad, con destino a las obras Estudios Arroyo Valcheta y Provisión de Aguas a San Antonio, la del señor Dionisio Campains, por la suma de $ 145.— m|n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que proceda a adjudicar al señor Dionisio Campains, el alquiler, en las condiciones estipuladas en el acta de precios acompañada, el camión de su propiedad, con el destino expresado.

Art. 2.° — Impútese la suma de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 145.— m|n.)mensuales, que importa dicha adjudicación, al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 100, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Licitación privada para adquirir 5 cubiertas y 5 cámaras para automóvil, con destino obras mejoramiento provisión agua a los pueblos del Alto Neuquén.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.167. — 5.115. — Exp. 25.059-I-1934. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de 5 cubiertas y 5 cámaras para automóvil, con destino a las Obras Mejoramiento y Provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén, resulta más conveniente la de la firma S. A. Firestone de la Argentina, por la suma de pesos 305.25 m|n., y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de las referidas cámaras y cubiertas, a la firma S. A. Firestone de la Argentina, por la suma de trescientos cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 305.25 m|n.), que se imputará al Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 74, del Presupuesto vigente. (Acuerdo del 19 de enero ppdo.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Licitación privada para adquirir hierro redondo con destino obras provisión de agua a La Toma, (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.001. — 5.116. — Exp. 24.586-I-1934. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo con destino a las obras de provisión de agua a La Toma, en la Provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos establecidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejados por la Repartición licitante, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que encomiende a la Sociedad Anónima La Belga, la provisión con el indicado destino, de dos mil doscientos treinta (2.230) kilogramos de hierro redondo, correspondiendo a las características indicadas en los renglones uno a cinco inclusive de la propuesta de fojas 16, por la cantidad total de cuatrocientos veintisiete pesos con nueve centavos ($ 427.09 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 54 del Presupuesto de 1934. (Acuerdo de enero 19 del año en curso).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. — Reparación camión ''Brockway'' de su Depósito Central.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.003. — 5.117. — Exp. 23.672-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación atendiendo indicaciones de la Superioridad, procedió a encomendar a la firma Castellaro y Frisetti, la reparación del camión ''Brockway'' que se utiliza en el Depósito Central, mediante el pago de la suma de $ 412.— m|n., que corresponde se cargue por prorrateo entre las partidas de obras y estudios a cargo de la Repartición que más han utilizado los servicios del camión en la conducción de materiales a las estaciones ferroviaras respectivas, y

Teniendo en cuenta que el procedimiento expresado, ha respondido a la urgencia con que era requerido dicho elemento de transporte, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación, al encomendar a la firma Castellaro y Frisetti, la reparación del camión de que se trata, por la suma de cuatrocientos doce pesos moneda nacional ($ 412.— m|n.), como así también la adjunta factura presentada por dicha firma, la que deberá liquidarse e incluirse en orden de pago, con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 60, Presupuesto vigente	120.—
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 77, Presupuesto vigente	60.—
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 19, Presupuesto vigente	60.—
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 14, Presupuesto vigente	60.—
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 41, Presupuesto vigente	60.—
Anexo L., inciso 2, ítem 2, partida 20, Presupuesto vigente	52.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064. — Solicita se la autorice a adquirir directamente 2 uniformes verano, con destino personal de servicio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.002. — 5.118. — Exp. 21.237-C-1934. — Visto que la Inspección Técnica de las Obras de la Ley N.° 11.064, solicita se le autorice a adquirir directamente dos uniformes de verano, con destino a su personal de servicio, de la casa ''La Esfera'', (calle Callao 701), que ha resultado adjudicataria en la licitación realizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, cotizando el precio de $ 47.— m|n., cada uno, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Inspección Técnica de las Obras de la Ley N.° 11.064, para que adquiera directamente de la casa ''La Esfera'', con el expresado destino, dos uniformes de verano, de las características especificadas por dicha firma en la licitación realizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, recientemente y por el precio en tal ocasión cotizado, de $ 47.— m|n., por unidad.

Art. 2.° — La cantidad total de noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 94.— m|n.) a invertirse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a los fondos de la Ley 11.064.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la nombrada Inspección Técnica a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Contaduría General de la Nación. — Observa imputación dada por Decreto N.° 36.222, a la suma de $ 108.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.280. — 5.119. — Exp. 1.774-I-1934. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación observa la imputación dada por Decreto N.° 36.222 de febrero 7 del corriente año, a la cantidad de $ 108.— m|n., que el mismo ordena invertir en la adquisición de dos ventiladores oscilantes de mesa, con destino a los Estudios de Provisión de Agua Potable a Recreo Bañado de Ovanta y Alijilán, en la Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta:

Que dicha erogación ha sido ordenada con imputación al Anexo L., inciso 2.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto Nacional en vigor o sea a ''Estudios y Provisión de Agua al Este de la Provincia'';

Que si bien dicho rubro no estipula en detalle lo que ha de adquirirse para los estudios a practicar, cabe suponer, como lo informa la Dirección General de Irrigación, que en una región excesivamente calurosa, donde abundan los insectos que entorpecen la labor del personal, el ventilador es un elemento de carácter imprescindible que tiene relación estrecha con el rendimiento de trabajo;

Que, por otra parte, cuando terminen los estudios, dichos aparatos podrán ser descargados de esa partida y transferidos a otra, con su valor depreciado por el uso:

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese, en todas sus partes, en lo dispuesto por el referido Decreto N.° 36.222 de fecha 7 de febrero último.

Art. 2.° — Publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a los fines que corresponda, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — E. Videla. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo.

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el Decreto N.° 03.591 de fecha 31 de agosto de 1932.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935.

54.498. — 5.120. — Exp. 9.868-C-1931. — Visto que por Decreto N.° 08.591 de fecha 31 de agosto de 1932 se autorizó, conjuntamente con otros trabajos, a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa y dentro del presupuesto importe de $ 1.152.61 m|n., se hiciera cargo de los trabajos de conservación de vidrios y cristales en el edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, durante ese año, y

Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica manifiesta que en dicho período no se ha registrado gasto alguno en la cuenta abierta con tal motivo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 08.591 de fecha 31 de agosto de 1932, en la parte que se refiere a la conservación de vidrios y cristales en el edificio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.173. — 5155. — Expte. 24260-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año; para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6071),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Guisasola (Buenos Aires).

Licitación N.° 6164. — Provisión material eléctrico.

A The Anglo Argentine General Electric Ltda. — Renglones 1, 2 y 6 al 8, por pesos 40,95 moneda nacional.

A Cía. Westinghouse Electric Internacional, S. A. — Renglón 3, por pesos 19,20 moneda nacional.

A Belenda Scapusio y Cía. — Renglón 4, por pesos 16,80 moneda nacional.

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglón 5, por pesos 12,80 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación N.° 6169. — Provisión carpintería metálica.

A Juan H. Scarpa y Cía., por pesos 2.240,— moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 6172. — Provisión cemento blanco.

A Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., por pesos 669,60 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 6191. — Provisión materiales eléctricos.

A AEG. Cía. Argentina de Electricidad. — Renglones 1 y 2, por pesos 74,70 moneda nacional.

A Agar Cross y Cía. Ltda. — Renglones 3, 4, 5 y 6, por pesos 218,23 moneda nacional.

A Siemens-Schuckert, S. A.—Renglón 8, por pesos 41,60 moneda nacional.

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd. — Renglones 9, 10 y 12, por pesos 50,55 moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Licitación N.° 6199. — Provisión carpintería de cedro.

A Giaschini y Galli, por $ 2.751,— moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Licitación N.° 6204. — Provisión tejas.
A Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 136,— moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Luján (Bs. Aires).
Licitación N.° 6208. — Provisión arena.
A La Industrial Platense, S. A., por pesos 1.440,— moneda nacional.
Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan).
Licitación N.° 6212. — Provisión ventanas y puertas metálicas.
A Juan H. Scarpa y Cía., por pesos 2.722,— moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires).
Licitación N.° 6216. — Provisión tornillos.
A Otto Motte y Cía., por pesos 77,50 moneda nacional.
Edificios dependientes de la Primera Zona.
Licitación N.° 6220. — Provisión piñón.
A Ernesto Mari e Hijos, por pesos 25,— moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese la suma total de diez mil quinientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos (pesos 10.525,93 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 114,75 moneda nacional.
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, pesos 77,50 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 3.420,60 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, pesos 385,06 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 142, pesos 2.722,— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 152, pesos 1.440,— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 136,— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, pesos 2.240,— moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.174. — 5156. — Expte. 24301-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6070),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).
Licitación N.° 275. — Provisión cascotes de ladrillo.
A José Bosio, por pesos 236,— moneda nacional.
Escuela Normal de Córdoba.
Licitación N.° 542. — Provisión gradas de granito.
A J. B. Banús e Hijos, por pesos 557,55 moneda nacional.
Licitación N.° 548. — Provisión artículos varios.
A Kegeler y Cía. — Renglones 1, 3, 5, 7, 8 y 9, por pesos 3.735,87 moneda nacional.
A S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglón 4, por pesos 390,60 moneda nacional.
A Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglón 2, por pesos 348,— moneda nacional.
A Bergallo y Pastrone. — Renglones 6 y 10 al 13, por pesos 412,33 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios de Catamarca.
Licitación N.° 547. — Provisión artículos de ferretería.
A Kegeler y Cía. — Renglones 1 al 4, 14 y 15, por pesos 283,— moneda nacional.
A S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 5, 6, 12 y 18, por pesos 284,37 moneda nacional.
A Bergallo y Pastrone. — Renglones 8, 9, 17, 22, 23 y 24, por pesos 19,25 moneda nacional.
A Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 10, 11, 13, 16, 19, 20 y 21, por pesos 25,56 moneda nacional.
A Descours y Cabaud. — Renglones 7, 25, 26, 27 y 28, por pesos 262,51 moneda nacional.
Licitación N.° 552. — Provisión artículos sanitarios.
A Roque Forte. — Renglones 1 al 6, 10, 21, 22 y 23, por pesos 116,35 moneda nacional.
A Bergallo y Pastrone. — Renglones 11, 12, 14, 15, 20, 25 y 28, por pesos 54,70 moneda nacional.
A S. Meijide Irazoqui y Hnos. — Renglones 16, 17, 18, 19 y 26, por pesos 18,71 moneda nacional.
A Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 7, 8, 9, 13, 24 y 27, por pesos 97,65 moneda nacional.
Licitación N.° 571. — Provisión carpintería metálica.
A Imbriano y Bologna, por $ 201,— moneda nacional.
Maternidad de Córdoba.
Licitación N.° 576. — Provisión artículos de ferretería.
A Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. — Renglones 1 al 4 y 34, por pesos 1.532,16 moneda nacional.
A Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 13, 23, 23 bis, 24, 25, 29, 39, 41, 42, 45 y 46, por pesos 46,24 moneda nacional.
A S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 5 al 8, 12 y 14, por $ 1.921,61 moneda nacional.
A Bergallo y Pastrone. — Renglones 9, 10, 11, 16 al 22, 26, 28, 30, 31, 33, 37, 38, 40 y 43, por pesos 517,99 moneda nacional.
Licitación N.° 578. — Provisión artículos de ferretería.
A S. Meijide Irazoqui Hnos. — Renglones 1 y 2, por pesos 264,56 moneda nacional.
A Bergallo y Pastrone. — Renglones 3, 4, 6, 7, 8, 12, 15, 17, 18 y 19, por pesos 105,11 moneda nacional.
A Ernesto Soler y Cía. Ltda. — Renglones 5 y 11, por pesos 5,— moneda nacional.
A Descours y Cabaud. — Renglones 10, 13, 14 y 16, por pesos 25,67 moneda nacional.
Licitación N.° 581. — Provisión carpintería de madera.
A Maretto Hermanos, por pesos 224,— moneda nacional.
Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).
Licitación N.° 587. — Provisión mármol y zócalo.
A Francisco Escanés, por pesos 213,60 moneda nacional.
Art. 2.° — Impútese la suma total de once mil ochocientos noventa y nueve pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 11.899,39 m|n.), al Presupuesto vigente en la siguiente forma:
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 6.807,45 moneda nacional.
Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo.:
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, pesos 236,— moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 4.642,34 moneda nacional.
Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 141, pesos 213,60 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.175. — 5157. — Expte. 24596-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6173),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa).
Licitación N.° 109. — Transporte de tierra excavación subsuelo.
A la firma Pedro José Sleiman, por pesos 560,— moneda nacional.
Colegio Nacional Santa Fe.
Licitación N.° 7702. — Revoque símili piedra.
A la firma Natalio Toniutti, por pesos 160,41 moneda nacional.
Maternidad de Córdoba.
Licitación N.° 602. — Provisión y colocación carpintería metálica.
A la firma Imbriano y Bologna, por pesos 275,20 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 995,61 m|n.) novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
$ 560,— m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 13, Presupuesto 1934.
$ 160,41 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 198, Presupuesto 1934.
$ 275,20 m|n., al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 217, Presupuesto 1934.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.176. — 5158. — Expte. 24345-A-934. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6063),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios que a continuación se detalla:
Licitación privada N.° 6242.
Provisión cemento portland. — Adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Medicina.
Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 1, por pesos 82,— moneda nacional.
Facultad de Medicina.
Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 2, por pesos 328,— moneda nacional.
Crédito Público Nacional.
Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 3, por pesos 205,— moneda nacional.
Escuela Superior de Bellas Artes.
Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 4, por pesos 41,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 6265.
Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:
Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.
Descours y Cabaud. — Renglones 1 al 8, pesos 209,07 moneda nacional.
Policía de la Capital — Departamento Central.
Malosetti, Moschini y Cía. — Renglón 9, por pesos 3,74 moneda nacional.
Licitación privada N.° 6267.
Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).
Juan Faccaro. — Renglones 1, 2, 4 y 5, por pesos 447,26 moneda nacional.
Elaboración General del Plomo. — Renglón 3, por pesos 65,86 moneda nacional.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires).
Elaboración General del Plomo. — Renglón 6, por pesos 82,— moneda nacional.
Cárcel de Santa Rosa de Toay (La Pampa).
Juan Faccaro. — Renglón 7, por pesos 9,— moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 1.472,93 m|n.) un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 451,— m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y al Presupuesto vigente — Acuerdo de enero 19 ppdo.
$ 209,07 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 212.
$ 3,74 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 10.
$ 513,12 m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 147.
$ 82,— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191.
$ 9,— m|n. Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121.
$ 205,— m|n. A los fondos de la cuenta especial "D. G. de Arquitectura" — Trabajos por cuenta de terceros — (Crédito Público Nacional).
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.177. — 5159. — Expte. 24259-A-934. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;
Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabili-

dad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 6065),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Licitación 6190. — Provisión accesorios de azulejos.

Facultad de Ciencias Médicas.

Carlos Cattaneo. — Renglones 6 al 9, pesos 34,40 moneda nacional.

Licitación 6215. — Provisión arena.

Museo Histórico Nacional.

La Industrial Platense, S. A. — Renglón 1, pesos 400,— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos. — Renglones 2 y 3, pesos 56,40 moneda nacional.

Licitación 6217. — Provisión artículos de ferretería.

Facultad de Medicina.

Malosetti, Moschini y Cía. — Reng. 1, pesos 21,60 moneda nacional.

Hotel de Inmigrantes.

Estrabou y Cía. — Renglón 2, pesos 9,— moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes.

Sisti y Franzetti. — Renglón 3, pesos 11,60 moneda nacional.

Licitación 6218. — Provisión artículos sanitarios.

Escuela Normal de Santa Fe.

Juan Faccaro. — Renglón 1, pesos 333,27 moneda nacional.

Hotel de Inmigrantes:

Hasenclever y Cía. — Renglón 2, pesos 36,— moneda nacional.

Cárcel de Encausados.

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglón 3, pesos 2,70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de novecientos cuatro pesos con noventa y siete centavos ($ 904,97 m|n.) moneda nacional que representa la presente adquisición, deberá imputarse en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 - 934, pesos 538,50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219 - 934, pesos 11,60 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132 - 934, pesos 333,27 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 9 - 934, pesos 21,60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Arquitectura quien deberá proceder al desglose de la documentación referente a las licitaciones números 6190, renglones 1 al 5 y número 6213, renglones 4 y 5, imprimiéndole trámite por separado.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.178. — 5160. — Expte. 24255-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6068),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6192.

Provisión accesorios de bronce niquelados, adjudicada en la siguiente forma:

Escuela Normal de Santa Fe.

S. A. Fundición y Talleres La Unión. — Renglón 1, por pesos 77,50 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).

S. A. Fundición y Talleres La Unión. — Renglón 2, por pesos 31,— moneda nacional.

Licitación N.° 6189.

Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:

Departamento Central de Policía y Cuartel Central de Bomberos.

J. Barindelli e Hijos. — Renglones 1 y 2, por pesos 16,80 moneda nacional.

Colegio Nacional Central.

Manuel Alberto Iriarte. — Renglón 3, por pesos 23,80 moneda nacional.

Policía de la Capital — Comisaría Sección 26.

Manuel Alberto Iriarte. — Renglón 4, por pesos 4,48 moneda nacional.

Licitación N.° 6188.

Provisión artículos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:

D. G. A. Edificio manzana Lima, Aroma y 9 de Julio. — Adaptación locales existentes para oficinas.

Juan Faccaro. — Renglón 1, por pesos 22,45 moneda nacional.

Aduana de la Capital.

Juan Faccaro. — Renglones 2 y 3, por pesos 25,54 moneda nacional.

Licitación N.° 6183.

Provisión arena, adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital — Garage y Taller.

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos. — Renglón 2, por pesos 960,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos — Casa Central.

Viuda de Santiago Ferrando e Hijos. — Renglón 3, por pesos 9,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil ciento setenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional (pesos 1.171,17 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 56,42 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo enero 19|934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, pesos 960,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, pesos 77,50 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 140, pesos 31,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193, pesos 23,80 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 218, pesos 22,45 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.179. — 5161. — Expte. 24254-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6072),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Licitación privada N.° 6255. — Provisión columnas, a la firma Marani Hermanos, pesos 430,— moneda nacional.

Licitación privada N.° 6285. — Provisión artefactos sanitarios, a la firma Agar Cross y Cía. Ltda., pesos 55,25 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes).

Licitación privada N.° 6356. — Provisión baldosas asfálticas, a la firma Enrique País y Cía., pesos 498,20 moneda nacional.

Asilo de Corrección de Mujeres.

Licitación privada N.° 6257. — Provisión cremallera de bronce, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., pesos 61,50 moneda nacional.

Palacio del Congreso.

Licitación privada N.° 6259. — Provisión mastic de Germania, a la firma Félix Pedretti y Hermano, pesos 75,— moneda nacional.

Palacio Episcopal (Paraná - Entre Ríos).

Licitación privada N.° 6260. — Provisión perillas de bronce pavonado, a la firma Estrabou y Cía., pesos 40,50 moneda nacional.

Aduana de la Capital.

Licitación privada N.° 6266. — Provisión de azulejos, a la firma Hierromat, S. A., pesos 453,96 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría Santa Rosa (La Pampa).

Licitación privada N.° 6279. — Provisión cemento portland, a la firma Loma Negra, S. A., pesos 4.050,— moneda nacional.

Cárcel Santa Rosa (La Pampa).

Licitación privada N.° 6280. — Provisión cemento, a la firma Loma Negra, S. A., pesos 3.375,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil treinta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 9.039,41 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 590,46 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo 19|1-1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos 485,25 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 201, pesos 498,20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 114, pesos 40,55 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 4.050,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 121, pesos 3.375,— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.180. — 5162. — Expte. 24804-A-934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6074),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación privada N.° 6324. — Provisión baldosas cerámicas, a la firma Carlos Cattaneo, pesos 403,37 moneda nacional.

Aduana de la Capital.

Licitación privada N.° 6325. — Provisión accesorios para ascensor, a la firma Heinlein y Cía., pesos 79,— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 6326. — Provisión celosías metálicas, a la Escuela de Artesanos "Almafuerte", pesos 832,34 moneda nacional.

Colegio Nacional Central.

Licitación privada N.° 6329. — Provisión ladrillos de cal, a la firma J. Bianchi y J. B. Bene, pesos 53,— moneda nacional.

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Licitación privada N.° 6344. — Provisión grifos, piletas y sopapas. A las firmas:

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglones 1 y 2, pesos 168,70 moneda nacional.

Colmegna y Macchi. — Renglones 4, 5, 7 y 8, pesos 76,— moneda nacional.

Juan Faccaro. — Renglones 6 y 9, pesos 63,92 moneda nacional.

Ortelli Hermanos y Cía. — Renglones 10, 11 y 12, pesos 17,30 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil seiscientos noventa y tres pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.693,63 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 79,— moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo 19|1|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, pesos 403,37 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 832,34 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 193, pesos 53,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 212, pesos 325,92 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.181. — 5163. — Expte. 24605-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto 21.830, de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las licitaciones de la referencia, a las casas y por los importes que a continuación se indica:

Oficinas Nacionales de Salta.

Licitación N.° 3372. — Provisión arena.

Diógenes Moreno, pesos 940,— moneda nacional.

Licitación N.° 3379. — Provisión hierros.

José Vidal, pesos 4.385,50 moneda nacional.

Licitación N.° 3380. — Provisión madera.

José Vidal, pesos 944,40 moneda nacional.

Estación Zootécnica de Pálpalá (Jujuy).

Licitación N.° 3374, Provisión carpintería de cedro.

Antonio Buliubasich. — Renglones 1, 2, 4 y 5, pesos 442,— moneda nacional.

Gerónimo Budris. — Renglones 3 y 6, pesos 56,— moneda nacional.

Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo (Salta).

Licitación N.° 3375. — Provisión carpintería metálica.

Valentín Vilanova, pesos 206,40 moneda nacional.

Licitación N.° 3376. — Provisión cal.

Segundo Sarmiento, pesos 215,— moneda nacional.

Licitación N.° 3377. — Provisión cemento portland.

Virgilio García y Cía., pesos 330,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil quinientos diez y nueve pesos con treinta centavos. ($ 7.519,30 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, pesos 1.249,40 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero ppdo.:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 172, pesos 6.269,90 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.182. — 5164. — Expte. 24606-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830, de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6079),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los materiales de que tratan las citadas licitaciones, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Licitación N.° 3278. — Provisión cal hidráulica.

Bárbaro Longo, pesos 700,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de la Argentina (Entre Ríos).

Licitación N.° 3298. — Provisión ladrillos.

A. Mochi, pesos 580,— moneda nacional

Licitación N.° 3299. — Provisión cal y cemento.

A. Mochi, pesos 534,— moneda nacional.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Licitación N.° 5041. — Provisión celosías de hierro.

Fernández Hnos., pesos 309,— moneda nacional.

Licitación N.° 5049. — Provisión maderas.

Fernández Hnos., pesos 2.150,— moneda nacional.

Licitación N.° 5052. — Provisión portland nacional.

Fernández Hnos, pesos 242,52 moneda nacional.

Licitación N.° 5053. — Provisión tablas y tirantes de pino tea.

Fernández Hnos., pesos 564,50 moneda nacional.

Licitación N.° 5061. — Provisión arena.

Servando Moreyra, pesos 500,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil quinientos ochenta pesos con dos centavos ($ 5.580,02 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente — Acuerdo de 19 de enero último:

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 146, pesos 700,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 2, pesos 1.114,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 147, pesos 3.766,02 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.183. — 5165. — Expte. 2459-A-934. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección General de Arquitectura eleva la documentación relativa a las licitaciones privadas que ha realizado de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que tales actos se han llevado a cabo cumpliendo con las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6087);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación detalla:

Escuela Normal Santa Fe.

Licitación 7717. — Provisión hierro redondo, etc.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 1, pesos 1.068,— moneda nacional.

Descours y Cabaud. — Renglones 2 al 6, pesos 887,70 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación 7768. — Provisión mármol blanco de Carrara.

Alcides A. Napoleoni y Hermanos, pesos 569,07 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba.

Licitación 590. — Provisión artículos sanitarios.

Bergallo y Pastrone. — Renglones 1 al 5, 7 al 13, 15 al 18, 22 al 34, 36 al 47, 54 al 62, 65, 66, 68, 75 y 82, pesos 1.118,22 moneda nacional.

S. Mejide Irazoqui y Hnos. — Renglones 6, 14, 19, 20, 21, 49 al 53, 63, 64, 67, 69, 73 y 81, pesos 269,16 moneda nacional.

Roque Forte. — Renglones 35, 48, 72, 77, 79, 80, 83, 84 y 86, pesos 232,25 moneda nacional.

Correos y Telégrafos Rosario.

Licitación 6557. — Provisión materiales sanitarios.

Angeleri Jaccazzu y Cía. — Renglones 1, 3, 4, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 20 al 23, 25, 26, 28 al 34 y 14 pesos 2.810,28 moneda nacional.

Juan S. Corti. — Renglón 2, pesos 11,80 moneda nacional.

Travella y Cía. — Renglones 5, 6, 7, 8, 11, 12, 27, 40 al 43 y 18, pesos 384,10 moneda nacional.

Juan Faccaro. — Renglón 36, pesos 60,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de siete mil cuatrocientos diez pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 7.410,58 m|n.) moneda nacional, que representa el presente gasto, deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4 - 1934, pesos 3.266,18 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132 - 1934, pesos 1.955,70 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161 - 1934, pesos 569,07 moneda nacional.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 - 1934, pesos 1.619,63 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.184. — 5166. — Expte. 24261-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6066),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).

Licitación N.° 5618.

Provisión y colocación gradas de granito rosado, a la firma J. Tropea y A. Gulli, por pesos 2.250,— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires).

Licitación N.° 6108.

Provisión y colocación piso asfáltico, a la firma Castiglioni Hermanos, por pesos 1.721,46 moneda nacional.

Licitación N.° 6109.

Provisión y colocación piso asfáltico, a la firma Castiglioni Hermanos, por pesos 1.721,46 moneda nacional.

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Licitación N.° 6128.

Provisión y colocación vigas de hierro, a la firma Mariani Hermanos, por pesos 2.282,— moneda nacional.

Policía de la Capital — Departamento Central.

Licitación N.° 6142.

Provisión y ajuste en obra de mármol blanco, a la firma Agustín Destéfano y Hno., por pesos 3.074,65 moneda nacional.

Licitación N.° 6187.

Asilo de Corrección de Mujeres.

Provisión y ajuste de mármoles, a la firma Agustín Destéfano y Hno. — Renglones 1 y 2, por pesos 1.539,28 moneda nacional.

Palacio de Justicia — Juzgado doctor Ortega.

Agustín Destéfano y Hno. — Renglón 3, por pesos 2,50 moneda nacional.

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).

Licitación N.° 6206.

Provisión y colocación de piso de parquet, a la firma Jacobo Kujman, por pesos 1.716,48 moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos.

Licitación N.° 6243.

Provisión tabique monolítico, a la firma G. Pugliese, por pesos 87,70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de catorce mil trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 14.395,53 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 1.626,98 moneda nacional.

Presupuesto vigente — Acuerdo 19|1|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 1.716,48 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 129, pesos 2.250,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.442,92 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 143, pesos 2.282,— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, pesos 3.074,65 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 190, pesos 2,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.185. — 5167. — Expte. 24.258-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6067),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario—

Licitación N.° 6598.

Provisión ladrillos, a la firma Fábrica Cerámica Alberdi S. A., por $ 2.200,— moneda nacional.

Licitación N.° 6610.

Provisión ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

José Lamolla, renglón 1, por $ 3,60 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglón 2, por pesos 4,40 moneda nacional.

Vicente Barberio, renglones 3, 4, 5 y 6, por $ 121,90 moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba)—

Licitación N.° 6602.

Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:

C. Giordano e Hijo, renglones 1 al 4 y 6, por $ 656,40 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., renglón 5, por pesos 126.— moneda nacional.

Aduana de Rosario—

Licitación N.° 6604.

Provisión arena, a la firma Brovelli, Andrade y Cía., por $ 730.— moneda nacional.

Licitación N.° 6605.

Provisión hierro p|cemento armado, a la firma Thyssen Lametal, por $ 191,95 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional (pesos 4.034,25 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - (Acuerdo enero 19|1934):

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 4, $ 2.329,90 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 169, $ 782,40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 119, $ 921,95 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

M. R. ALVARADO
JUSTO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54186. — 5168. — Expte. 24.256-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6064),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Comodoro Rivadavia (Chubut)—

Licitación N.° 7 - C. R.

Provisión arena y pedregullo, Raymundo Casal y C. Fernández, renglón 1, $ 135.—

Diego Torres, renglón 2, $ 69.30.

Correos y Telégrafos de Piedra del Aguila (Neuquén)—

Licitación N.° 204 - B. B.

Provisión materiales sanitarios, A. Montalbán, renglones 1, 30, 37, 39, 51, 52, 61, 64 y 66, $ 45,41.

S. A. Hardcastle renglones 2 al 9, 14, 15, 21 al 29, 38, 40, 42, 43, 44, 48, 49; 54, 56 al 62 y 65, $ 398,37.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 10 al 13, 46, 47 y 50, pesos 112,37.

Descours y Cabaud, renglones 16, 17, 31, 32, 34, 35, 36, 45, 53 y 63, $ 33,79.

Thyssen Lametal, renglones 18, 19, 20 y 33, $ 58.30.

Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro)—

Licitación N.° 210 - B. B.

Provisión hierros, S. A. Hardcastle, renglones 1, 3, 5, 6 y 7, $ 111.72.

Bellocchio Hermanos, renglón 2, pesos 51,37.

Licitación N.° 226 - B. B.

Provisión maderas, D. Meyer y Cía., $ 311,80.

Correos y Telégrafos de General Conesa (Río Negro)—

Licitación N.° 229 - B. B.

Provisión artículos de pinturería, S. A. Hardcastle, renglones 1, 2, 3, 10, 11, 12, 14, y 15, $ 167.70.

D. Meyer y Cía., renglones 4, 9, 13 y 18 b, $ 57.83.

P. y L. Forgue, renglones 5, 6, 16, 17, 20 al 24 y 26, $ 225.48.

Décimo Cantarelli, renglones 7 y 8, $ 70.60.

Juan y José Fernández, renglones 18 a, y 18 c, $ 1.10.

Escuela Industrial de La Plata—

Licitación N.° 304 - L.

Provisión metal desplegado, Domingo Tortonese, $ 809.—

Colegio Nacional de La Plata—

Licitación N.° 310 - L.

Provisión implementos varios, Gardella y Rosa, $ 135,70.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata—

Licitación N.° 315 - L.

Provisión encadenado de hierro, H. A. Gualdoni & Hermano, $ 215.—

Escuela Graduada "Joaquín V. González" de La Plata—

Licitación N.° 320 - L.

Provisión carpintería metálica, H. A. Gualdoni & Hermano, $ 928.—

Observatorio Astronómico de La Plata—

Licitación N.° 325 - L.

Provisión materiales sanitarios, Gardella y Rosa, $ 166,88.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil ciento catorce pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.114,72 m|n.), en la forma siguiente:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 1.978,29.

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 3, $ 204,30.

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 8, $ 1.123,13.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 207, $ 809.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.187. — 5169. — Expte. 24.341-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 6062),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes)—

Licitación privada N.° 1548.

Prov. mosaicos graníticos, a la firma Jaime Forasté, por $ 2.632 moneda nacional.

Cárcel de Resistencia (Chaco)—

Licitación privada N.° 1551.

Prov. cemento portland, a la firma Ronconi y Cía., por $ 315.— moneda nacional.

Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Licitación privada N.° 1552.

Prov. cemento portland, a la firma Enrique y Félix Codutti, por $ 155,50 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 3.102.50 m|n.) tres mil ciento dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ 2.632.— moneda nacional, Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente, y al Presupuesto vigente Acuerdo de enero 19 ... $ 315.— moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 192; $ 155,50 moneda nacional, Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 184.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.239. — 5170. — Expte. 24.598-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6090),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6277.

Provisión maderas, adjudicada en la siguiente forma:

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., renglón 1, por $ 528.— moneda nacional.

Esteban Rizzi, renglones 2, 3, 5 y 6, por $ 1.474,20 moneda nacional.

Collazo y Cía., renglón 4, por pesos 2.104.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires)—

Esteban Rizzi, renglón 7, por $ 99.— moneda nacional.

Luis D. Spinetto y Cía., renglón 9, por $ 36,30 moneda nacional.

Receptoría de Rentas de Diamante (Entre Ríos)—

Licitación N.° 6261.

Provisión artefactos eléctricos, a la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por 90,30 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural—

Licitación N.° 6231.

Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por $ 1.191,41.

Licitación N.° 6178.

Provisión hierros, a la firma Descours y Cabaud, por $ 2.773.94.

Observatorio Meteorológico de Azul (Buenos Aires)—

Licitación N.° 5995.

Provisión cilindro de bronce laminado y cabeza de bomba, a la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., por $ 388,40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos m|n. ($ 9.485,55 m|n.) moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 478,70 moneda nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 13, $ 4.106,20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 195, $ 135.30 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 4.765,35 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.240. — 5171. — Expte. 24.608-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6093),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos)—

Licitación N.° 5046.

Provisión ménsulas, a la firma Fernández Hermanos, por $ 474,20 moneda nacional.

Licitación N.° 5048.

Provisión ruber oíd, a la firma Fernández Hermanos, por $ 836.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos)—

Licitación N.° 5058 bis.

Provisión hierro redondo, a la firma Fernández Hermanos, $ 560.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil ochocientos setenta pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.870,20 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 147, $ 1.310,20 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 113, $ 560.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.241. — 5172. — Expte. 24.796-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (N.° 6092),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Club Atlético Personal de la Dirección General de Arquitectura—

Licitación N.° 6352.

Provisión sección frontal para caldera, a la firma Bernasconi, Sendón y Cía., por $ 128.— moneda nacional.

Policía de la Capital - Garage y Taller

Licitación N.° 6450.

Provisión mármol molido, a la firma Víctor Maggi, por $ 101.— moneda nacional.

Escuela Normal de Preceptores de La Banda (Santiago del Estero)—

Licitación N.° 6426.

Provisión grifos de bronce, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., $ 250,50 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 6425.

Provisión cemento blanco, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Eugenio P. Quadri y Cía., renglón 1, por $ 88.40 moneda nacional.

Víctor Maggi, renglón 2, por $ 37,50 moneda nacional.

Julio Corral, renglón 3, por $ 33,50 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe—

Licitación N.° 6392.

Provisión herrajes, adjudicada en la siguiente forma:

Derrues y Cía., renglones 1, 2, 6 al 12, 17 y 19, por $ 635,58 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglones 13 al 16 y 18, por $ 115,35 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos ochenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.389,83 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 128.— moneda nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, $ 101.— moneda nacional

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 132, $ 750,93 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 161, $ 159,40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 202, $ 250,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.242. — 5173. — Expte. 24.799-A-934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6091),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección Nacional de Bellas Artes—

Licitación N.° 6211.

Provisión material eléctrico, a la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por $ 12,40 moneda nacional.

Licitación N.° 6315.

Provisión hierros, adjudicada en la siguiente forma:

Facultad de Ciencias Médicas—

Malosetti, Moschini y Cía., renglones 1 al 5, 13, 14 y 15, $ 355,30 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 6, por pesos 24.— moneda nacional.

Establecimientos Klöckner S. A., renglones 7 al 12, por $ 124,16 moneda nacional.

Museo Nacional de Historia Natural—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 16, por $ 26.—

Licitación N.° 6319.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa)—

Juan Faccaro, renglones 1 al 5, por pesos 79,93 moneda nacional.

Escuela de Orientación Rural de Humahuaca (Jujuy)—

E. G. Gibelli y Cía., renglón 6, por $ 170.— moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 6320.

Provisión vidrios armados, a la firma Darrassen y Cía., por $ 434,92 moneda nacional.

Edificios fiscales dependientes de la V.° Zona—

Licitación N.° 6338.

Provisión grifos de bronce, a la firma Lutz, Ferrando y Cía., $ 93,60 moneda nacional.

Licitación N.° 6340.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Aduana de la Capital—

Juan Faccaro, renglones 1 al 5, por $ 125.— moneda nacional.

Cárcel de Contraventores—

Juan Faccaro, renglón 6, por $ 9.— moneda nacional.

Palacio del Congreso—

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 7, por $ 95.— moneda nacional.

Administración de Impuestos Internos.

Juan Faccaro, renglón 8, por $ 13,80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil quinientos sesenta y tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.563,11 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 506,40 moneda nacional.

Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 219, $ 12,40 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 157, $ 503,46 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215, $ 26.— moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14, $ 514,85 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Departamento Central de Policía.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

54.243. — 5174. — Expte. 25.324-P-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 262,50 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la ejecución de obras de reparo y ajuste en la caldera instalada en el pabellón baños del Cuerpo de Guardia de Seguridad en el Departamento Central de Policía; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 262,50 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2. — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, $ 168.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ 94,50 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Hospital de Clínicas de la Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.244. — 5175. — Expte. 24.778-F-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto importe de $ 9.813,53 moneda nacional, incluído un 5 o|o para atender imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo la construcción de cielorrasos, demolición del antiguo galpón de carpintería y ejecución de obras de reparo y pintura en la sala de operaciones y curas del Hospital de Clínicas, de la Facultad de Medicina y Veterinaria de la Plata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6102),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de nueve mil ochocientos trece pesos con cincuenta y tres centavos ($ 9.813,53 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2. — El presente gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 6.453,53 m|n. al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 3.360,00 m|n. al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal de Profesores "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.245. — 5176. — Expte. 22.581-E-1934. — Visto el adjunto presupuesto de $ 2.586,65 moneda nacional, que eleva la Dirección General de Arquitectura, relativo a la renovación de las cañerías del servicio de agua corriente del edificio ocupado por la Escuela Normal de Profesores "Doctor Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6105),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de dos mil quinientos ochenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.586,65 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 1.034,66.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.551,99.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.246. — 5177. — Expte. 21.690-H-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto de $ 458,85 moneda nacional, que ha preparado para la instalación de un extractor de aire en la Sección Contabilidad de la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, en el local que ocupa en el subsuelo de la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta la deficiente ventilación que posee dicho local, lo que hace indispensable y urgente la adopción de la mejora proyectada precedentemente; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y cinco cts. ($ 458,85 m|n.) m|nacional, preparado por la D. Gral. de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, debiendo oportunamente rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe total de que se ha hecho referencia en el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ 89,25 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, $ 369,60 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.247. — 5178. — Expte. 24.803-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6086),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 6318.

Provisión pedregullo granítico, a la firma J. B. Ripoli y Cía., por $ 57.— moneda nacional.

Licitación N.° 6357.

Provisión fichas y tornillos de bronce, a las firmas:

Desrues y Cía., renglón 1, por pesos 275.— moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2 al 7, por $ 87,80 moneda nacional.

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 6355.

Provisión hierro redondo, a las firmas:

La Belga S. A., renglones 1, 3, 5 y 6, por $ 1.185,50 moneda nacional.

Hierromat S. A., renglones 2 y 4, por $ 331,50 moneda nacional.

Truscon Steel Company, renglones 7 al 14, por $ 853.60 moneda nacional.

Licitación N.° 6356.

Provisión asfalto natural, a la firma Evans Thornton y Cía., por $ 635,15 moneda nacional.

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)—

Licitación N.° 6370.

Provisión alambre negro, etc., a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 771.— moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6384.

Provisión tanque intermediario, a la firma Malugnani Hermanos, por $ 50.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires)—

Licitación N.° 6375.

Provisión llaves de bronce, etc., a la firma Boker y Cía., por $ 1.190.70 moneda nacional.

Licitación N.° 6377.

Provisión maderas, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por $ 1.429,50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.866,75 m|n.) cinco mil ochocientos sesenta y seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 50.— moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ 3.005,75 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 13, Presupuesto 1934.

$ 419,80 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 14, Presupuesto 1934.

$ 771.— moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 121, Presupuesto 1934; y $ 1.620,20 moneda nacional, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 130, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.248. — 5179. — Expte. 24.807-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de artículos de escritorio, con destino a oficinas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6076),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6147.

A Jacobo Peuser Ltda., renglones 1 y 6, por $ 1.160,71 moneda nacional.

A Curt Berger y Cía., renglones 3, 4, 5, 7, 8 y 9, por 741,35 moneda nacional.

Licitación N.° 6361.

A Ruiz Hermanos, renglones 1 al 10, y 15, por $ 435.— moneda nacional.

A Julio Sanmienico, renglones 11 y 12, por $ 43.— moneda nacional.

A Enrique L. Frigerio e Hijo, renglones 13 y 14, $ 36.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil cuatrocientos diez y seis pesos con seis centavos moneda nacional (pesos 2.416,06 m|n.), a los fondos de la "Ley 11.897 - Ampliación partida 3 del Anexo I, inciso 8.°, ítem 2 del Presupuesto vigente".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.249. — 5180. — Expte. 24.802-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6077),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Medicina y Veterinaria de La Plata—

Licitación N.° 331 - L.

Provisión hierros, a S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ 335,50 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata—

Licitación N.° 323 - L.

Provisión hierros, a S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 137,30 moneda nacional.

Licitación N.° 335 - L.

Provisión marcos de madera, a Agustín Demilano y Cía., renglones 1, 2 y 5, por $ 280.— moneda nacional.

A Pablo Di Lorenzo, renglones 3 y 4, por $ 740.— moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.492,80 m|n.), al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 335,50.

Al Acuerdo de Ministros del 19 de enero ppdo., Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 162, $ 1.157,30.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.250. — 5181. — Expediente 24.592-A-1934.—Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6075),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 122. — Provisión cemento portland. — A Cía. Argentina de Cemento Portland, por pesos m|n. 202.50.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 125. — Provisión de arena granítica. — A Loma Negra S. A., por pesos m|n. 522.50.

Art. 2.° — Impútese la suma total de setecientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 725.— m|n) al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 129, $ m|n. 202.50.

Al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ m|n. 522.50.

Acuerdo de Ministros del 19 de Enero ppdo.)

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras del Cuartel Guardia de Seguridad.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.251. — 5182. — Expediente 25.249-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a la obra Cuartel Guardia de Seguridad;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad. — Licitación N.° 6166. — Provisión cal del Azul. — Luis Defilippi e Hijos, pesos m|n. 419.25.

Licitación N.° 6394. — Provisión bujes de reducción. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., $ m|n. 54.25.

Licitación N.° 6424. — Provisión colador de hierro. — La Cantábrica, pesos m|n. 17.20.

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatrocientos noventa pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 490.70 m|n.) en la forma siguiente:

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 12 del Presupuesto vigente - Acuerdo enero 19|1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando la liquidación anticipada de las obras del edificio para garage y talleres de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.252. — 5183. — Expediente 24.104-P-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura somete para su aprobación la liquidación anticipada de las obras de construcción del edificio destinado a garage y talleres de la Policía de la Capital, que lleva a cabo en virtud de las autorizaciones concedidas por los Decretos de 30 de junio de 1928 y 4 de mayo ppdo.;

Teniendo en cuenta que la expresada liquidación, cuyo importe total asciende a la suma de $ 1.465.006.26 moneda nacional, arroja un mayor gasto de pesos 106.146.14 moneda nacional, con relación a los presupuestos aprobados por los decretos ya citados, de $ 1.232.915,16 moneda nacional y de $ 225.944.96 moneda nacional producido por el exceso de metraje y por el elevado costo de los trabajos de hormigón armado y de excavación para cimientos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6103);

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta liquidación anticipada de un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil seis pesos con veintiséis centavos ($ 1.465.006.26 m|n.) moneda nacional de las obras de que se ha hecho referencia, como así también el mayor gasto que arroja la misma de ciento seis mil ciento cuarenta y seis pesos con catorce centavos ($ 106.146.14 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor prosiga los trabajos enunciados, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El mayor gasto aprobado se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11 del Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de Ministros de 19 de enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.253. — 5184. — Expediente 24.810-A-1934.— Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6098),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires). — Licitación N.° 6070. — Provisión y colocación de pisos de mosaicos a la firma Faccini y Cía., por $ m|n. 2.035.80.

Licitación N.° 6313. — Provisión y colocación vidrios. — Policía de la Capital, Departamento Central. — Adjudicada en la siguiente forma:

Trevisi y Cía, renglones 1 y 2 por pesos m|n. 5.40.

Administración General de Impuestos Internos. — José Delbosco, renglones 3 y 4, por $ m|n. 454.26.

Policía de la Capital, Garage y Taller. — Trevisi y Cía., renglones 5 al 9, por $ m|n. 46.20.

Hospital Muñiz. — Isidoro P. Vanoni y Cía., renglón 10, por $ m|n. 27.60.

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 2.569.26 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 481.86.

Presupuesto vigente

Acuerdo Enero 19|1934

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153, $ m|n. 2.035.80.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 5.40.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11, $ m|n. 46.20.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.254. — 5185. — Expediente 24.603-A-1934. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6094),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires). — Licitación N.° 65. — Provisión y colocación canaleta de cinc, a la firma José Cozzolino por $ m|n. 177.30.

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). — Licitación N.° 6546. — Provisión marmolería, adjudicada en la siguiente forma:

Vicente Massarelli, renglones 1 y 2, por $ m|n. 2.093.25.

Luvatti y Tuccio, renglón 3, por pesos m|n. 98.—

Escuela Normal de (La Rioja). — Licitación N.° 18, L. R. — Provisión y colocación vidrios a la firma A. Moltini, por $ m|n. 275.02.

Estación Zootécnica de Palpalá (Jujuy). — Licitación N.° 3962. — Provisión mano de obra perforación pozo, a la firma Antonio Carlos, por $ m|nacional 450.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil noventa y tres pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 3.093.57 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ m|n. 725.02.

Presupuesto vigente
Acuerdo Enero 19|1934

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 130, $ m|n. 177.30.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 197, $ m|n. 2.191.25.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de implementos de trabajo con destino a atender obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.255. — 5186. — Expediente 25.253 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir un taladro eléctrico con destino a la atención de las distintas obras a su cargo, y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que resulta más conveniente la propuesta formulada por la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de que se ha hecho referencia, a la firma A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. por la suma de ($ 230—. m|n.) doscientos treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto en vigor (Acuerdo 19|1|1934) "Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.256. — 5187. — Expediente 25.263 -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Asistencia Pública de Formosa. — Licitación 6466, — Provisión material eléctrico a la firma Siemens-Schuckert S. A., por $ m|n. 394.56.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba). — Licitación N.° 6476. — Provisión cortinas de enrollar a la firma Epifanio Dubuni, por $ m|n. 109.—

Administración de Impuestos Internos. — Licitación N.° 6480. — Provisión pino tea a la firma Manuel Alberto Iriarte, por $ m|n. 64.—

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 6485. — Provisión caños y sifones a la firma Juan Faccaro, por $ m|n. 120.60.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires). — Licitación N.° 6494. — Provisión tabla aisladora a la firma Eino Einonen, por $ m|n. 53.76.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 732.92 m|n.) setecientos treinta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

$ m|n. 458.56 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1934.

$ m|n. 100.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 169, Presupuesto 1934.

$ m|n. 120.60 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 14, Presupuesto 1934, y $ m|n. 53.76 al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 17, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.257. — 5188. — Expediente 24.601. -A- 1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales destinados a diversas obras que lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en las citadas licitaciones se han cumplido todos los requisitos que las disposiciones en vigor exigen para tales actos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6097),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales a que se refieren las mencionadas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural. — Licitación N.° 6230. — Provisión hierros. — Descours & Cabaud, $ m|nacional 1.323.80.

Palacio del Congreso. — Licitación N.° 6286. — Provisión mosaicos. — Cooperativa Neo Cosmos, $ m|n. 68.80.

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). — Licitación N.° 6287. — Provisión intermediario y caño de hierro galvanizado. — Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., $ m|n. 35.55.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Licitación número 6288. — Provisión embudo de bronce. — La Cantábrica, $ m|n. 201.60.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). — Licitación N.° 6292. — Provisión ladrillos prensados. — Benito Falconi, $ m|n. 300.—

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" Marcos Paz (Buenos Aires). — Licitación N.° 6293. — Provisión vidrios. — Isidoro P. Vannoni & Cía, $ m|n. 233.66.

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). — Licitación N.° 6295. — Provisión cemento portland. — Carlos Cattáneo, $ m|n. 696.—

Edificio Fiscal, Avenida de Mayo número 301|17. — Licitación N.° 6303. — Provisión rinconeras, cornisas, etc. — Kreglinger & Van Peborgh Ltda., $ moneda nacional 95.90.

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos). — Licitación N.° 6306. — Provisión caños de F. F. V. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ m|n. 550.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil quinientos cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 3.505.31 m|n.) en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, $ m|n. 68.80.

Presupuesto vigente
Acuerdo Enero 19|1934

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 215, $ m|n. 1.323.80.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 195, $ m|n. 35.55.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 124, $ m|n. 201.60.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 152, $ m|n. 300.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 191, $ m|n. 233.66.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 129, $ m|n. 696.—

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 120, $ m|n. 95.90.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 214, $ m|n. 550.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.258. — 5189. — Expediente 24.594 -A- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con los requisitos que las disposiciones vigentes exigen para los mismos, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta número 6088),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Hospital Municipal (Santa Cruz). — Licitación 1-S.C. — Provisión cemento portland. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, $ m|nacional 1.887.—

Correos y Telégrafos de Chelforó (Río Negro). — Licitación 1-C.H. — Provisión ladrillos. — Santiago Zanandreis, $ m|n. 112.59.

Correos y Telégrafos Comodoro Rivadavia (Chubut). — Licitación N.° 6-C.R. — Provisión mosaicos. — Blás Lemos, $ m|n. 1.328.—

Sala Primeros Auxilios Coronel Pringles (Río Negro). — Licitación N.° 227 B.B. — Provisión maderas. — D. Meyer y Cía., renglón 1a, $ m|n. 95.04.

S. A. Hardcastle, renglón 1b, $ m|nacional 83.64.

Licitación N.° 237 B.B. — Provisión cales. — Décimo Cantarelli, renglón 1, $ m|n. 108.—

J. Tira e Hijos, renglón 2, $ m|nacional 115.50.

Estación Radiotelefónica Universidad La Plata. — Licitación N.° 306 L. — Provisión vidrios ingleses y masilla. — Perelstein Hermanos, $ m|n. 105.06.

Facultad de Medicina y Veterinaria La Plata. — Licitación 332 L. — Provisión hierros. — S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, $ m|n. 134.90.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos cincuenta y tres pesos con veinticuatro centavos ($ 4.353.24 m|n.) moneda nacional que representa la presente adquisición, deberá imputarse en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ m|n. 239.96.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 3|1934, $ m|n. 1.711.60.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 8|1934, $ m|n. 514.68.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura-Trabajos por cuenta de terceros (Hospital Santa Cruz), $ m|n. 1.887.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.259. — 5190. — Expediente 24.602 -A- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva las actuaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras a su cargo y en curso de ejecución;

Teniendo en cuenta que en tales actos se ha cumplido con las disposiciones en vigor y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6089),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que se ha hecho referencia, en la forma que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Licitación N.° 1. — Provisión varios. — Literas Hermanos, pesos m|n. 106.65.

Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Licitación número 9 bis. — Provisión ladrillos. — Perpetuo Pozzi, $ m|n. 1.800.—

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 156 bis. — Provisión tejuelas de cal. — Vicente Lapenta, $ m|n. 198.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento cuatro pesos con sesenta y cinco centavos ($ 2.104.65 m|n.) moneda nacional que representa la presente adquisición deberá imputarse en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|1934, $ m|n. 106.65.

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 124|1934, $ m|n. 1.800.—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 128|1934, $m|n. 198.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.260. — 5191. — Exp. 24.600-A-934. — 260. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6096),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Museo Nacional de Historia Natural—

m$n

Licitación N.° 6210.

Provisión hierros y planchuelas, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud, renglones 1, 2 y 3 (parte) por 1.621.98

Thyssen Lametal, renglón 3, (resto, por 1.960.69

Escuela Normal de Preceptores Jachál (San Juan)—

Licitación N.° 6271.

Provisión hierros, a la firma Lucini y Cía., por . . . 213.24

Policía de la Capital. — Departamento Central—

Licitación N.° 6285.

Provisión chapas de mármol, a la firma Ricci y Hno. y Saracino, por 349.30

Art. 3.° — El importe total de cuatro mil ciento noventa pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 4.190.21 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente (Acuerdo 19|1934)

m$n

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 . . . . 394.30

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 142 . . . . 213.24

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 215 . . . . 3.582.67

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.261. — 5192. — Exp. 24.604-A-934. — 261. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Regulado ra de Gastos (Acta N.° 6095),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Córdoba

m$n

Licitación N.° 591.

Provisión carpintería de madera, a la firma Maretto Hnos., por . . . . 235.—

Maternidad de Córdoba—

Licitación N.° 592.

Provisión carpintería metálica, a la firma Ernesto Soler y Cía. Ltda., por . . 2.366.30

Licitación N.° 601.

Provisión ladrillos huecos, a la firma Enrique Opitz, por 928.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil quinientos veintinueve pesos con treinta centavos monda nacional (pesos 3.529.30 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente—

m$n

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 . . . . 235.—

Presupuesto vigente (Acuerdo Enero 19 de 1934)—

Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 217 . . . . 3.294.30

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.262. — 5193. — Exp. 24.595-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con el Decreto N.° 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6101),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Sanatorio de Niños Palúdicos San Lorenzo (Salta)—

m|n.

Licitación N.° 3373.

Provisión vidrios, Virgilio García y Cía, renglones 1, 2, 4 al 16, 20, 23 25 y 26 . . 994.18

$ m|n.

Emilio Serrano y Cía., renglones 3 y 24 . . . . . . 20.—

Fortunato Castellini e Hijos, renglones 17, 18, 19, 21 y 22 10.65

Licitación N.° 3382.

Provisión ladrillos y tejuelas. — Luis Mercagaglia . . 789.—

Licitación N.° 3383.

Provisión mosaicos, Fernando Colombo 102.60

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento tres pesos con cuarenta y tres centavos ($ 2.103.43 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10 del presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.263. — 5194. — Exp. 24.798-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a la licitación privada N.° 6270 que realizó de acuerdo con el Decreto 21.830 de 16 de mayo de 1933, para la provisión y colocación de mosaicos graníticos en la obra "Escuela de Artes y Oficios de Junín, Bs. Aires" que se lleva a cabo en virtud de la autorización conferida por Decreto número 31.029 de 10 de noviembre de 1933;

Teniendo en cuenta que en el acto de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6099), y

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión y colocación de mosaicos en la obra de que se ha hecho mención a la firma Paccini y Cía., por la suma total de tres mil seiscientos setenta y seis pesos con ochenta centavo ($ 3.676.80 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 153 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de Enero de 1934.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de implementos de trabajo con destino a Oficinas de la misma.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.264. — 5195. — Exp. 24.597-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de implementos de trabajo, con destino a los distintos servicios a cargo de la misma;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 6100),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar los implementos de trabajo, de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6296.

m$n

Provisión sierra, Estrabou y Cía. 49.60

Licitación N.° 6301.

Provisión cinta de acero, Estrabou y Cía . . . . . . 690.—

Art. 2.° — El importe total de setecientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 739.60 m|n.) moneda nacional se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 19 de Enero último.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

54.265. — 5196. — Exp. 24.808-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos; (Acta N.° 6085),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los artículos de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa)—

m$n

Licitación N.° 107.

Provisión arena, a la firma, José Páez, por . . . . . 360.—

Colegio Nacional de La Plata

Licitación N.° 286-L.

Provisión ladrillos de cal, etc., a la firma José Marano, por . . . . 2.592.—

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe)—

Licitación N.° 7709.

Provisión cemento portland, a la firma, Luis Cricsa, por . . . . 672.—

Chacra Experimental de Alto de Sierra(San Juan)

Licitación N.° 3550.

Provisión cocina económica, a la firma, Casas y Cía., por 259.20

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.883.20 m|n.) tres mil ochocientos ochenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

m$n 259.20 al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 Presupuesto 1934.

m$$ 360.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 13, Presupuetso 1934;

m$n 2.592.— al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 126, Presupuesto 1934 y m$n 672. — al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 161, Presupuesto 1934.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO

M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 29

11.972—Obra inédita.
11.973—Motivos espirituales. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.974—Mambrú y Redentor Conservadorismo y Extremismo. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1935.
11.975—Obra inédita.
11.976—Obra inédita.
11.977—Obra inédita.
11.978—Tramitación administrativa.
11.979—Obra inédita.
11.980—Obra inédita.
11.981—De mis pagos. (Ranchera). Disco "Víctor". A 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.981 bis—Te quiero más. (Vals). Disco "Víctor". B 37.735. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música: Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982—Congoja. (Tango). Disco "Víctor". A 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.982 bis—La Glotona. (Ranchera). Disco "Víctor". B 37.721. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Antonio Maida. Letra de Sandalio Gómez y música de Osvaldo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.983—Tribuna Farmacéutica. Año I. N.° 4. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Farmacéutica del Norte. Tucumán, 1935.
11.984—Isla de Capri. (Tango-fox trot). Disco "Víctor". A. 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Angel del Valle y música de Will Grosz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.984 bis—Margarita Gauthier. (Tango). Disco "Víctor". B 37.729. Cantado por Alberto Gómez, con acompañamiento de orquesta. Letra de Julio J. Nelson y música de Joaquín V. Mora. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985—¡Vivan los cordobeses! (Gato). Disco "Víctor". A. 37.734. Cantado por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Eugenio Cárdenas y música de Rafael Rossi. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.985 bis—Copihué rojo. (Zamba). Disco "Víctor". B. 37.734. Cantada por La Cuyanita, solo con guitarras. Letra de Rafael Fortuna y música de Daniel R. López Barreto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986—Himno Nacional Portugués. (Himno). Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. A 37.722. Letra de Henrique Lopes de Mendoça y música de Alfredo Keil. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.986 bis—Fado Blanquita. (Fado). Disco "Víctor". B 37.722. Ejec. por la orquesta de la Asociación Sinfónica Femenina, dirigida por el maestro Joaquín Clemente. Letra de Adam y música de Alvaro Retana. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.987—Obra inédita.
11.988—Obra inédita.
11.989—Obra inédita.
11.990—Obra inédita.
11.991—Obra inédita.
11.992—Obra inédita.
11.993—Obra inédita.
11.994—Obra inédita.
11.995—Obra inédita.
11.996—Obra inédita.
11.997—Obra inédita.
11.998—Obra inédita.
11.999—Obra inédita.
12.000—Obra inédita.
12.001—Obra inédita.
12.002—Ceferino Belado, solicitud de registro del seudónimo indicado.
12.003—Convenio de traducción de la obra "Feitiço", de Oduvaldo Vianna, a favor de Manuel Moreno.
12.004—Obra inédita.
12.005—Obra inédita.
12.006—Obra inédita.
12.007—Obra inédita.
12.008—Poemas y palabras. José Pedroni. Buenos Aires, 1935.
11.638—Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

ABRIL 30

12.009—Protestona. (Ranchera). (de la película "Picaflor"). Disco "Víctor". A 37.719. Ejec. por Edgardo Donato y sus muchachos. Letra de Máximo Orsi y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.009 bis—La caída de la estantería. (Tango). Disco "Víctor". B 37.719. Ejec. Edgardo Donato y sus muchachos. Estribillo cantado por Hugo del Carril. Letra de Luis Rubistein y música de Edgardo Donato. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010—Entre copa y copa. (Tango). Disco N.° 37.720 A. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Letra de Enrique Cadícamo y música de Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
12.010 bis—Macachita. (Ranchera). Disco "Víctor. B 37.720. Ejec. por el Trío Ciriaco Ortiz. Música de Vicente Spina. RCA Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
12.011—El Triunfo. (Baile criollo, con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su orquesta. Manuel Gómez Carrillo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.011 bis—La Petrona. (Chacarera). Disco Criollo "Odeón". B 9908. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012—Tormento. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Charlo y Luis César Amadori. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.012 bis—Profecía gitana. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón" B. 4920. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta. Graciano De Leone, Ginés Miralles y V. Planells del Campo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.013—S. O. S. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Enrique S. Discépolo y Francisco Pracánico. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935
12.013 bis—La Mezquita. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 4921. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Augusto P. Berto y Miguel Caro Valero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014—Besos de miel. (Fox trot con estribillo). Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. A 4922 C. Melo Cruz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.014 bis—Reina de mi dicha. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 4922. Ejec. por Francisco Canaro y su orquesta típica. Eduardo Pataro Conte. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.015—San Miguel. (Semanario noticioso de lectura amena y moral). Año I, N.° 2. 28 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Enrique J. Fabi. Monte (Prov. de Buenos Aires), 1935.
12.016—Oficio judicial.
12.017—Obra inédita.
12.018—Obra inédita.
12.019—Obra inédita.
12.020—Obra inédita.
12.021—Obra inédita.
12.022—Obra inédita.
12.023—Manual de corte y confección. (Sistema de corte a medida). (Con un apéndice para las escuelas primarias). Angela Chica Salas. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.024—Curso de lengua castellana. Tomo I: prosodia y ortografía. Roberto F. Giusti y Ricardo Ryan. Angel Estrada y Cía. (Tomás E. de Estrada). Buenos Aires, 1935.
12.025—Obra inédita.
12.026—Tramitación administrativa.
12.027—Obra inédita.
12.028—El Colectivo. (Organo de los intereses del gremio). Año I, N.° 7. Abril 25 de 1935. Colaboración en el texto. Raúl E. Correa y Héctor A. Curtolal. Buenos Aires, 1935.
12.029—Obra inédita.
12.030—Obra inédita.
12.031—Introducción al estudio de las ciencias sociales y del derecho. Primera parte. Hans Federico Augusto Aulmann (H. Ulman). Buenos Aires, 1935.
12.032—Obra inédita.

MAYO 2

12.033—Cuasi nada. (Tango) Disco Criollo "Odeón". Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. A 9119. Juan Maglio "Pacho". The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.033 bis—La Forastera. (Ranchera). Disco Criollo "Odeón". B 9119. Ejec. por Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Jacinto Rendón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034—Mentiras piadosas. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Oeón". A 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Nijensohm y Carlos M. Marín. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.034 bis—Coplas de esperanza. (Paso doble con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 8351. Ejec. por Miguel Caló y su orquesta. Miguel Caló y M. Ferradas Campos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035—Chiribiribí. (Vals) con estribillo del fim "Una noche de amor". Disco Criollo "Odeón". A 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Mabel Waine. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.035 bis—Zaraza. (Tango con estribillo). Disco Criollo "Odeón". B 7883. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Benjamín Tagle Lara. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036—A Mar del Plata yo me quiero ir. (En la tranquera). (Ranchera con estribillo). Disco Criollo "Odeón". A 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Francisco Lomuto. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.036 bis—Los últimos gauchos. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 7882. Ejec. por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Gerónimo Montenegro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037—Ayacucho. (Marcha). Disco Criollo "Odeón". A 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.037 bis—La Mariposa. (Tonada). Disco Criollo "Odeón". B 6712. Ejec. por Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Mario A. Pardo e Hilario Cuadros. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
12.038—Lunes. (Tango). Disco Criollo "Odeón". A 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.038 bis—Viejo recuerdo. (Vals). Disco Criollo "Odeón". B 6561. Ejec. por el Trío José Luis Padula, con bandoneón y 2 guitarras. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.039—Obra inédita.

12.040 Boletín Parroquial. Año I, N.° 12. Abril 28 de 1935. Colaboración en el texto. Guillermo Sklorz. Esperanzo (Santa Fe), 1935.

12.041—Región Chaqueña. (Semanario informativo). Año I, N.° 21. Abril 4|935. Colaboración en el texto. Fernando Suárez. Quimilí (Santiago del Estero), 1935.

12.042—El Radical. (Organo de los "Centros Yrigoyenistas"). Año I. N.° 18 Enero 12 de 1935. Colaboración en el texto. Ignacio Ramón Augusto Acosta. Santiago del Estero, 1935.

12.043—La Voz de Ciudadela. (Organo difusor de las iniciativas parroquiales). Año V. N.° 183. 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Agustín B. Elizalde. Ciudadela, (Provincia de Buenos Aires), 1935.

12.044—Obra inédita.

12.045—Obra inédita.

12.046—Obra inédita.

12.047—Obra inédita.

11.839 Obra inédita. Inscripción resuelta en la fecha.

MAYO 3

12.048—L'Almoina. Año XIII. Nros. 261 y 262. Enero 13 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.

Idem.—L'Almoina. Año XIV. Nros. 263 y 264. Febrero 15 y 20 de 1935. Colaboración en el texto. Miguel Campins, Cristóbal Llompart e Ignacio Rotger. Buenos Aires, 1935.

12.049—Guía del Hogar. Año XVII, N.° 12. 13 y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.

12.050—La Intermediaria Panaderil. Año II. Nros. 45 y 46. 15 y 20 de abril de 1935 Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires. 1935.

12.051—Revista Policial. Año III. N.° 26. 25 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.

12.052—El Fomento de Flores Sud. N.° 48. 26 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación Fomento y Cultural de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.

12.053—Hacia la Luz. Año VII. N.° 51. 24 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.

12.054—Caras y Caretas. Nros. 1905 al 1908. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Sociedad Anónima "Caras y Caretas". Buenos Aires. 1935.

12.055—Diario de Licitaciones. Nros. 3088 al 3115. 1.° al 31 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.

12.056—Manuel Belgrano. Boletín Oficial). N.° 19. 1.° de abril de 1935. Colaboración en el texto. Asociación de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.

12.057—El Plantador de Tabaco. N.° 3. cinco de abril de 1935. Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.

12.058—Revista Zootécnica. Nros. 229 y 230. Octubre, noviembre y diciembre de 1934 (? al 5 de enero 1935); enero, febrero y marzo de 1935 (22 al 24 de abril 1935). Colaboración en el texto. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1935.

12.059—Cátedra y Clínica. Año II, N.° 11. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1935.

12.060—Tribuna del Magisterio. N.° 165. 15 de marzo de 1935. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.

12.061—Reflejos. Año II, Nros. 45, 46 y 47. 7, 14 y 21 de marzo de 1935. Colaboración en texto. Miguel C. Vicario. Buenos Aires, 1935.

12.062—Ressorgiment. Año XX. N.° 225. 23 de abril de 1935. Colaboración en el texto. —Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.

12.063—El Cruzado. Nros. 50 al 62. 6, 13, 20 y 27 de abril de 1935. Colaboración en el texto. José Antonio Arnau. Villa Mercedes (San Luis), 1935.

12.064—El Auto Argentino. Año XXIV, N.° 280. 25 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.

12.065— Noticias Automotrices. N.° 24. 14, 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.

12.066—Madre y Niño. N.° 10. 13 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.

12.067—Boletín Informativo. (Cámara Argentina de Colonización). Año II, N.° 11. febrero de 1935 (marzo 1935). Colaboración en el texto. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1935.

12.068—Boletín Oficial. Provincia de Catamarca. Nros. 27 al 39. Marzo de 1935. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.

12.069—Boletín Judicial. Nros. 18 al 26. Marzo de 1935. Provincia de Catamarca. Colaboración en el texto. Superior Gobierno de la Prov. de Catamarca. Catamarca, 1935.

12.070—El Atalaya. Nros. 4 y 5. Abril, mayo de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.

12.071—La Revista Adventista. Nros. 5, 6, 7 y 8. Marzo, abril de 1935. Colaboración en el texto. Casa Editora Sudamericana. Florida (Bs. Aires), 1935.

12.072—La Verdad. Nros. 3172 al 3183. 2 al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. Aires), 1935.

12.073—Banca y Comercio. Nros. 235 y 236. 5 y 20 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Benito F. Cachado. Buenos Aires, 1935.

12.074—Hacia la Luz. (En Braille). Año VII. Nros. 111 y 112. 1.° y 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.

12.075—Boletín Informativo. (Mensual). Año III, N.° XXV. 29 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.

12.076—Unión Vecinal. Año IX. N.° 108. 5 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Vecinal de Fomento "Dr. Roque Sáenz Peña". Buenos Aires, 1935.

12.077—El Obrero Ferroviario. Nros. 293 al 296. 1.° y 16 de marzo; 1.° y 16 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Unión Ferroviaria. Buenos Aires 1935.

12.078—Revista del Colegio de Médicos de la Capital Federal. Año IV. N.° 25. 15 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.

12.079—Il Mattino d'Italia. Nros. 1764 al 1792. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.

12.080—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaiug). Año XXI. Nros. 6192 al 6216. 1.° al 30 de abril de 1935. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.

12.081—Rosas de abril. (Vals). Disco Criollo Odeón. A 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su cuarteto de bandoneones. Rafael Rossi .The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—Ave Cantora. (Tango). Disco Criollo Odeón. B 9907. Ejec. por Rafael Rossi y su Cuarteto de Bandoneones. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.082—En la Retreta. (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su trío. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—Zapallo Charqui. (Chacarera con estribillo). Disco Criollo Odeón. B 9903. Ejec. por Rafael Rossi y su Orquesta Ñorteña. José A. Rodríguez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.083—Pasionaria. (Polca canción típica paraguaya). Disco Criollo Odeón. 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Félix Pérez Cardozo y Antonio Ortiz. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—Reservista. (Polca galop). Disco Criollo Odeón. B 9204. Ejec. por la Orquesta Paraguaya "Kigua Verá". Severo Rodas. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.084—El Carau. (Polca típica correntina). Disco Criollo Odeón. A 10.486. Ejec. del Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—Ndareeoy la culpa. (Urutaú). (Polca títpica correntina). Disco Criollo Odeón. B 10.486. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de piano y guitarras). Solari Parravicini, Ruiz-Acuña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.085—El Cielito. (Baile criollo). Disco Criollo Odeón. A 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—El Tremendo. (Gato). Disco Criollo Odeón. B 10.482. Ejec. por el Dúo Ruiz-Acuña. (Con acompañamiento de guitarras). Domingo V. Lombardi y Vicente Spina. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.086—¡Mal pagadora! (Zamba). Disco Criollo Odeón. A 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

Idem—Soy tucumano. (Gato). Disco Criollo Odeón. B. 6562. Ejec. por el Trío José Luis Padula. (Bandoneón y dos guitarras). José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

12.087—Papi de mi corazón!. (Pieza cómica en tres actos). (Argentores. Año II. N.° 52). Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.

12.088—Ocho en línea. (Comedia musical del clima porteño 1935, en tres actos divididos en ocho cuadros). (Argentores. Año II. N.° 54). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.

12.089—Romance Federal. (Evocación histórica). (Cuatro episodios de la tiranía con un prólogo, realizada por ..., sobre la base de los datos, documentos y comprobaciones publicadas por Adolfo Saldías). (Argentores. Año II. N.° 44). José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.

12.090—Mejor es casarse que quemarse. (Paso de comedia). (Argentores. Año II. N.° 44). Pedro E. Pico. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. (Editorial Argentores). Buenos Aires, 1935.

12.091—Obra inédita. En trámite, previa aceptación condicional.

12.092—Obra inédita.

12.093—Obra inédita.

12.094—Omra inédita.

12.095—Obra inédita.

12.096—Obra inédita.

12.097—Obra inédita.

12.098—Obra inédita.

12.099—Obra inédita.

12.100—Obra inédita.

12.101—Obra inédita.

12.102—Obra inédita.

12.103—Obra inédita.

12.104—Obra inédita.

12.105—Obra inédita.

12.106—Obra inédita.

12.107—Obra inédita.

12.108—Informaciones. (Publicación del servicio de asistencia sanitaria de la CHADE). Año 1935. Abril 8 de 1935. N.° 1. Colaboración en el texto. Compañía Hispano Americana de Electricidad. (Servicio de Asistencia Sanitaria). Buenos Aires, 1935.

12.109—Las Aventuras de Patí-Patí. Serie N.° 7. (Pibito y Muñeca en la escuela). Autor de los dibujos Saúl Barobio . Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.

12.110—Obra inédita. En trámite por aceptación condicional.

12.111—Vértigo. (Poesías). Ana María Calvente de Helmbold. Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 1935.

12.112—Centros de expresión. (Desarrollo de un programa de lenguaje para Segundo Grado, Método funcional). José D. Forgione. Editorial A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.

12.113—En trámite por aceptación con carácter condicional.

12.114—Solicitud de registro del seudónimo "Rosita de Oro".

12.115—Obra inédita.

12.116—Obra inédita.

12.117—Obra inédita.

e.14 mayo. v.24 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, expediente N.° 105.486-1934.

Gral. Roca, Junio 14 de 1934. —Sr. Director Gral. de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, Perú 562. Buenos Aires. Los que suscriben, Carlos Gadano, argentino, comerciante y Ernesto Berardi, italiano, comerciante, ambos con domicilio en General Roca, Territorio Nacional del Río Negro, a nombre propio y por Carlos Monaco, comerciante y Faustino Neboli, comerciante ambos con domicilio en Barrio Nuevo (Plaza Huincul), Territorio Nacional del Neuquén, ante el señor Director General de Minas y Geología, respetuosamente se presentan y exponen. — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de segunda categoría, en terreno no cultivado, ni labrado, ni cercado y que suponen de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo por el término y superficies máximas que acuerda la Ley en terrenos situados en el lote 21, Sección VIII del Territorio Nacional del Neuquén. — Que teniendo conocimiento, no existen sobre dicho lote otros pedimentos mineros, servirán como base principal para la ubicación de la zona de cateo los Cerros Bayo al Norte y Sombrero al Sud de la Principal zona a reconocer. — Que autorizamos por la presente al señor Alfredo Craviotto, con domicilio en la calle Carranza 2052 de esa Capital Federal, a proseguir en nuestro nombre y representación los trámites de esta petición. — Es Justicia. — Fdos.: Carlos Gadano, Ernesto Berardi. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, diez y seis minutos. -- Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 18 de 1934. Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Carranza 2052; tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoria (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picún-Leufú, en tererenos que según certificado agregado son en partes fiscales y en parte de propiedad del señor Palmiro Milani (lotes 22 y 19 de la Sección IX) y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Sección VIII), con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559 de esta Capital. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 18, 19 y 22 de la Sección IX y 18, 21 y 22 de la Sección VIII del citado Territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros Norte 45° E., por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2.000 metros Sud 45° E., de un punto situado a 500 metros Norte 45° E., del esquinero Sud del lote 18 citado. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "American", que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor Palmiro Milani u ocupantes de los lotes 22 y 19 de la Sección IX, por intermedio de la Oficina de Correos más próxima y a la Sociedad Anónima Pastoril Belga con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559 de esta Capital Federal. — Enero 29 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a la Sociedad Anónima "Industrial y Pastoril Belga Sud Americana", y al señor Palmiro Milani, en su carácter de propietarios de los lotes afectados por el pedimento que se tramita por estas actuaciones. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore. Director Interino. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Carlos Gadano, Ernesto Berardi, Carlos Monaco y Faustino Neboli, bajo el N.° 2.002, folio 101 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Entrelíneas: y de la Sociedad Anónima Pastoril Belga (lote 22 de la Secciós VIII), vale.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e-11 mayo N.° 13.872-v-23 mayo.

Solicitud de concesión para explotar arena en el Río de la Plata, Distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, presentada por doña Herminia S. de Baldelli, expediente número 105.674|934:

La Plata, 20 de Julio de 1934. — Señor Ingeniero don Tomás M. Ezcurra, Director General de Minas y Geología. — Perú 566, Buenos Aires, — Herminia S. de Baldelli, con domicilio en la calle 6, Nro. 1271, La Plata, con concesión para la extracción de arena del Río en la Isla Santiago, y con los arrendamientos totalmente pagos hasta la fecha, se permite dirigirse al señor Director General de acuerdo al Superior Decreto 26.593 de fecha 11 de agosto 1933, solicitando el permiso correspondiente para poder continuar la extracción de arena negra del Río, en la Isla Santiago y poder introducirla a plaza, sin pagar ningún derecho. — Se trata de arena negra, y de una calidad muy inferior a la de producción nacional que se introduce por el Puerto de Buenos Aires. — Puede asegurarse señor Director General, que en ningún puerto de la República Argentina se cobra impuesto a la arena nacional, solamente la Aduana de La Plata quiere cobrarme el impuesto de $ 1.28 m|n., por metro cúbico, a que se refiere el Superior Decreto de fecha 30 de noviembre 1931. — Es de urgencia resolver mi pedido, porque el remolcador "Herminia" lanchas "Totón" y "Severina", sin trabajar desde hace mucho tiempo, la tripulación y la pobre gente empleada en la extracción de la arena sin ganar un centavo y la suscrita con todo ese capital muerto y pagando anualmente más de trescientos pesos de arrendamientos y de doscientos pesos de patentes nacionales de los buques. — Tengo un pedido de precios para entregar mil metros cúbicos para relleno de una obra de la Destilería Fiscal Puerto La Plata, y tengo la seguridad que les será más barato comprar tierra, porque no puedo entregarla sin antes pagar a la Aduana el impuesto de un peso veintiocho centavos m|n., por metro cúbico. — Esperando una resolución favorable, teniendo en cuenta que la Ley debe ser para todos y no sólamente para el Puerto de La Plata. — Acompaño un sello en blanco de tres pesos. — Saluda al señor Director General con mi mayor consideración. — Fdo.: Herminia S. de Baldelli. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diez horas treinta y cuatro minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 23|34. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar arena en el Río de La Plata, Distrito de La Plata, Provincia de Buenos Aires, presentada por doña Herminia S. de Baldelli. — El presente pedido de aproximadamente 18 hectáreas se halla ubicado en la ribera Norte de la Isla Santiago, dentro de los siguientes límites: Al Noroeste y al Sudeste, rectas de rumbo Norte 23°E, que distan respectivamente 360 metros y 860 metros Sud 67°E, del eje del Canal Santiago. — Al Sudoeste, una poligonal inscripta en la ribera Norte de la Isla citada y al Noreste una recta rumbo Sud 67°E, que pasa a 300 metros Norte 23°E, del extremo Sud del límite Noroeste definido. — La recurrente dejará libre una faja de 100 metros de ancho como mínimo, para evitar posibles deterioros de la costa. — Corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial, tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Diciembre 19 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1934. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Entrelíneas: "y 860 metros", vale.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Natalio Abell Vadell, El Escribano de Minas.

e15 mayo-N.° 13.772-v15 mayo.
e23 mayo-N.° 13.772-v23 mayo.
e3 jun.-N.° 13.772-v3 jun.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Aparato distribuidor de tohallas

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 017.512-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, con el objeto de brindar una mayor comodidad al público viajero, solicita autorización para dotar a sus coches de primera clase de los trenes expresos diurnos a y de Mar del Plata, para la temporada balnearia próxima, de un aparato automático de los que mediante la colocación de una moneda de diez centavos, los pasajeros podrán obtener una tohalla de papel y una tableta de jabón, agregando que el producto de este servicio será percibido exclusivamente por la Cía. ofertante; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar la implantación del servicio con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La recurrente remitirá en su oportunidad en que se firme, copia del contrato celebrado con la Cía. interesada.

b) Si se produjeran fundadas quejas de los pasajeros, deberá también implantarse un servicio análogo con carácter gratuito.

Comuníquse y previa reposición de sellos, tómese razón en Administrativa, fecho, vuelva a Comercial a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Reapertura desvío de cruce

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 09.844-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para proceder a la reapertura del desvío de cruce ubicado en el kilómetro 260, entre las estaciones General Guido y Maipú, a contar desde el 10 de diciembre del año en curso, por haber desaparecido las causas que motivaron su clausura por resolución de julio 10 del corriente año; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar la reapertura del desvío de cruce de que se trata a partir desde el 10 de diciembre próximo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Control Trabajo Ferroviario, fecho, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Rebaja en fletes para durmientes

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Exptes. 013.286-S-1934. — 030.198-S-1934 — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, a raíz de un pedido formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, propone conceder una tarifa de $ 5,00 m|n. por tonelada, para el transporte que ésta realizará, de unas 6.300 toneladas de durmientes, de estaciones del Ferrocarril Central Norte Argentino, con destino a la línea de San Antonio al lago Nahuel Huapí; tarifa que regiría para la conducción de los durmientes entre empalme Ingeniero White (R. P. B.) y empalme Patagones; y

Atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial (Control), si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 026.643-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 5644 y memoria descriptiva, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Vidal del citado Ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y la memoria descriptiva de que se trata, debiendo la empresa del Ferrocaril, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocaril del Sud. — Reparación de varias locomotoras

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1934.

Expte. 020.297-S-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, manifiesta que ha desistido de hacer reparar algunas de sus locomotoras en los talleres de Pérez del Ferrocarril Central Argentino, las cuales serán enviadas para dichos trabajos de reparación a los talleres de Liniers del Ferrocarril Oeste; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Acordar lo solicitado por la empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Modificación tarifa especial P. 14.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934.

Expte. 029.818-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone modificar a 5 días la validez de 10 días para la parte vuelta que tienen fijada actualmente los boletos de recreo emitidos de conformidad con la tarifa especial P. 14 (F. C. P. D. C. C.); y

Teniendo en cuenta que se trata de una tarifa de boletos de recreo y que existe otra de ida y vuelta,

SE RESUELVE:

Aprobar la modificación propuesta, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios y haciéndole saber que en lo sucesivo, deberá presentar a esta Dirección General los estudios que efectúe para llegar a las conclusiones que presenta como fundamento de sus propuestas.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

FF. CC. del Estado. — Ampliación tarifa especial.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 028.812-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, proyecta ampliar la tarifa especial C. V. 26|A. del F. C. C. N. Argentino, haciéndola aplicable al tráfico de vino en cajones y en damajuanas y botellas en esqueletos con el mismo mínimo ya establecido en la misma; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación clasificador.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 029.388-C-1934. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el objeto de fomentar el tráfico de cerveza y bebidas sin alcohol, por encomienda, propone incorporar dichos artículos en la página 19 A. del libro clasificadores y tarifas, fecha 1.° de enero de 1924, dentro del cuadro "Víveres en bulto cerrado"; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Ampliación clasificador.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 024.851-C-1930. — Visto que la empresa del Ferrocarril Central Argentino propone ampliar la clasificación vigente para helados, agregando la clase V. G. para mínimo de 200 kilogramos; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación tarifas especiales B. 5|A y B. 98|A.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1934.

Expte. 020.101-C-1934. — Visto este expediente y atento lo informado por Explotación Comercial al respecto,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar la propuesta formulada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, a la que no opone reparos la del Ferrocarril Central Buenos Aires al contestar la vista que se le confiriera consistente en efectuar un agregado a la tarifa especial B. 5|A, limitando para la estación Azcuénaga la aplicación de las tarifas al tráfico de granos, modificando al propio tiempo el recargo que para dicha estación corresponde según la B. 98|A, agregar a las tarifas de Cucullú, de $ 3.00 a $ 2.00 la tonelada.

2.° Aprobar asimismo, la otra propuesta que formula la empresa del Ferrocarril Central Argentino, que consiste en establecer que desde las estaciones Ortiz Basualdo y Roberto Cano, que figuran en la tarifa especial B. 5|A, se aplicarán las tarifas de la estación Rojas únicamente para el tráfico de cereales y agregar en la especial B. 98|A, esas dos estaciones en competencia con la de Rojas, más el recargo de $ 2.00 m|n. por tonelada.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios y al Ferrocarril Central Buenos Aires; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Estado. — Proyecto de tarifa para hilados de lana y algodón.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934.

Expte. 026.766.-C-1934. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial (línea del F. C. C. N. A.), para hilados de lana y algodón, de Buenos Aires, C. G., a fábricas servidas por estaciones de dicha línea, por vía empalme Santa fe y Rosario, y para tejidos crudos de lana y algodón que se transporten en sentido inverso; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de tarifa especial, con excepción de la cláusula referente al plazo de transporte, cuya aplicación deberá quedar supeditada a lo que se resuelva en definitiva en el expediente 07.362-I-1934, actualmente en trámite.

Comuníquese a la recurrente, la que deberá emitir los ejemplares reglamentarios, y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1935

CUENTAS ..	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	16.633.758.38	13.298.490.38	3.335.268.—	—
Agentes Escolares	94.700.22	5.542.19	89.158.03	—
Alcancías ..	60.—	407.60	—	347.60
Acreedores Varios	43.351.64	47.980.69	—	4.629.05
Aporte del 4 o|o al Fondo de Ley 4349	15.927.—	—	15.927.—	—
Boletines Comunes Canjeados	18.988.—	13.203.—	5.785.—	—
Boletines Especiales Canjeados	20.018.—	16.800.—	3.218.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General ..	7.522.709.87	1.815.234.20	5.707.475.67	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	2.210.443.08	2.135.310.16	75.132.92	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	92.419.200.—	—	92.419.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.835.—	—	5.835.—
Caja	9.211.180.69	9.024.522.20	186.658.49	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	36.517.85	82.403.94	—	45.886.09
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	6.777.21	—	6.777.21	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Compromisos 1925, Pendientes de Autorización	—	13.337.11	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	52.044.67	—	52.044.67	—
Cuotas Embargadas	1.384.18	4.601.68	—	3.217.50
Cuentas Corrientes	5.996.215.87	104.460.119.57	—	98.463.903.70
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	87.784.89	610.36	87.174.53	—
Ctas. Ctes. — Cta. Global aplic. Art. 6.°, inciso f)	15.993.11	1.350.869.34	—	1.334.876.23
Créditos en Gestión Judicial	19.184.11	30.—	19.154.11	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	40.71	—	40.71	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	1.726.776.39	1.703.289.42	23.486.97	—
Emisión Valores de Ahorro	—	4.739.364.61	—	4.739.364.61
Emisión Valores Menores de Ahorro	6.364.481.—	195.872.309.70	—	189.507.828.70
Emisión de Libretas con cargo	20.675.01	3.136.506.76	—	3.115.831.75
Fondo de Previsión F. A. P.	22.50	244.50	—	222.—
Fondo de Reserva	—	9.340.25	—	9.340.25
Garantías ..	—	2.493.363.32	—	2.493.363.32
Gastos de Administración	1.297.90	36.852.43	—	35.554.53
Gastos de los Inmuebles	39.758.32	104.50	39.653.82	—
Gastos Pendientes de Liquidación, año 1934	381.90	—	381.90	—
Inmuebles ..	24.974.99	47.574.29	—	22.599.30
Intereses ..	3.715.179.27	—	3.715.179.27	—
Intereses Banco Nación Argentina	615.43	406.62	208.81	—
Ley 10.676, Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	0.36	380.12	—	379.76
Ley 9527, Art. 15, inciso c)	419.85	839.70	—	419.85
Muebles e Instalaciones	—	21.532.25	—	21.532.25
Obligaciones Personales	82.443.31	—	82.443.31	—
Operaciones Pendientes	57.822.14	597.08	57.225.06	—
Ordenes de Depósitos C. G. F.	4.960.400.65	5.899.829.07	—	939.428.42
Papelería e Impresos	—	485.—	—	485.—
Producido Inmuebles	17.229.23	—	17.229.23	—
Renta de Fondos Públicos	—	26.290.—	—	26.290.—
Recursos Devengados a Cobrar	—	16.285.83	—	16.285.83
Reintegro Remuneración Consejo, años 1922|25	631.783.16	287.234.87	344.548.29	—
Sueldos Liquidados	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos ..	186.254.56	194.043.68	—	7.789.12
Sobrantes Ejercicio 1934	265.450.—	—	265.450.—	—
Servicio Reintegros Telegráficos	—	166.90	—	166.90
Tasa por Cédulas de Reembolsos	882.38	2.62	879.76	—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	115.—	—	115.—
Valores de Ahorro en Tesoro	6.685.98	0.30	6.685.68	—
Valores de Ahorro en Tesorería	187.344.000.—	5.665.000.—	181.679.000.—	—
Valores en Depósito	12.390.889.46	6.897.262.01	5.493.627.45	—
	16.700.—	—	16.700.—	—
	359.324.718.25	359.324.718.25	300.809.028.87	300.809.028.87

Ricardo Caballero, presidente. — B. Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Mayo de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15.—	16.97
Francia	20.11	22.72
Bélgica	51.68	58.30
España	41.74	47.06
Italia	25.14	28.37
Suiza	98.77	111.46
Estados Unidos .	305.50	344.65
Alemania	122.99	138.79
Holanda	206.63	233.04

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de Junio de 1935.

"MERCEDES"
(Provincia de Buenos Aires)

Hora 16. — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Infantería. — (Presupuesto Oficial: pesos 17.522,25 m|n.).

"PARANA"

Hora 16,15. — "Instalaciones de un grupo generador en la usina eléctrica y ejecución de la red externa de alimentación a edificios", con destino a la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto Oficial: $ 35.101,— m|n.).

"CORDOBA"

Hora 16,30. — "Ejecución de las obras de construcción de dos tinglados destinados a caballerizas", del Cuartel que ocupa el Batallón N.° 4 de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 22.655,48 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 12 de Junio de 1935, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo .. de 1935. — Alberto Campi. — Teniente Coronel, secretario.

e.23 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Hasta el día 21 de junio, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de un edificio destinado a Subprefectura de Comodoro Rivadavia (Chubut) y anexo para garage.

Se proverá a los interesados en presentar propuestas, en la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan. En cuanto a los planos de las obras a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División mediante el abono del importe y con una autorización del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de Rawson, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas.

e.23 mayo v.3 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 43.463-935-M.A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la construcción de un local destinado a laboratorio, en la Estación "José C. Paz", dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Junio de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 mayo--v23 mayo
e.19 jun.-v.19 jun.

Expte. N.° 91.648-1935-M.A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diversas herramientas de perforaciones a cable, con destino al Servicio Hidrogeológico y Perforaciones, de la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Junio de 1935, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 mayo-v.24 mayo
e.22 jun.-v.25 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de junio de 1935, a las 14 horas, para enajenar los materiales y estructuras provenientes del Antiguo Pabellón Argentino, que se hallan depositados en las inmediaciones de la Avda. Sarmiento y vías del F. C. C. A.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.

e.23 mayo v3 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de cargas en estación Añatuya del F. C. Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego N.° 629|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de junio de 1935, a las 14 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y en la Divisional Sud de estos Ferrocarriles en Santa Fe, donde también podrán ser retirados.

La Administración
e.23 mayo v.3 jun.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Alberto B. Martínez**, para que en el término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, contesten el cargo formalizado a su nombre, por resolución N.° 3722, con motivo de figurar pendiente de rendición de cuenta, la cantidad de pesos 1.265,81 m|n., que el señor Martínez, dentro de una cantidad mayor, recibiera para el desenvolvimiento de las oficinas del Tercer Censo Nacional; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e.23 mayo-N. 50-s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Rosa**, para que en **el término de diez días, a partir de la** primera publicación de este edicto, por sí o apoderado, conteste el cargo que le ha sido formalizado por la cuenta N.° 8219 de 1928, con motivo de no haber devuelto estampillas consulares, del ejercicio 1928, por un valor $ 2.362,00 o|s mientras se desempeñaba en las oficinas del Consulado General Argentino en Génova, Italia; todo, bajo apercibimiento, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.
e.23 mayo-N. 49-s|p.p.-v.6 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Pedro Ignacio Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.23 mayo-N.° 704 s|p.p.-v. 2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **N. López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 705 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Mario Scandroglio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 706 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Napoleón Roca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 707 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Pérez (a) "El Negro"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 708 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 mayo-N.° 709 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Marcos Cornejo Host**, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en Turno si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-N.° 689-s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **doña Julia Nitsch o Nitsche**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 mayo-N.° 690-s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que comparezca ante este Juzgado Federal, dentro del término de tres días, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 692 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que comparezca ante este Juzgado Federal, dentro del tér-

mino de tres días, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 693 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **Virginio del Barrio**, para que comparezca, dentro del término de tres días, ante este Juzgado Federal, Secretaría doctor Federico M. Llobet, al juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos por apremio, y bajo el apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Mayo 13 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.23 mayo-N.° 694 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Ezcurra y Compañía**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (ejecutivo), el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento transcribo a continuación: "Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor de la demandada opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, mando llevar este juicio adelante hasta que la firma Ezcurra y Cía., pague al Fisco Nacional la cantidad de seiscientos treinta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.23 mayo-N.° 695 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Nicanor F. Fernández**, y su fiador don **Antonio Gallardo**, que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que los represente si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e.23 mayo-N.° 696 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Juan Carlos Dulce**, por el término de cinco días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, Secretaría del doctor Alfredo Lahitte, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Y Vistos... Y Considerando...: Por las consideraciones expuestas, fallo: condenando a Juan Carlos Dulce a pagar al Fisco Nacional, la suma reclamada de trescientos noventa pesos moneda nacional, con más los intereses estilo Banco de la Nación, desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 mayo-N.° 697 s|p p.-v.31 mayo.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Artemio Marinozzi**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.23 mayo-N.° 698 s|p.p.-v.2 jul

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Félix Bajraj**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Dardano**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.23 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Elisa Raquel María Crosignani de Castiglia**.

Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.23 mayo-N.° 701 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Paola o Paulina María Hosch**.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.23 mayo-N.° 702 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona o Romana Ilzarbe**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.23 mayo-N.° 703 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosa Guerrieri de Guarto**, procesada por el delito de corrupción (causa número 9.616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Senko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 711 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Salini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 712 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Regalado Hade**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 713 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mateo Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 mayo-N.° 714 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Sahores**, procesado por el delito de falsificación firma y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 mayo-N.° 715 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliler, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Chiniqui**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e.23 mayo-N.° 716 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Di Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 mayo-N.° 717 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a la razón social **Juan A. Viacava**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 mayo-N.° 691-s|p.p.-v.27 mayo

AVISOS DIVERSOS

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras N.° 174

Se avisa a los señores accionistas que, a contar de la fecha, (días hábiles de 14 a 16 horas; sábados de 10 a 12 horas) se abona el dividendo definitivo del 24° Ejercicio (2° semestre), a razón de $ 5,— a cada acción contra presentación del cupón N.° 10 y proporcionalmente a los certificados de la 13a. serie.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — El Secretario.

e.20 mayo.-N.° 14.014-v.22 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa haber vendido la fábrica de mosaicos, calle Orán 590, vendedor **Ernesto Bolondi**. Compradores **Duilio Berciotti y Emma M. de Berciotti**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.030-v.31 mayo

Avisamos al comercio que el señor **José Melone**, domiciliado en la calle California 1345, ha vendido a los señores **Vicente Marciano y Desiderio Mariscotti**, con domicilio Montes de Oca 1162, el puesto de comestibles número 22, sito en el Mercado "Montes de Oca", Montes de Oca 1119. Reclamaciones término de ley, Montes de Oca 1162.

e.23 mayo -N.°14.041 -v.31mayo.

Ley 11.867. Se hace saber que el señor **Luis Venosa**, vende al señor **León Leikis**, en negocio de farmacia, calle Lope de Vega 303, esquina Bacacay N.° 5199. Los contratantes se domicilian en el mismo. Escribanos Américo B. Acad y A. Coto Gutiérrez.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

e.23 mayo-N.° 14.032-v.31 mayo

Con intervención del escribano doctor Fernando Beade, don **Luis Fernández**, venderá el negocio de panadería y fábrica de masas, sito en esta Capital, calle Linch 3958|60, a don **Luis María Ricardo Carabelli**. Domicilio de ambos contratantes, el del negocio. Reclamaciones en el término de ley, en la oficina del nombrado escribano, Bmé. Mitre 720.

e.23 mayo-N.° 14.034-v.31 mayo

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Díaz Vélez números 4245 y 4251 esquina King.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Juan Bautista Tescione**. — Compradores: **José Vázquez Bermal y Pedro Lombardía**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1935. —

e.23 mayo-N.° 14.035-v.31 mayo

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal R. Sáenz Peña 615 5.° piso, el señor **Aurelio García**, domiciliado Gregoria Pérez 3563, departamento E. trasferirá a la señora **Teresa Zungri de Basso**, domiciliada Jorge Newbery 3118, la parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tiene con la Sucesión Alberto Basso, sobre la farmacia y perfumería, establecida Avenida Forest 301 esquina Jorge Newbery sin número, bajo la denominación de "Farmacia Forest".

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. —

e23 mayo -N.° 14.037 -v.31 mayo.

Domingo Vuelta, vende a **Arce y Gonçalvez**, la despensa Pedro Lozano 3700. Reclamos, al balanceador. Domicilio de las partes, Julián Sanzol, Av. La Plata 2675.

e.23 mayo -N.° 14.027 -v.31 mayo.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, oficinas Méjico 1112, avisamos que con nuestra intervención los señores: José Andrés Alvarez y José Delmiro Cambra, han firmado promesa de venta del negocio de restaurant, situado calle Tacuarí 315|17, al señor: Antonio Gayoso. — Reclamos en nuestras oficinas, donde ambas partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.079-v.31 mayo.

Secundino Cabo Vázquez vende al señor Serafín Fernández, su parte de capital en el negocio de perfumería de Fernández y Cía., Brasil 1217. Reclamaciones allí, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 mayo-N.° 14.075-v.31 mayo.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador público comunica que bajo inventario tasación, Raúl Horacio Moix vende a Manuel García y Antonio García, el negocio de fiambrería y productos de granja de la calle Independencia 993 donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33.
e.23 mayo-N.° 14.074-v.31 mayo.

Félix Cecos vendió a Roberto Petroni el negocio de despensa situado Conesa 1166. — Reclamos de ley en domicilio de las partes, calle Conesa 1166.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.070-v.31 mayo.

Aviso al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, oficina Av. La Plata 2675, U. T. 61-1615, he vendido libre de gravamen al señor Manuel Argibay, la despensa sita Grivec 3875. — Reclamos en la oficina del balanceador; domicilio de las partes. Vendedor: Fidel Rodríguez.
Mayo 21 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.069-v.31 mayo.

Comunico que venderé mi despacho de pan Acha 2154. — Reclamos por el término de ley.
Vendedor: Jacobo Blansztein, General Acha 2068. — Compradores: Antonio Fernández y Manuel Fouce, domiciliados en Sucre 4347.
e.23 mayo-N.° 14.081-v.31 mayo

Se hace saber que don Ferrucio Pressacco, domiciliado en Tucumán 1621 y don Pascual Apicella, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, han vendido en forma privada a don Alfonso Mammato, domiciliado en Corrientes 3888, el negocio de heladería, ubicado en la calle Corrientes N.° 3888. Reclamos por el término de ley, en este último domicilio.
Buenos Aires, Mayo .. de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.031-v.31 mayo

Comunico que venderé mi despacho de pan, situado Superí número 1327.
Vendedor: Natalio N. Bank, domiciliado en Boulogne Sur Mer 674.
Comprador: Jacobo Blansztein, domiciliado Superí 1327. — Reclamos por el término de ley.
e.23 mayo-N.° 14.082-v.31 mayo

Comunico que venderé mi despacho de pan y anexos situado en la calle Heredia 477. — Reclamos por el término de ley.
Vendedor: Jesús Magide, Heredia 477.
Compradores: José Ouro Castro y Celia Rodríguez de Ouro, domiciliados en Sucre 4317.
e.23 mayo-N.° 14.080-v.31 mayo

Nuevas Convocatorias

DEUTSCHES SEEMANNSHEIM MARINEROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en Carlos Calvo 102, el 28 de mayo 1935, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de 10 miembros de la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva
e.16 mayo-N.° 13.785-v.17 mayo
e.23 mayo-N.° 13.785-v.24 mayo
e.27 mayo-N.° 13.785-v.27 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio, a las 15 horas, en el local social, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio.
Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.073-v.12 jun.

UNION OBREROS MUNICIPALES (Asociación de Obreros y Empleados del Municipio de la Ciudad de Buenos Aires)

Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:
La Comisión Directiva de la Asociación Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del Estatuto Social, tiene el agrado de invitar a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de mayo, a las 20 hs., en el salón de la calle Rivadavia 2150, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Apertura de la Asamblea y designación de un asociado para que la presida.
2.° Lectura y aprobación de las actas anteriores.
3.° Memoria y balances correspondientes al primer cuatrimestre del año 1934.

Por la Comisión Directiva: Feo. Pérez Leirós, secretario general.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.
Nota: Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la Caja.
e.23 mayo-N.° 14.072-v.23 mayo

ASOCIACION DE PREVISION DE LA SECCION 22.ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Vistos: la resolución Ministerial de 5 de Abril y decreto del Poder Ejecutivo de 11 de Mayo del año en curso; dictados en el expediente P. 32|1935, del Registro de esta Inspección General, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1935, a las 18 horas en el local de las Oficinas de esta Inspección General, San Martín N.° 534, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la resolución Ministerial del 5 de Abril y decreto del Poder Ejecutivo de 11 de Mayo.
2.° Modificación de los Estatutos sociales en lo que respecta a la denominación; finalidades e intervención de la autoridad Policial, respetando el Decreto de 30 de Diciembre de 1919, y motivo que determinaron su constitución (Acta del 17 de Octubre de 1920), particularmente el artículo 32 de aquéllos, en forma concordante con la observación de la Inspección General de Justicia, corriente a fojas 16 vuelta y 24 del expediente respectivo.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: se recuerda lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto que dice: "Artículo 15. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera sea el número de miembros presentes, después de transcurrido 30 minutos de la hora fijada en la fecha de la convocatoria"
Eduardo Guerrico.
Inspector General de Justicia.
Se debe por la publicación, $ 9.
e23 mayo-s|pp.-v23 mayo.

Federación Universitaria CENTRO ESTUDIANTES DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

La Comisión Directiva del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica, cita a los asociados de la institución a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en su local de la calle Junín 863, a objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria, inventario y Balance correspondiente al ejercicio 1934-35.
b) Poner en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades.

Lorenzo J. Sommaruga, presidente. — Eduardo Seijo, secretario general.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.
e.23 mayo-N.° 14.029-v.31 mayo

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION BELLA VISTA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1935, a las 15 horas, en su sede social, calle Nicasio Oroño número 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1935.
4.° Elecciones de 1 Vicepresidente para 2 años; 1 Prosecretario para 2 años; 1 Protesorero para 2 años; 4 vocales para 2 años; 1 revisor de cuentas y un suplente para un año.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

..B. Reingart, presidente. — I. Rotenberg, secretario.
e. 23 mayo-N.° 14.071-v.1.° jun.

LAVADERO ELECTRICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1935, a las 15 horas, en la sede social, calle Patricios número 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social, hasta pesos 2.000.000.— m|n.
2.° Cambio de nombre de la Sociedad.
3.° Ampliación del objeto de la Sociedad.
4.° Reforma de los artículos 1.°, 4.°, 5.° y 16 (inciso d) de los Estatutos sociales, con arreglo al proyecto preparado por el Directorio para adaptarlos a las resoluciones que se adopten sobre los puntos precedentes.
5.° Autorización al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.
e.23 mayo-N.° 14.036-v.12 jun.

"NUMANCIA"

Seguros en General, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de junio, en el local de la sociedad, calle Cangallo 430, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente de Síndico.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas, en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 30 del estatuto).
e.23 mayo-N.° 14.033-v.12 jun.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Libertad 1371

Asamblea General Ordinaria, el día 28 de mayo de 1935, a las 22 horas, en el local social, una hora después, con el número que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Secretario.
2.° Informe del Tesorero.
3.° Nombrar la Comisión Directiva.
4.° Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel de la Flor, presidente. — José R. Mattos, secretario.
e.23 mayo-N.° 14.043-v.23 mayo

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 183 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas presentes para escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).
2.° Aprobación del inventario general, Balance, memoria del Directorio, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1934.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
6.° Designación de 2 señores accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.
Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.
El Directorio
e.23 mayo-N.° 14.078-v.6 jun.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de junio de 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Defensa 188 (1.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de escrutadores (artículo 32 de los Estatutos).

2.° Consideración de las renuncias presentadas por siete directores titulares y, en caso de su aceptación, elección de siete directores titulares.

3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta (artículo 33 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935.

El Directorio

e.23 mayo-N.° 14.077-v.12 jun.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-91-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñan.

— 242 —

SOCIEDAD ANONIMA "EL FENIX SUDAMERICANO"

COMPAÑIA DE REASEGUROS

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.° de julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Septiembre de 1920

Domicilio: Buenos Aires, Reconquista N.° 134

Ramos: Incendio, Marítimos, Vida y Automóviles

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Enero de 1935

ACTIVO	$ curso legal	
Caja		2.065.10
Bancos (según planilla N.° 1)		344.369.40
Títulos de renta y valores diversos (según planilla N.° II)		577.145.—
Títulos depositados en cumplimiento de la Ley 11.582:		
Nom. $ c|l. 85.200.— Crédito Arg. Interno 1934	80.769.60	
Nom. $ c|l. 18.150.— Empréstito Patriótico 1932	17.206.20	97.975.80
Préstamos hipotecarios		41.400.—
Préstamos sobre pólizas Vida		34.796.62
Mobiliario y material		1.—
Sucursales y agencias		69.500.04
Primas vencidas a cobrar		5.917.27
Compañías de seguros		662.956.52
Deudores varios		51.180.21
Reservas en manos de compañías cedentes extranjeras	1.380.321.90	
Reservas en manos de compañías cedentes nacionales	604.205.40	1.984.527.30
Intereses vencidos		4.398.72
Comisiones descontadas, Sección Vida		46.077.59
Impuestos en litigio pendientes de repetición		199.128.37
Cuenta de orden: Acciones del Directorio en depósito		45.000.—
Ganancias y pérdidas		8.187.01
		4.174.625.95
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reservas legales (reserva estatutaria)		65.000.—
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso, Sec. Incendio	519.618.44	
Reserva de riesgos en curso, Sec. Marítimos	107.161.71	
Reserva de riesgos en curso, Sec. Autos	63.740.69	
Reserva matemática, Sec. Vida	1.457.802.56	2.148.323.40
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	237.089.68	
Sección Marítimos	54.669.—	
Sección Autos	52.809.94	
Sección Vida	50.033.33	394.601.95
Compañías de seguros		136.634.86
Acreedores varios:		
Reservas de retrocesionarios en n|poder	383.525.69	
Varios	1.540.05	385.065.74
Cuentas de orden: Depositantes de acciones del Directorio		45.000.—
		4.174.625.95

Concuerda con los libros:

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos G. Linck, director - gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Enero de 1935

DEBE	$ curso legal	
Sección Incendio:		
Primas retrocedidas		91.908.15
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		633.838.63
Siniestros pendientes		237.089.68
Reserva de riesgos en curso		519.618.44
Gastos de explotación		650.645.43
Impuestos y contribuciones		4.453.83
Impuestos fiscales		5.714.58
Saldo que pasa a cuenta Administración		72.566.60
		2.215.835.34
Sección Marítimos:		
Primas retrocedidas		45.262.89
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		135.433.44
Siniestros pendientes		54.669.—
Reserva de riesgos en curso		107.161.71
Gastos de explotación		146.068.58
Impuestos y contribuciones		2.453.83
Impuestos fiscales		2.673.97
Saldo que pasa a cuenta Administración		39.863.54
		533.586.96
Sección Automóviles:		
Primas de cartera anuladas		36.012.79
Primas retrocedidas		1.553.93
Siniestros pagados		131.458.80
Siniestros pendientes		52.809.94
Reserva de riesgos en curso		63.740.69
Gastos de explotación		90.434.55
Impuestos y contribuciones		2.453.83
		378.464.53
Sección Vida:		
Primas retrocedidas		60.205.88
Pólizas rescatadas		161.593.66
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		139.372.27
Siniestros pendientes		50.033.33
Reserva matemática		1.457.802.56
Primas vencidas a cobrar del ejercicio anterior		6.627.77
Comisiones descontadas del ejercicio anterior		47.993.24
Gastos de explotación		53.342.44
Impuestos y contribuciones		2.453.83
Impuestos fiscales		1.674.49
		1.981.099.47
Administración:		
Pérdida del ejercicio anterior		13.358.91
Gastos generales		16.180.54
Impuestos y contribuciones		453.84
Pérdida por cambios		53.701.12
Saldo que pasa de la Sección Automóviles		51.242.59
Saldo que pasa de la Sección Vida		6.948.10
		141.885.10
HABER		
Sección Incendio:		
Primas de cartera		284.240.—
Primas del ejercicio		1.581.012.05
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		77.933.72
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		231.494.55
Reserva de primas para ejercicios futuros del ejercicio anterior		41.155.02
		2.215.835.34
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio		366.748.03
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		41.255.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		125.583.93
		533.586.96
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		217.855.70
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		20.333.—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		89.033.24
Saldo que pasa a cuenta Administración		51.242.59
		378.464.53
Sección Vida:		
Primas del ejercicio		344.038.—
Primas vencidas a cobrar		5.917.27
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		25.000.—
Reserva matemática del ejercicio anterior	1.103.630.95	
Diferencia de cambio s|. ídem	356.059.56	1.459.690.51
Reserva adicional del ejercicio anterior		30.000.—
Comisiones descontadas		46.077.59
Intereses sobre reservas de primas		63.428.—
Saldo que pasa a cuenta Administración		6.948.10
		1.981.099.47
Administración:		
Intereses		21.267.95
Saldo que pasa de la Sección Incendio		72.566.60
Saldo que pasa de la Sección Marítimos		39.863.54
Saldo de pérdidas		8.187.01
		141.885.10

Dr. Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos G. Linck, director - gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público. — Dr. Tito L. Arata, síndico.

Inspector que viso el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 mayo-N.° 13.995-v.23 mayo.

«228»

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

Domicilio Río Gallegos — Terr. de Santa Cruz
Autorizada por el Decreto del P. E. el 19 de Agosto de 1925.
Inscrip a en el R. P. de Comercio el 17 de Noviembre de 1925.

CAPITAL:

» Autorizado	$	1.500.000.—
» Suscripto	»	1.425 000.—
» Realizado	»	1.425 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aproba o sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1935.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Terrenos	559999 96	
Alambrados	72336 16	
Edificios e instalaciones	1·0 60 94	
Muebles y útiles	345.5 19	
Linea telefónica	2905 18	
Acciones en otras Sociedades	450.55 41	1230782 87
II Activo circulante:		
Ganado lanar	1025'9 50	
» caballar	8900 —	
» vacuno	640 —	
Productos por realizar	1500 —	
Materiales y provisiones	10958 80	124558 30
III. Activo disponible:		
Caja	330 50	
Bancos	222820 50	2 3151 —
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		13498 73
V. Activo transitorio:		
No hay.		
VI Activo nominal:		
No hay.		
		1591990 90
Cuentas de orden:		
No hay.		
		159199 90
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1425000 —	
Reserva legal	44213 78	1469213 78
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		6447 58
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1955 05
Ganancias:		
Utilidad del año		114374 49
		1591990 90
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1591990 90

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3836 13	
Edificios e instalaciones	5818 99	
Alambrados	3807 16	
Linea telefónica	100 27	13562 55
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, fletes, etc.		59220 61
Patentes e impuestos		4530 84
Ganado vacuno		120 —
Saldo. Utilidad del año		114374 49
		191808 49
HABER		
Hacienda		28046 76
Lana y cueros		145609 —
Dividendos		14310 91
Intereses		3841 82
		191808 49

Alejandro G. Jamicson, presidente. — S. W. Boid, director. — Roberto Littlejohn, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 mayo-N.° 13.938-v.23 mayo.

«499»

U. A. SOUTH AMERICAN CORPORATION

País de Origen: E. E. U.U. de Norte América.
Domicilio de la Casa Matriz — Calle Décima 100 Oeste, Wilmington, Condado de Newcastle, Norte América.
Domicilio de la Sucursal: — Calle Lavalle 1747/51 — Buenos Aires, Argentina.
Fecha de autorización. Noviembre 30 de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 12 de 1932.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado $ 1.000 (un — mil) oro Americano.
Capital de la sucursal: Asignado, no tiene.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN EL PAIS AL 29 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	21765 62		
Menos: Amortizaciones	6722 97	15042 65	
II Activo circulante:			
Existencia propaganda		34566 05	
III Activo disponible:			
Caja	4565 20		
Bancos	18257 21	22822 41	
IV Activo exigible:			
Cuentas a cobrar	87488 92		
Depósitos varios	3305 —	90793 92	
V Activo transitorio:			
Gastos s/ películas a estrenar en 1934		20221 30	
VI Activo nominal:			
No existe.			
			183446 33
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior	148868 29		
Ganancia del año	44241 51		104626 78
			288073 11
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar (en suspenso)			18489 53
			306562 64
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Reserva deudores morosos			1574 32
II Pasivo exigible:			
Productores		106762 83	
Acreedores varios		179735 96	286498 79
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			288073 11
Cuentas de orden:			
Valores a cobrar			18489 53
			306562 64

Guy P. Morgan, gerente. — J. P. Hussey, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 1.° DE ENERO DE 1934 AL 29 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6722 97	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos judiciales, etc.	525541 83	
Ganancia del año	44241 51	
	576504 31	
HABER		
Mercaderías otros rubros de explotación	15039 08	
Intereses, descuentos, etc.	4504 72	19543 80
Arrendamientos, alquileres y etc.		556965 51
		576509 31

Guy P. Morgan, gerente. — J. P. Hussey, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.23 mayo-N.° 13.771-v.23 mayo.

F. 37 — 552

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	157.45	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	64.909.67	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	39.895.57	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37.42	105.000.11
Compradores de terrenos		139.350.28
Cuentas de liquidación		1.825.066.49
		2.069.416.88
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Compradores de terrenos con cobranzas		17.895.24
Cuentas de liquidación		129.571.64
		2.069.416.88

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 mayo-N.° 14.017-v.23 mayo.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Peña N.° 2932. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal Vendedor: **Domingo A. Padorno.** Comprador: **Gerardo Rodríguez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

c.20 mayo-N.° 14.020-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Cerviño 4695 y 4699, esquina Sinclair.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Heliodoro Alvarez.** — Comprador: **Santiago Fernández**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

c.16 mayo-N.° 13.783-v.21 mayo

Al comercio: Se comunica que se ha vendido la farmacia ubicada en la calle Patricios 400 esquina Diamante 1199.

Vendedora: **Josefina María Barraza de Mesigos**, Salta 995. — Comprador: **Alberto Ibarra Palma**, Patricios 400.

c.21 mayo-N.° 14.056-v.27 mayo.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 33-4418, avisa que con su intervención el señor **José Santos**, vende a los señores **Enrique López y Rafael Martínez**, su negocio de despensa, calle Habana 3201, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo dentro término legal.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

c.16 mayo-N.° 13.959-v.21 mayo.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y rematador público, José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **José Troncoso** vende libre de todo gravamen al señor **José Ramón Rega**, el negocio de restaurant, calle Canning 3302, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

c.16 mayo-N.° 13.780-v.21 mayo

José A. Mesa, Despensa importante, Gascón 21, remataré por cuenta y orden de su dueño, señor **Florindo Barreiro**, calle Gascón N.° 21, **el día 29 del cte.** a las 14 horas. Reclamos, C. Pellegrini 871. — J. A. Mesa.

c.21 mayo-N.° 14.059-v.27 mayo

El Escribano Alfredo M. Savastano, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 628, 4.° p., hace saber que procederá a extender escritura de venta del negocio de comestibles y fábrica de pastas, de don **Oreste Grecchi**, sito en la calle Garay 955, a favor de **Rosa Adelstein**, domiciliada Perú 619. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.16 mayo-N.° 13.787-v.21 mayo

Elvira I. de Barreras, autorizada judicialmente en la sucesión de **Alejo Barreras**, avisa la venta del comercio de radio y electricidad de la calle Caseros 2738, a don **Gonzalo José González**, domiciliados en el mismo, a los efectos de reclamación.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.784-v.21 mayo

Manuel Cayo, remataré **el 21 de Mayo**, a las 14 horas, despensa, Moldes 2600, cuenta **y orden de la señora María D. Estefano**, domiciliada en el mismo. Reclamos término de ley.

e.16 mayo-N.° 13.799-v.21 mayo

Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. (37) 0262, avisan al comercio que se ha vendido el negocio de despensa calle Neuquén N.° 2502, esq. Gral. Artigas. — Vendedor: **Enrique Alfaya.** — Comprador: **Manuel Sampedro.** — Reclamos término legal. — Domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1925.

e.17 mayo-N.° 13.985-v.22 mayo.

Se hace saber por el término de ley, que don **Juan Marré**, ha vendido a los señores **Darío Gusmanari y Angel Brignole**, el negocio de carbonería de su propiedad, sito en la calle Liniers 1281, donde constituyen domicilio legal los contratantes, interviniendo los escribanos Pastrana y Lisanti, Victoria 913.

e.17 mayo-N.° 13.977-v.22 mayo

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio almacén con bebidas, sito en esta ciudad, calle Uspallata N.° 2200, esq. Santa Cruz. — Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **Vázquez y Lucas**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Pardiñas y García.** domiciliados Rivadavia 1194. —

Buenos Aires, 17|5|935.

e.17 mayo-N.° 13.984-v.22 mayo.

David Heredia Hnos. y Cía., oficinas Talcahuano 154, U. T. Rivadavia 0492, el señor **Pablo Serra**, vendió a **Juan Edmundo Giachero**, su restaurant y cancha de bochas, calle Segurola 1596 esq. Médanos. Reclamos de Ley 11.867, sobre éstos y los que hubiera sobre Amadeo Petracci, en Talcahuano 154, domicilio constituído por las partes.

e.17 mayo-N.° 13.969-v.22 mayo

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas. "La Intermediaria", vendimos a los señores **Manuel Fernández Lois, e Ildefonso Fernández Benito**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Bermúdez N.° 2342. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituyen también los compradores: Vendedores: **Manuel Tuñas y Manuel Damborenea.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

e.17 mayo-N.° 13.976-v.22 mayo

Braga y Fiorito, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 438 U. T. Mayo 1241, avisan que con su intervención el señor **Manuel Sánchez**, vendió al señor **Ramón Barros**, la chocolatería calle Rivadavia 1446, reclamos término de ley, nuestras oficinas, domicilio legal de las partes. Mayo 16 de 1935. —

e.17 mayo -N.° 13.965 -v.22 jun.

Elena Iribarren, domiciliada Córdoba 421, vende a **Máximo Redondo**, domiciliado Tacuarí 83, la despensa y despacho de bebidas envasadas, sita Córdoba 421. Reclamaciones escribanía, José R. Saravia, Viamonte 1596.

e.17 mayo -N.° 13.964 -v.22 jun.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes, al señor **Fermín Rentería**, mi negocio lechería y anexos, calle Garay 1379. — Reclamaciones término de Ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes Vendedor: **José Arruti**; Intermediario: E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.17 mayo -N.° 13.967 -v.22 jun.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, comunican que por su intermedio don **José Fornés**, vende a doña **Alcira de Grassino**, su despacho de pan, C. Calvo 1275. Domiciliados mismos.

e.17 mayo-N.° 13.986-v.22 mayo

Sanziro Eimon, vende al señor Tokukado **Gasho**, su negocio de tintorería "japonesa", sita en la calle Viamonte N.° 826, donde ambos constituyen el domicilio de ley a los efectos de reclamos de ley.

e.16 mayo.-N.° 13.792-v.21 mayo.

Al comercio, Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Humboldt 678, U. T. 54-2428; avisan que **Carlos y Pablo Papazián**, venderán a la señora **Cleonice B. de Scorticati**, su negocio de almacén de comestibles, de la calle Cabrera N.° 2999, esq. Laprida. Reclamos término de ley en el mismo, domicilio por las partes constituído.

e.16 mayo-N.° 13.954-v.21 mayo

José María Saraví Cisneros. — Judicial. — Venderé por orden del Juez Federal de La Plata, Secretaría Echegaray, sobre la misma, la finca calle 14 de Julio número 4335, 4341 y 4349, en Lanús. Edificada en 25.98 metros de frente por 66 de fondo. **El día Domingo 26 de Mayo**, a las 15 horas. Base pesos 17.118,72 moneda nacional. — Venta ordenada en autos Estado Argentino c|. Apechea Juan J., donde se encuentran agregado los títulos. Reconoce tres hipotecas a favor del Banco de Avellaneda, por un total de $ 75.500.— moneda nacional. Seña 10 o|o, comisión 2 o|o. Informes: 7 - 390, La Plata.

Carlos M. Echegaray, secretario.

e14 mayo-N.° 13.925-v24 mayo,

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad Calle Lanín 100, esquina Icalma. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Domingo Comesaña.** Comprador: **Tomás Sánchez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.20 mayo-N.° 14.021-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de café y casa de comida, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas N.° 32 y 36. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Antonio Puga.** Comprador: **Juan Paganini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

c.20 mayo-N.° 14.022-v.24 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Bogotá N.° 3402, esquina Concordia N.° 294. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Davi Ferrari.** Comprador: **Alejandro Fusi**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

c.20 mayo-N.° 14.023-v.24 mayo.

Samuel Schames, avisa que vende a **Raúl Gerscovich**, la farmacia, Sarmiento 2800, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley. — Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía.

e.20 mayo.-N.° 14.013-v.24 mayo.

Con intervención de "La Bolsa Panadera", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **José Buznego y Manuel Caso**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito Terrero 797. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vdor. **Juan Sánchez.**

c.16 mayo.-N.° 13.789-v.21 mayo

Se hace saber que los señores **Jaime Rabinovich y Herman Saievich**, integrantes de la razón social "J. Rabinovich y H. Saievich", (denominada Alianza Remitentes) venden su negocio de "Remate de Muebles, calle Bmé. Mitre 1824, al señor **Ernesto Secebrinsky**. Reclamaciones dentro de los 5 días, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

c.16 mayo.-N.° 13.790-v.21 mayo

A los efectos a que hubiere lugar, se hace saber al comercio en general, que los señores **Benigno Pinal y Rosendo Magán**, venden al señor **Juan Carlos Iribarren**, el negocio de café, bar y billares ubicado Cabildo 849. Reclamos en el término de ley, debe ocurrirse a Palpa 2377, donde comprador y vendedor constituyen domicilio.

c18 mayo-N.° 13.982-v23 mayo

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes al señor **Esteban Távola**, mi negocio lechería anexos, calle Homero número 42. — Reclamaciones término de ley, en Centro Propietarios Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes Vendedor, **José Vazquez.** — Intermediario, E. Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230.

e.16 mayo-N.° 13.782-v.21 mayo

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, comunican que el señor **Salvador Tornatore**, vende al señor **Angel Fernández**, la despensa Estados Unidos 1550, ambos domiciliados mismo.

Buenos Aires, 15 Mayo 1935.

e.16 mayo-N.° 13.955-v.21 mayo

Avisamos que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Vieytes 830. Compradores: **Angel Fiandra y Antonio Regis.** Vendedor: **Francisco Dellacha,** domiciliados todos en Vieytes 830, para las reclamaciones de ley.

e.17 mayo-N.° 13.980-v.22 mayo

Prct y Cía. vende negocio perfumería y anexos a **S. A. Florfrance Ind. y Com.,** domicilio Rivadavia 4447, donde los contratantes constituyen domicilio, a los efectos Ley 11.867; reclamos término de ley ante Escribano Dousset Martorell, Sarmiento 1011, 3er. piso.

e.18 mayo-N.° 14.012-v.23 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-1958, al comercio: avisá que por su intermedio el señor **Manuel Zas,** vende su negocio de almacén de comestibles, sito en Cabrera 5300, al señor **José Alonso,** domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones, término ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

e.18 mayo-N.° 13.775-v.23 mayo.

Al Comercio: Aviso que bajo inventario-tasación practicado por el balanceador y martillero público, Sr. Nicolás P. Chiappori, con Oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. (35) Lib. 2291, he vendido libre de todo gravamen al señor **Pedro San Vicente,** mi negocio de almacén y bebidas, sito en la calle Cabello 3300. Las reclamaciones contra el expresado negocio, deberán interponerlas dentro de los 5 días de la fecha, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. Bs. As. 5|18 de 1935. **Luis A. Boitano.**

e.18 mayo-N.° 13.992-v.23 mayo.

Rosario Scovotti Oficina: Belgrano 2639, rematará **el 23 de Mayo 1935,** restaurant, calle Centenera 1925, de propiedad doña **Teresa Coralo,** domiciliada en el mismo. Reclamaciones término de ley.

e.18 mayo-N.° 13.997-v.23 mayo.

Abasolo Tomás V., martillero público con Oficinas Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención, la señora María Luisa Bermúdez, vende al señor **Benito Tarrats,** su despacho de pan y facturas, calle Cevallos N.° 723. Reclamos de ley en mis Oficinas.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

e.18 mayo-N.° 13.998-v.23 mayo.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Armin Weiszmann** el negocio de bazar, sito en la Avenida San Martín 2902, de esta Capital Federal. Vendedor: **Adalberto Szigeti.** Reclamaciones en el mismo, por el término de ley, donde las partes fijan a ese efecto sus domicilios.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

e.18 mayo-N.° 14.005-v.23 mayo.

Alejandro N. Silvero, Ofic. Florida 259, U. T. 33-5231, hace saber que con su intervención el señor **Victorino González** vende al señor **José López,** la parte que a él le correspondía como socio en el negocio de lechería y restaurant, ubicado en calle Salta 185, domicilio de ambos. Recl. dentro térm. legal.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

e.18 mayo-N.° 14.009-v.23 mayo.

Segundo Console, avisa al comercio, que vendió a **Natalio Lovazzano,** su negocio de fábrica de pastas, sito Tejedor 454, donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.23 mayo-N.° 13.730-v.31 mayo

Se hace saber que la sociedad **"L. F. Ferrari y Compañía",** vende al señor **Pedro Bullet,** domiciliado en la calle Bartolomé Mitre N.° 1934, su negocio de compra-venta e importación de específicos y artículos de droguería y afines, que tiene establecido en la calle Callao número 194, de esta Capital, domicilio de **la sociedad.** Esta publicación se hace por el término de 5 días, a contar desde el 18 del corriente y de acuerdo a la Ley 11.867, hasta después de transcurridos 10 días, desde la última publicación, los acreedores afectados a la transferencia podrán formular los reclamos pertinentes en el domicilio de los Escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409, ante quienes se otorgará la correspondiente escritura. — L. F. Ferrari y Compañía.

e.18 mayo-N.° 14.010-v.23 mayo.

Ricardo Juárez, martillero público Santa Fe 2667. Rematará **el día 23,** a las 14; por orden de su dueña señora **Martha Ramm,** su bar, sito Florida 578. Constituyendo en el mismo domicilio legal.

e.18 mayo-N.° 14.011-v.23 mayo.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ramón Fabeiro** mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, calle Avda. San Martín N.° 4026. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Antonio Magliano.**

e.18 mayo-N.° 13.999-v.23 mayo

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Manuel Pérez,** mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, Bauness N.° 1039. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor **Manuel Fernández Lois.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1935.

e.18 mayo-N.° 14.000-v.23 mayo

Hago saber que he vendido a **Jambarsón Kevorkian,** domiciliado Vieytes 1377, mi negocio de tintorería y taller de composturas, sito Avenida Montes de Oca 1791. Vendedor: **Juan Manukian,** domiciliado, California 1328.

e.21 mayo-N.° 14.060-v.27 mayo

Se hace saber que don **Domingo Greco (hijo)** vende a doña **Rosa San Martín** el negocio de café y bar, calle Entre Ríos 1226, por intermedio del martillero público, señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.781-v.21 mayo

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público, señor Nicolás P. Chiappori, con oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. 35-2291, he vendido, libre todo gravamen, al señor **Domingo Rodríguez,** mi negocio de restaurant y café, sito en esta ciudad, calle Jonte 2490|92. Las reclamaciones contra el expresado negocio, deberán interponerlas dentro de los 5 días de la fecha en las oficinas del intermediario, donde constituyen domicilio. **José Rodríguez** (vendedor).

Buenos Aires, Mayo 21 de 1935. —

e.21 mayo-N.° 14.058-v.27 mayo

Se avisa al comercio y al público en general, que de acuerdo al aviso publicado en "La Prensa", con fecha 6 de noviembre de 1933, queda totalmente liquidada en la fecha de hoy, toda intervención que de hecho tuvo el señor **Manuel García,** en la razón social **García Jesús,** Corrientes 4667, quedando al frente de la misma don **Severo García.** Reclamos dentro 5 días de la fecha constituyendo domicilio en Corrientes 4667.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.953-v.21 mayo

Aviso: **Juan Lorenzini** venderá libre de todo gravamen, a **Julio Viñas,** su negocio de panadería, confitería, calle Montevideo número 161. Reclamos: Viamonte 1529, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.21 mayo-N.° 14.106-v.27 mayo

Mata y Bargiela con Oficinas Ayacucho 257. U. T. 47-9751. avisan que **Eulalia Losada,** vendió a **Luis Cignoli,** su panadería Independencia 2051. Reclamos nuestras Oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.21 mayo-N.° 14.063-v.27 mayo.

Aclarando los edictos del 2 de abril último, se hace constar que en la venta a favor de **Heriberto Vuotto,** de la farmacia Patricios 293|99, esquina Gualeguay, el verdadero nombre del vendedor es **Juan Bautista Francisco Dondero** que firma **Juan B. Dondero.** Reclamaciones en mi Escribanía.

A. M. Savastano, Avda. Pte. R. S. Peña 628.

e.21 mayo-N.° 14.062-v.27 mayo.

Al Comercio: Aviso que con intervención del balanceador público, José R. Campos, Oficinas Alsina 489, **José Lado y José Lado Carballo** venden libre de todo gravamen a **Francisco Rodríguez Rial,** el negocio de vinos y cervezas: Río Cuarto 1195, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935.

e.21 mayo-N.° 14.061-v.27 mayo.

Comunico que por intermedio de la Escribanía Puccio y Adámoli, Avenida de Mayo 953, se vende negocio de confitería, Avenida de Mayo N.° 1165. Vendedora: **Sociedad Gayá Hermanos.** Compradora: **Francisca García de Gayá,** domiciliados: San Martín 2898 (Santa Fe) y Avenida de Mayo 1165. (Capital Federal), respectivamente.

e.16 mayo-N.° 13.951-v.21 mayo.

Clodomiro J. Marchelli, rematará sin base, **el 27 de Mayo,** 14 horas, rotisería - pizzería, Gaona 3420, de **Ernesto Eslejer (hijo),** domiciliado en el mismo.

Reclamos ley: Esmeralda 47; U. T. 35 - 5349.

e.21 mayo-N.° 14.055-v.27 mayo

Luis Bertone y Cía., venderán a don **José Casella,** el negocio restaurant café, Avda. Gral. Paz número 8872 al 74; haciéndose cargo pasivo, el comprador, domicilio de las partes, en el mismo negocio.

e.21 mayo-N.° 14.109-v.27 mayo

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa haber firmado boleto de la compra mitad del almacén calle Lamadrid 1499 esquina Isabel la Católica 890.

Vendedor: **Ricardo C. Martínez (hijo).** — Comprador: **Gerardo Noriega,** ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. —

e.21 mayo-N.° 14.108-v.27 mayo

Se hace saber que el señor **Fructuoso Julián Caixach,** vende a la **Cía. Astillero Campana,** su establecimiento mecánico en general, situado en la calle Aristóbulo del Valle N.° 1480|86. Reclamos dentro término de ley a Escribano Chenaut, 25 de Mayo N.° 244. (1)

e.21 mayo-N.° 13.950-v.27 mayo

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **José Rodríguez,** vende al señor **Francisco García,** su negocio de carnicería, situado en calle Tucumán 489|99. — A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Rivadavia 4699. (2)

e.21 mayo-N.° 13.764-v.27 mayo

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido trunca.

(2) — Se publica nuevamente por haber aparecido trunca.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, Méjico 1112, avisamos que por nuestro intermedio don **Angel Fernández,** vende su restaurant, Chacabuco 344 a **Norberto Arce y Quintino Cimino.** Reclamos y domiciliados en el mismo.

e.21 mayo-N.° 14.107-v.27 mayo

Guillermo P. Míguez, Tucumán 2662, 47-5661. Al comercio aviso, que vendí en remate público el café y bar de los señores Daye y Moljo, sito calle Lavalle 2570. Rec. térm. ley.

18 mayo de 1935.

e.18 mayo-N.° 14.052-v.23 mayo.

Cumpliendo con la Ley 11.867, hago saber la venta del negocio de vinos sito en la calle Pichincha 286, de propiedad de don **Erwin Giulici** a don **Matías Ripoll.** — Domiciliado calle Sarmiento 348, piso 1.°.

e.20 mayo-N.° 14.019-v.24 mayo.

Santiago Cassarino, balanceador público, oficinas Sanabria N.° 4515, avisa por su intermedio, haber vendido libre de gravamen, el negocio de fonda, vinos, cervezas, sito en la calle Patagones N.° 3502, esquina San Francisco N.° 105. Vendedor **Sebastián Darder.** Comprador **Aurelio Stevano,** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, 20 Mayo 1935.

e.21 mayo-N.° 14.057-v.27 mayo

Avisamos: Que bajo inventario-tasación practicado por el balanceador y martillero público, señor **Nicolás P. Chiappori,** con oficinas en la calle Lavalle 1675, U. T. 35 Libertad 2291, hemos vendido libre de todo gravamen al señor **Pablo Luraschi,** nuestro negocio de almacén y bebidas de la calle Gaona 1101. Las reclamaciones contra el precitado negocio deberán interponerlas dentro de los 5 días de la fecha en el mismo negocio donde constituyen domicilio. Buenos Aires, Mayo 16 de 1935. **Pablo y Alberto Luraschi** (vendedores).

e.16 mayo-N.° 13.798-v.21 mayo

Al comercio: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 11.867, sobre transferencias de negocios, se hace saber al comercio que con la intervención del escribano don Oscar E. Carbone, domiciliado en la calle Lavalle 655, se ha vendido al señor **José Oya,** domiciliado en la calle Lavalle 663, el negocio de toldería, tapicería, banderas, cortinas, máquinas y adornos en general, denominada "Casa Aldana", sito en la calle Rivera 1927|1929, de propiedad del señor **José Aldana,** con domicilio en la calle **Rivera 1927.** Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.18 mayo-N.° 14.004-v.23 mayo

Domingo Bacigalupo, domiciliado en calle Canning N.° 1611, avisa haber vendido al señor **Emilio Casanova,** domiciliado en Santa Fe 3574, su negocio de vino ubicado calle Canning 1611.

e.16 mayo-N.° 13.957-v.21 mayo.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **José María Filgueira y Cía.,** mi negocio de panadería y confitería, sito en esta Capital, calle Padilla número 939.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores.

Vendedor: **Pedro Ernesto Demelli.**

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.

e.16 mayo-N.° 13.788 v.21 mayo

Abraham Gordin, vive Venezuela 700, vende a **Pedro Abramoff,** vive Venezuela 700, el negocio de ferretería y pinturería, sito Venezuela 700, esquina Chacabuco.

e.17 mayo-N.° 13.974-v.22 mayo

Convocatorias Anteriores

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de mayo de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935.
El Directorio

e.17 mayo-N.° 13.968-v.29 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo 1935 a las 23 horas en el local social Cangallo 1242.

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de Abril 1935.
2) Renovación del Consejo de Administración.
3) Designación de dos Asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.17 mayo.-N.° 13 970-v.27 mayo.

INGENIERO LUIS PASTORIZA, Ltda. Cía. Agrícola, Industrial y Comecial Sociedad Anónisa

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, calle Herrera N.° 295, el día 4 de junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 31 de enero, y aprobación de los mismos, con o sin modificaciones.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea es indispensable depositar con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad, las acciones que se posean o presentar con la misma anticipación, un certificado de un Banco de plaza, en que conste su entrega para este objeto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1935. — El Directorio.

e.18 mayo-N.° 14.003-v.4 jun.

ARGENTINA — VIA RADIAR SOCIEDAD ANONIMA RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de Mayo de 1935, a las 11,30 en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.745-v.22 mayo

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima
Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 26 de abril ppdo., se convoca nuevamente a los señores Accionistas, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255, el día jueves 23 del corriente mes, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció y Raúl Mendes Gonçalves que renunció. (Art. 13 de los Estatutos).

3.° — Elección de Síndico y Suplente para el ejercicio 1935. (Art. 17 de los Estatutos).

4.° — Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.739-v.23 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.
El Directorio

e.10 mayo-N.° 13.866-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Paseo Colón 515 — 4.° piso

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Mayo de 1935, a las 16.30 horas, en el local, calle Paseo Colón N.° 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.893-v.29 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.

2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.

3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA (S. A.)

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, apara tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Péridas, Dictamen del Síndico correspondiente al 11 ejercicio vencido al 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Ramón Toreuato Mur y Emilio Peres y de un Director suplente, en reemplazo del señor Augusto Meili, que terminaron su mandato. Elegir un Director titular adicional para llegar a tener siete Directores titulares, según autorización correspondiente por el artículo 10 de los estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de de mayo, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.899-v.29 mayo

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de Junio a las 18 horas, en General Urquiza 852.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 mayo-N.° 13.879-v.28 mayo

SOCIEDAD ANONIMA "FIAT ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance del Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Consideración de la resolución sobre remuneración del Directorio por el Ejercicio 1933.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Granwell y doctor Gilberto Brunelli respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a la disposición del artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
El Directorio.

e.9 mayo-N.° 13.861-v.27 mayo

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN, CIBRIAN HERMANOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Piedras 137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo primero ejercicio, cerrado al 31 de enero de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años, en reemplazo de los señores Juan Martínez, Pedro Antón, Tomás Hernández y Gregorio Guardia, en virtud de haber terminado su mandato, y Síndico titular y suplente, por el término de ley.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935. — Juan Martínez, presidente.

e.14 mayo-N.° 13.947-v.31 mayo

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.
El Secretario.

e.8 mayo-N.° 13.818-v.24 mayo

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria y Asamblea Ordinaria, para el día 31 de mayo próximo respectivamente, a las 17 y 30 y 19 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar las siguientes órdenes del día:

Para la Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los artículos 4, 5, 6, 16, 18 y 20 de los Estatutos sociales.
2.° Aprobación del reglamento interno.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio que venció el 30 de abril de 1935.
2.° Elección del Directorio y Síndico.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.21 mayo-N.° 14.025-v.31 mayo

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1935, a las 11 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección del Presidente, Vicepresidente, tres Vocales y tres Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad sus acciones o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

"CURTIUNIDAS", COMPAÑIA ARGENTINA DE EXTRACTOS CURTIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, Paseo Colón 185, el día 23 de Mayo de 1935, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital suscripto e integrado.
2.° Reforma de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio, y según redacción que puede examinarse en los escritorios de la Sociedad, comprendiendo la modificación de los **Arts. 4**, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24; la supresión de los Arts. 5, 6 y 8; y la introducción de cuatro artículos nuevos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta dos días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto presentar los certificados bancarios que establece el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.746-v.22 mayo

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo próximo a las 16 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Regulación de honorarios del Síndico.
4.° Designar dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta.

El Directorio.

e.6 mayo-N.° 13.736-v.23 mayo

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de abril de 1935, en el local social Rodríguez Peña 154, el día 6 de junio de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de 3 Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.17 mayo-N.° 13.975-v.30 mayo

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de junio de 1935, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Elección de cinco Directores y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.17 mayo-N.° 13.978-v.5 jun.

"C. E. P. A." COMPAÑIA EXPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1.° de Junio próximo a las 4 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elección del Directorio, Presidente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 13911-v.31 mayo.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de mayo de 1935 en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.
2.° Reducir a cinco el número de Directores para administrar la Sociedad.
3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículos 22 y 23 de los Estatutos).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: por ser ésta la segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.

El directorio

e.6 mayo-N.° 13.681-v.23 mayo.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de Junio de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores y Síndicos hasta el 30 de Abril de 1936, o en su caso elección de nuevos miembros.
3.° Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

e.16 mayo-N.° 13.960-v.4 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 26 de mayo de 1935, a las 14 horas en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353, si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
2.° Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
3.° Elección de una Comisión para revisación del Reglamento Interno.
4.° Designación de los miembros activos para que en representación de los demás firmen el Acta de la Asamblea.

I. H. Arslan, presidente.

e.8 mayo.-N.° 13.810-v.24 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 5 de Junio, a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, y de un Director titular por un año para llenar la vacante producida por renuncia.
4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.14 mayo-N.° 13.762-v.4 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de mayo corriente, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio administrativo.
2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Francisco A. Pradére, señora Sara S. de Pradére y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Presidente.

e.6 mayo-N.° 13.686-v.22 mayo.

FRIGORIFICO CHAQUEÑO ARGENTINO

S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 15 horas, en Sarmiento 722, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad - hoc, para dictaminar sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934; y consideración de esos documentos por la Asamblea.
2.° Nombramiento del Directorio, según el artículo 30; y Síndicos.
3.° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del **artículo** 1° de los Estatutos.

El Directorio

e.7 mayo-N.° 13.754-v.23 mayo

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas a Asamblea General Oridinaria, que tendrá lugar el día 29 de Mayo a las 11 horas, en nuestro local social, calle Luis Viale número 3149, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance Anual, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.

3.° Elección de: cinco Directores Titulares por tres años; tres Directores Suplentes por un año; un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Directorio

e.15 mayo -N.° 13.763 -v.27 mayo.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1935, a las 11 horas en su local Perú 375, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934, informe del Síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares que terminan su período según artículo 6 y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios tres días antes (Art. 17) a la fecha indicada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo.-N.° 13889-v.27 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio próximo, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.

2.° Autorizar a dos personas para que una u otra, indistintamente, haga todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de las modificaciones a los estatutos, para aceptar las modificaciones o adiciones que el Poder Ejecutivo de la Nación exigiera y para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Conforme con el Art. 28.° de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires° Mayo de 1935.

El Directorio.

e.8 mayo-N.° 13.828-v.24 mayo

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Soc. Anón. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

El Vicepresidente en ejercicio.

e.10 mayo-N.° 13.885-v.28 mayo

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convóease a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo 1935, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Nombramiento del Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 13.897-v.28 mayo

TOMAS AGUIRRE LTDA.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 24 de mayo cte., a las 10 horas, en el local calle Tacuarí 647, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 28 de febrero 1935.

2.° Elección de un Director titular, por tres años y de dos suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — El Secretario.

e.7 mayo-N.° 13.758-v.23 mayo

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Junio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Alvear 1880, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1934, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por dos años elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la secretaría de la sociedad Avda. Alvear 1880, hasta el 3 de Junio inclusive.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

El Directorio

e.21 mayo-N.° 14.110-v.8 jun.

BADEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación: Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Informe del Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.

2.° Designación del Directorio, Síndicos y para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.17 mayo -N.° 13.983 -v.29 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 14.015-v.7 jun.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente, a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta el día 27 del corriente, (artículo 21).

El Secretario.

e.14 mayo-N.° 13.928-v.24 mayo

"PROAR" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 19 y 30 horas, en la calle Tucumán N.° 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 mayo-N.° 13.895-v.29 mayo

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO LTDA.

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, año 1935, (Décimotercero Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935), que se iniciará el día 29 de mayo del corriente año a las 9 horas en el local Belgrano 463, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 1934.

3.° Consideración del anteproyecto de reforma de los estatutos.

4.° Elección de las siguientes autoridades: Un vocal titular por el período comprendido entre 1935-1937 por el Distrito "C"; un vocal titular por el período 1935-1937 correspondiente al Distrito "F".

5.° Designación de los vocales suplentes por el término de un año correspondiente a todos los Distritos.

6.° Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

7.° Elección de dos miembros titulares para integrar la Comisión de Compras por el período 1935-1937.

8.° Elección de cuatro miembres suplentes por el término de un año correspondiente a la mencionada Comisión de Compras.

9.° Designación de entre cualquiera de los vocales titulares del cargo de vicepresidente.

Advertencia. — Para la elección de estas autoridades, con excepción del síndico titular y del suplente, es requisito indispensable llenar las condiciones establecidas en el artículo 20 del estatuto que dice: "Todo socio capaz de obligarse con tres años de antigüedad sin interrupción podrá ser miembro del Directorio", requisito que también se exige para los miembros de la Comisión de Compras de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del estatuto.

10.° Fijación del monto mensual que deberá reconocerse durante el año por concepto de compensación de gastos a los componentes del Directorio, de la Comisión de Compras y del síndico.

11.° Devolución de capital accionario a asociados internados en sanatorios

12.° Determinación sobre los cargos hechos a distintos encargados por diferencias que exceden a la tolerada en la reglamentación administrativa.

13.° Reconsideración solicitada por el ex asociado don Esteban Balay, con motivo de su exclusión de socio resuelta por el Directorio.

14.° Designación de dos delegados para suscribir el Acta de la Asamblea General Ordinaria, año 1935.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la Asamblea deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el Presidente de la Comisión Escrutadora y que la Asamblea se celebrará sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados (artículo 62 del estatuto).

Bpenos Aires, Mayo 2 de 1935.

Agustín Cumbrera, presidente. — Pedro A. Morales Díaz, secretario.

e.20 mayo-N.° 14.016-v.29 mayo

SILVIO MORINO Y CIA LDA.

Soc. Argentina de Dulces y Conservas

El Directorio convoca sus Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 8 junio de 1935, horas 12, que se celebrará Alsina 3219

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente ejercicio vencido 31 de enero 1935.

2.° Elección 3 Directores por dos años.

3.° Elección Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta en nombre y representación de los accionistas.

El Directorio.

e.21 mayo-N.° 14.102-v.4 jun.

Dr. L.° ZAMBELETTI

Sociedad Anónima Argentina Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos Farmacéuticos y Similares

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Pasteur N.° 128, el día 4 de junio, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.793-v.4 jun.

LUMITON
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día Viernes 31 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director titular por el término de tres años.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la Asamblea. (Artículo 24 del Estatuto).

El Presidente.

e.14 mayo-N.° 13.944-v.31 mayo

CIA. DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima

Cangallo 315

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de junio de 1935, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.16 mayo-N.° 13.794-v.4 jun

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros

Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 30 de Abril de 1935, se convoca a los señores Accionistas para la nueva reunión que se realizará el día 29 de Mayo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 665, piso 2.°, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico, correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1935.

Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.17 mayo-N.° 13.971-v.29 mayo

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado dentro del término requerido, el suficiente número de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea General Extraordinaria que a pedido de un núcleo de Accionistas fué convocada para el día 15 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad por 30 años, o sea hasta el 31 de mayo de 1966.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la Caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas y sábados, de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Nota: De acuerdo con los artículos 6.° y 25.° de los Estatutos, esta Asamblea se considerará legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

El Directorio.

14 mayo-N.° 13.941-v.29 mayo

PHILCO ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 28 de Mayo 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Designación de un Director Titular, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, y fijación de sus honorarios.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.7 mayo.-N.° 13.756-v.23 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1935, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Destino del fondo de reserva especial.

4.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. doctor Carlos R. Cirio, Prof. doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy y doctor Eugenio Vercellino.

5.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Raúl Alvarez.

6.° Elección de Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y Félix Abrate, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

El Directorio

e.9 mayo-N.° 13.842-v.28 mayo

EUSKAL - ECHEA
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 52 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Institución con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 22 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes: señores doctor Pedro N. Eliçagaray, señor Sebastián Urquijo, señor Fabián Etcheverrigaray, señor Tiburcio Bustinza, señor Alfredo Emparan y señor Abdón J. Lizaso, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva, por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Jorge A. Echayde, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.10 mayo-N.° 13.865-.28 mayo

E. LIX KLETT & C.° S. A.
Electrotécnica Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Junio de 1935, a las 18 horas, en el local calle Florida 229, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Florida 229, sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrá hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo N.° 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

El Presidente.

e.18 mayo.-N.° 13.994-v.5 jun.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Internacional de Radio, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de Mayo de 1935, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 328 (4.° piso) con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de diez Directores titulares y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935.

Carlos M. Mayer, Presidente.

e.21 mayo.-N.° 14.101-v.23 mayo.

CENTRO LAURAK-BAT
El Hogar de los Baskos

Estimado consocio:

La C. D. del Centro Laurak-Bat, cumpliendo con lo que al efecto disponen los Estatutos del Centro, invita a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que en los salones de la Sociedad se celebrará el día 26 del corriente, a las 16 horas, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente y seis vocales por dos años en reemplazo de los señores Félix Girault, Francisco Fernández, José J. Lecca, Bernardino Uriarte, Alvaro Anda, Pedro Osacar y Julián Amundarain, que terminan sus mandatos, y del señor Blas Maizterra, que presentó su renuncia.

Elección del Honorable Jurado, por un año, en sustitución de los señores Juan Ibarra, B. Moreno Barrenechea, Eduardo Astarloa, Julián Urgoiti e Ismael Arenaza, que terminan su mandato.

Elección por un año de tres señores socios para que integren la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1934-1935.

4.° Designación de dos socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 1935.

Félix Girault, Presidente. — Blas Betanzos, Secretario.

e.21 mayo-N.° 14.054-v.23 mayo.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de Marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 37 de los Estatutos, que dicen así:

"En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatario socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al Presidente hasta el día antes del fijado en la Convocatoria, la que se depositará en el archivo social".

"El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del Artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

El Directorio.

e.15 mayo-N.° 13.765-v.4 jun.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio a las 18.30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Aumento del capital social.

Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el artículo 355 del Código de Comercio.

El Director General.

e.14 mayo-N.° 13.946-v.1.° jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Cuadragésima Octava Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente mes de Mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida N.° 201

ORDEN DEL DIA

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1935-1936.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en el Banco los títulos de sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.4 mayo-N.° 13.734-v.27 mayo.

INSTITUTO BIO QUIMICO ARGENTINO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1935, a las 18 horas, en su edificio, calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, utilidades, e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

El Directorio

e.11 mayo-N.° 13.896-v.28 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días para la ejecución de obras de pintura y barnizado en el edificio de la Administración Central de la Institución, sito en las calles Callao y Bmé. Mitre de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración Callao 114, primer piso, el día 24 de junio próximo a las 15,30 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1935.

La Administración.

e.20 mayo v.26 mayo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico

Habiéndose anunciado que el día 22 del corriente, fecha fijada para la licitación de Fondos Públicos y sorteo del Empréstito Patriótico 1.ª serie, será declarado feriado por el Poder Ejecutivo de la Nación, se hace saber a los interesados que se ha transferido para el 27 del actual la realización de ambas operaciones, rigiendo las mismas condiciones que las anunciadas oportunamente.

El Secretario Gerente

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

e.18 mayo-v.27 mayo

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de junio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "A"... $ 541.400 moneda nacional.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, serie "D"... $ 552.100 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 1.° de junio entrante hasta el día 30 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — El Secretario Gerente.

e.8 mayo. v. 22 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Ofrecemos en venta
Expte. 786-T-1935

8.000 kilos de recortes de papel encartado.

El pago se efectuará por adelantado en la Tesorería del Penal, por el total de lo adjudicado.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 21 del corriente, a las 15 horas.

El Secretario.

e.18 mayo-v.23 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e23 abr.-v2 mayo.

e21 mayo-v23 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Junio próximo:

Lavado y planchado de ropa—

70 blusas de brin.
10 bolsitas.
30 cotines.
250 camisas de niñas.
50 camisas de plancha.
250 calzones.
50 corpiños.
60 cuellos.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas.
225 delantales.
70 delantales de servicio, blancos y azules.
50 enaguas.
15 echarpes.
530 fundas de cama.
10 frazadas de lana.
90 guardapolvos.
20 gorros blancos.
70 manteles.
250 pares de medias
170 pañuelos de manos.
[illegible] pantalones
20 piezas varias.
175 repasadores.
530 sábanas.
350 servilletas.
80 sacos.
600 toallas turcas.
175 toallas higiénicas.
45 toallas sin fin.
60 toallas de baño.
10 tricotas.
40 vestidos.

Combustible—

7.000 kilos carbón piedra Glasgow, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 23 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.17 mayo v.-23 mayo

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública (segundo llamado), hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, para la provisión de verduras y frutas, leche y manteca, con destino al consumo de este Instituto durante el segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.14 mayo v.22 mayo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio 1935, entre las 14 y 15 horas, por: Bridas (pliego 3300); Máquina Fresadora (3301); Maderas (3302); Equipo para venta kerosene (3303). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 41 Buenos Aires.

e.20 mayo-v.29 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 20
Expte. 33360-I-1934, 8.425-N.

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General.

e.17 mayo-v.27 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Selva a Fortín Inca, sección kilómetro 4,510 a kilómetro 23,600, pesos 5.440.

Hasta el día 20 de Mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 27 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.27 abr.-N.° 1957-v.2 mayo.

e.21 mayo.-N.° 1957-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Deheza. Caminos de Deheza hacia Dolores, Colonia La Florida y Santa María, $ 50.643.

Hasta el día 18 de Mayo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el el día 24 de Mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.27 abr.-N.° 1955-v.2 mayo.

e.21 mayo.-N.° 1955-v.24 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Buenos Aires, a Mendoza y Chile, tramo Justo Daract. — Villa Mercedes sobre variante Pedernera. — Villa Mercedes, $ 116.081,—.

Hasta el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.001-v.22 mayo

e.14 jun.-N.° 2.001-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Parada Km. 103. — Ley 5.315. — Provincia de Buenos Aires, $ 15.913,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.003-v.22 mayo

e.14 jun.-N.° 2.003-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán, por Río Piedras, Sección Abra del Hijo del Hombre. — Río Juramento, $ 115.017,—

Hasta el día 18 de Junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o para el día 12 de Junio, en el Juzgado Federal de Salta.

e.18 mayo-N.° 2.005-v.22 mayo

e.14 jun.-N.° 2.005-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Chile, tramo Villavicencio hacia Uspallata. — Km. 52 a 76, Sec. Km. 9,301 a 20,687. — Mendoza, $ 147,229,—.

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.009-v.22 mayo

e.14 jun.-N.° 2.009-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Ucacha, de Ucacha a Alejandro. — Ley 5.315. — Provincia de Córdoba, $ 28.886,—

Hasta el día 12 de Junio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 mayo-N.° 2.007-v.22 mayo

e.14 jun.-N.° 2.007-v.18 jun.

CAMINOS EN LA PATAGONIA

Río Negro

Paso Flores a El Maiten, $ 44.349,10.

Ñorquincó a Ingeniero Jacobacci, pesos 53.314,15.

Neuquén

Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala-Collón Curá, Kms. 72,900 a 128 desde Zapala, pesos 44.998,—.

Barrancas a Paso Flores, tramo Buta Ranquil a Chos Malal (Conservación), pesos 17.811,—.

Chos Malal a Andacollo-Pte. s|. río Curileuvu, pesos 52.442,—.

S. Martín de los Andes a Nahuel Huapí por Melinquina y Pte. s|. río Traful, pesos 294.463,—.

Junín de los Andes a Catán Lil, pesos 8.337,—.

Chubut

Gobernador Costa a Río Pico, pesos 31.526,08.

Parada Km. 163 a Huemules, pesos 18.863,16.

Pte. sobre río Mayo-Cam. de El Maitén a S. Cruz, pesos 34.029,—.

El Maitén a Sta. Cruz por Esquel, pesos 54.089,—.

Santa Cruz

Las Heras a Aguada de los Monos, pesos 13.627.91.

Com. Piedrabuena a Lagos S. Martín y Viedma, pesos 56.851,52.

Sta. Cruz a Com. Piedrabuena, pesos 34.743,28.

Río Callegos a Lago Argentino, pesos 190.796,23.

B. del Fondo a S. Julián, tr. Ptes. del Coyle a Comandante Piedrabuena, pesos 79.765,55.

Monte León a L. Argentino y Rico, pesos 161.307,84.

Guer Aike al Turbio, pesos 113.947,—.

Tierra del Fuego

Río Grande a Cabo Spíritu Santo, pesos 111.837,51.

Se aceptan propuestas globales según especificación especial. Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Las propuestas podrán ser presentadas en los Juzgados Letrados de Río Negro, Neuquén, Chubut y Sta. Cruz, hasta el día 27 de mayo, o para el día 4 de junio. a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1275-v.4 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de tablestacas de acero de 8 metros de largo; un casquete para la hinca de una tablestaca, y un casquete para un par de tablestacas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 17 de Junio de 1935, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de ($ 5.— m|n.), cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e.20 mayo-v.29 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, primer piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano N.° 344, Rosario), previo pago de la suma de ($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bell Ville, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1935, a las 14 horas, para contratar la ejecución de obras ampliatorias, consistentes en Casa del Director, Pabellones Administración, Dormitorio de Personal, Lavadero, Cocina, Sala de Máquinas, torre tanque, galerías de comunicación entre los edificios y la instalación de calefacción en el Pabellón N.° 2, en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 1er. piso) y en las de la IIa. Zona (Vicente López N.° 45, Bahía Blanca), previo pago de la suma de ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional.

Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo-v.21 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 711|35

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos para la construcción del edificio para pasajeros en la estación "Huerta Grande", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con las condiciones, planos, etc., que figuran en el pliego N.° 711|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 21 de junio de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina, como también en la estación Alta Córdoba de estos Ferrocarriles y retirado de la Tesorería General de Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 30.— m|n., cada uno.

La Administración

e.20 mayo-v.29 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de Junio de 1935: Vidrios para faroles, vidrios ojo de buey y vidrios para semáforos, O-C-419-35.

18 de Junio de 1935: Bulones, tornillos, tuercas, y chavetas, O-C-538-34.

19 de Junio de 1935: Materiales eléctricos, O-C-564-35.

21 de Junio de 1935: Martinetes neumáticos, O-C-562-35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los días sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración.

e.16 mayo-v.24 mayo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los causantes y fiadores que se designan a continuación, para que, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas que también se determinan:

($ 20.— m|n.) veinte pesos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Antonio Dante La Grecca, Manuel N. Videla, Tomás Ferrero, Julio Minojetti, Roque Tamone, Nicolás C. González, José Ternavasio, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Tomás Boniche, Roberto Pezzano, Emilio Rossi, Arístides Perigi y Francisco L. Scampini;

($ 96.25 m|n.) noventa y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional: José Romero;

($ 100.85 m|n.) cien pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional: solidariamente, Nicolás Marticorena, Tomás Boniche, Roque Tamone, Luis A. Narváez, Antonio Lozada, Benigno Boo, Luis Posadas, Ceferino Rodríguez, Manuel N. Videla, Armando H. van der Bosch, Alejandro T. Ramírez, Rizogano Fernández, Arturo Padilla, Manuel Araujo, Alfonso Gil, Francisco Martuchi, Roberto del Villar, Juan Rodríguez, Luisa Casareto, Alberto A. Spreafico, Jobo S. Núñez, Carlos Guglielmi y Constantino Roboa;

($ 167.05 m|n.) ciento sesenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Manuel N. Videla, Julio Minojetti, Tomás Ferrero, Ceferino Rodríguez, Arístides Parigi, Emilio J. Rossi, Nicolás C. González, Antonio Dante La Grecca, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Luis Posadas, Edmundo J. Fernández, Francisco Portillo, Isidro J. Fernández, Roberto Pezzano, Juan J. Ballesteros, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Roque Tarini y Tomás Boniche;

($ 25.45 m|n.) veinticinco pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, solidariamente: Nicolás Marticorena, Roque Tamone, Enrique Martínez, Alfonso Gil, Víctor Antinori, Julio Minojetti y Julio Rossi;

($ 106.30 m|n.) ciento seis pesos con treinta centavos moneda nacional: solidariamente Nicolás Marticorena, Víctor Antinori, Tomás Ferrero, Antonio Dante La Grecca, Julio Minojetti, Manuel Pérez Diz, Emilio J. Rossi, Enrique D'Angello, Nicolás C. González, Felipe Cichitti, Francisco C. Berta, José Ternavasio, Andrés Ferreyra, Alberto L. Spreafico, Antonio Dafonte, Constancia F. Sosa, Carmelo Causi, Justo J. Antonini, Manuel N. Videla, Salvador E. Graciano, Francisco Portillo, Mariano García, Ceferino Rodríguez, Luis Posadas, Juan J. Ballesteros, Ernesto Pervesi, Eulogio Astete, Roque Tamone, Edmundo J. Fernández, Evaristo del Capo, Alfonso Gil, Enrique Martínez, Alejandro Baca Gil, Armando Gallone, José A. Abella, Sucesión de Juan M. Firpo, Eduardo Saguier, Guillermo Raíces, Angel P. Esteban, Héctor Farías Alem, Tomás Boniche, Faustino Conde Blanco, Leandro Gestoso, Armando H. van der Bosch, Roberto Pessagno, Luis J. Caisson, Manuel Araujo, Benigno Boo, Isidro J. Fernández, F. Rodolfo Sicolí y Santiago Fernández;

Art. 2.° — Intímase a todos los nombrados, en forma solidaria, para que, además, ingresen o giren a la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 860.— m|n.) ochocientos sesenta pesos moneda nacional para responder a la reposición de fojas actuadas (pesos 520.— m|n.) y gastos de edictos (pesos 340.— m|n.).

Art. 3.° — Intímese a sus fiadores solidarios: hasta $ 17.000.— m|n., María G. de Mariño; hasta $ 1.000.— m|n., Ricardo R. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Filiberto Fazzori; hasta pesos 1.000.— m|n., Ricardo G. Videla; hasta $ 1.000.— m|n., Antonio Robirosa; hasta $ 1.000.— m|n. Luis S. Brignordella; hasta $ 1.000.— m|n., Domingo Tamone; hasta $ 1.000.— m|n., Juan Ternavasio; hasta $ 1.000.— m|n., Alberto C. Valdez; hasta $ 1.000.— m|n., Enrique Silva; hasta $ 1.000.— m|n., Arcadio A. Sotomayor; hasta $ 1.000.— m|n., Serviliano Pezzano; hasta pesos 1.000.— m|n., César Felipini; hasta $ 1.000 m|n., Ernesto Pedro Picozzi; hasta $ 1.000.— m|n., Pastora Narváez; hasta $ 200.— m|n., Humberto B. Tarelli; hasta $ 1.000.— m|n., Ramón González; hasta $ 200.— m|n., José Salvafín; hasta $ 1.000.— m|n., Carlos Nosiglio; hasta $ 1.000.— m|n., Eliseo V. Camiroaga; hasta $ 200.— m|n., Pedro Malagamba; hasta pesos 1.000.— m|n., Delfín Portabales; hasta $ 1.000.— m|n., Avelino Rolón; hasta $ 1.000.— Ricardo Padín; hasta pesos 1.000.— m|n., Amalia C. Mayas de Lamas; hasta $ 1.000.— m|n., José Spreafico; hasta $ 1.000.— m|n., Pedro E. Arroyo; hasta $ 1.000.— m|n., Vicenta R. de Ursi; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Lanata; hasta $ 200.—, Andrés C. Obal; hasta $ 200.— m|n., Santiago Polinelli; Rafael Ruiz de los Llanos; hasta $ 1.000.— m|n., Calixto Urquiza; hasta $ 1.000.— m|n., Francisco G. de San Martín; hasta $ 1.000.— m|n., Diego Matos; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Cichitti; hasta $ 1.000.— m|n., Silvano Roulet; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Rescia; hasta $ 200.— m|n., David Deluchi; hasta $ 200.— Dionisio Baglietto; hasta $ 1.000.— m|n., Nicolás Castagnino; hasta pesos 1.000.— m|n., Víctor Alcorta; hasta $ 1.000.— m|n., Américo P. Luqui; hasta $ 200.— m|n., Teodolina L. de Uriburu; hasta $ 1.000.— m|n., Miguel Elizalde; hasta $ 1.000.— m|n., Augusto Echegaray; hasta $ 1.000.— Juan Dessia; hasta $ 1.000.— m|n., Santiago Copello; hasta $ 1.000.— m|n., Angel Esteban; hasta $ 1.000.— m|n., A. Taillafer; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Ponce y Gómez; hasta $ 1.000.— m|n., Luis Alvarez Prado; hasta $ 1.000.— m|n., Manuel Rocca; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Sicolí; hasta $ 1.000.— m|n., Dionisio S. Zárate; hasta $ 1.000.— m|n., Alejandro Franco; hasta $ 200.— José A. Leonardi, para que dentro de igual término, en caso de incumplimiento por parte de los causantes ingresen o giren a la orden de la Tesorería General de la Nación, las sumas reclamadas a sus afianzados, quedando su responsabilidad limitada al monto de los respectivos documentos de fianza que otorgaron. Todo bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley número 428. — (Causa Fiscal número 207|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 420.—

e.15 mayo-N.° 48 s|p.p.-v.27 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Sastos Giampaoli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.

El Secretario.

e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Anglese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Schorkhuber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cantoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar dese la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Minadeo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — **El Secretario.**
e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Biggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Fernández** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935. —
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Lorenzo Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pantaleón Colimonio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
El Secretario.
e.27 abr.-v.4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Furtado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Adelardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mazza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1935.—
El Secretario.
e-4 mayo-v-10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima elobrero don **Julio Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1935.
El Secretario.
e.18 mayo-v.25 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Luis Morey**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Panzera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935.
El Secretario.
e.11 mayo-v17 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935.
El Secretario
e.17 abr-v.27 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Reigado**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas en la calle Varela N.° 700, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 630 s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed A. Habraim**, procesado por el delito de quiebra, causa 9570, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.2 mayo-N.° 00.612 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 588 s| p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Carbone**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudal. púb., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00668 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Polito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pouza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.643-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente David Vera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.
e.8 mayo-N.° 659 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jaime Valls**.
Buenos Aires, Abril de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00646 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Dolores Alegre**.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00647 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Del Villar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue po restafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 mayo-N.° 00648 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Damián López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00649 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Juan Radio**, que estuvo establecido con negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas, en la calle Curapaligüe 11, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.628-s|p.p.-v.24 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Luis Angel Gnesi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.8 mayo-N.° 00631 s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita, y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jaime Campi**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Avenida del Trabajo 1199, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente, correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de que, ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00626 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zarec**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.666-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de la presente, a **Jacobo Carrasco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.8 mayo-N.° 00.665-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá o José María Pazos o Bongarzone o Fontera (a) "El Petizo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.645-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Horacio Piñero; p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días, a **Juan De Lucía**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Josefina Cizel de Kagel**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.8 mayo-N.° 00633-s|p.p.v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Blois**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 mayo-N.° 00609 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustina Florentina**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00605 s|p.p.-v.7 junio

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Ana Stuchin**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 662 s|p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00653 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Pedro Felice**.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 663 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Lezcano**, procesada por el delito de falso testimonio, (causa 9666), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.8 mayo-N.° 00.644-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anastacio Mego**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 mayo-N.° 638 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Berta Vega**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 636 s|pp.-v.13 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Zoila Cordero de Sánchez.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mayo-N.° 634 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Martínez (hijo) y Enrique Crispo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por fals. de documento y tent. de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.2 mayo-N.° 00607 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Secreto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Eleuterión**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Esther Boneris Hernández**, procesada por el delito de hurto (causa 9699), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 mayo-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Ramón Rodríguez Velo, Emilio Rodríguez Velo, Bartolomé S. Triaca y Vicente R. Triaca**, componentes de la firma Velo, Triaca y Cía., que estuvieron establecidos con negocio de Importación y fábrica de espejos, en la Av. La Plata 659, para que dentro de dicho término, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio de apremio que el Fisco Nacional, sigue contra Velo, Triaca y Cía., por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e.15 mayo-N.° 677-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Raúl Dibú**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estafas y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

e.2 mayo-N.° 00610 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Conde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 mayo-N.° 00608 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Raimontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Javier French Monjo** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mayo-N.° 635 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar, Alberto Martínez y Enrique Comas**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mayo-N.° 00632 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lema**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e8. mayo-N.° 00651 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio César Canevari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00669 s|.p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique López y Salvador Prestiani**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, conparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo.-N.° 654 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Acevedo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e.8 mayo.-N.° 655 s|p.p-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e8 mayo-N.° 656-s|pp.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mayo-N.° 00.642-s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **José García**, que estuvo establecido con negocio de café, despacho de vinos y cervezas, en la calle Esquiú 1393, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 674-s|p.p.-v.3jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Honorato B. Sánchez**, que estuvo establecido con negocio de café y despacho de vinos y cervezas, en la calle Rivadavia 5452, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 676-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Tito T. Suárez, Eduardo Spalaccini y Ricardo Gortari**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que se les sigue por infracción al artículo 209 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Patricio M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.
e.15 mayo-N.° 686 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a don **Alejandro Bringue**, que estuvo establecido con negocio de fonda, café, despacho y venta de vinos y cervezas, en la calle Asamblea 134, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 675-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Roberto Scalmana, Héctor Torres y Armando Antonio Barbaro o Barbazo**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 688 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Monte**, que estaba establecida con negocio de despensa y despacho de vinos y cervezas en la calle Tandil 2599, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 629 s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pablo Vecino**, procesado por el delito de lesiones a su esposa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mayo-N.° 00652 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.15 mayo-N.° 685 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celestino A. Lagorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio (Art. 84, C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 683 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado o María Mellado Hidalgo**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Heriberto Navarro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 622 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rudecindo J. Spósito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Toribio Eclisario Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 658 s|p.p.-v. 13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis María Camallo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 637 s|pp.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días consecutivos a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Paradiso**, que estuvo establecido con negocio de reventa de lotería y tabacos, en la calle Boedo 759, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención correspondiente en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en estos autos, en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 678-s|p.p.-v.3 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victoria Ambrosetti Villa**.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.
e.15 mayo-N.° 679-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi** y **Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935 .— Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e. 17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Deilla**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 572 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 573 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 575 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la premera publicación del presente, a **Salvador Valeros**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 576 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Jordana Delman o José Jordana**.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 552 s|pp.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 abr.-N.° 560 s|pp.-v.27 mayo

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun**.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Juan Godoy, Juan Bosnich, Domingo Corazzo, Diego Sánchez y Felipe García Alvarez**, procesados por estafa; **Pablo Roux (hijo), Alberto M. Wilson, Juan Morelli o Ernesto Blasco o Juan González (a) Moreyra, Manuel Alvarez Martínez** y **Mario Rieppi**, procesados por defraudación; **José Vidal, Aída Salvador** y **Andrés Koternak o Mroz**, procesados por hurto; **Eugenia M. de Galli** y **José B. Fernández**, por defraudación; **Florentino Ramón Bianchimano**, por lesiones; **Elena Escobar**, por falso testimonio y **Raúl Baghino**, procesado por quiebra, bajo apercibimiento, si no se presentaren a estar a derecho dentro de ese término, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.

Por disposición del señor Juez de Intrución doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Gari**, para que comparezca a estar a derecho en las causas que se le instruye por violación y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.8 mayo-N.° 657 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano Saavedra Dávila**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00670 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Calleja**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00664 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alicia Clotilde Romano de Ponce de León**.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.15 mayo-N.° 680-s|p.p.-v.21 jun.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 21, doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días durante cinco, a los acreedores y herederos de doña **María Ramírez o Salvio de Ramírez**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.8 mayo-N.° 625 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 558 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Luis A. Bianchi, secretario. cia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan, lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Ramona Madina o Romana Madina o Ramona Madina de Gil o Romana Madina de Gil**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.15 mayo-N.° 682-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente a **F. J. Bertrán**, que estuvo establecido con negocio de compra y venta de automóviles en la calle Valentín Gómez 2755, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente correspondiente al año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.15 mayo-N.° 673-s|p.p.-v.3 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Malvasio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 mayo-N.° 681-s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Cristina Antonia Doir.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.8 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Guillermo Pagliarino**, que estuvo establecido con negocio de café y venta de vinos y cervezas, en la calle Centenera 139, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. —
Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.8 mayo-N.° 00.627-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ricardo Linari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. —
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mayo-N.° 00667 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. —
Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Abril Abril 5 de 1935. —
e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Luis A. Bianchi, secretario.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Jorge Carlos Murrie**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en el delito cometido por Valentín Julio Urruty, de uso de libreta de enrolamiento ajena, con fines militares, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Mayo 6 de 1935. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.8 mayo-N.° 672 s.p.p.-v13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáles Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Sosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1935. —
Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mayo-N.° 00650 s|p.p.-v.13 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas.**
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. —
Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Derito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1935. —
Luis A. Bianchi, secretario.
e.8 mayo -N.° 00671 s|pp. -v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. —
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935. —
José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Miguel Secundino Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. —
Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mayo-N.° 687 s|p.p.-v.21 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo.**
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. —
Ubaldo Romero, secretario.
e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Atilio Longi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1935. —
José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.15 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Pabla Stoschek**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 mayo-N.° 00611 s|p.p.-v.7 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Félix Grenaga o Félix Gonzaga.**
Buenos Aires, Abril 25 de 1935. —
Joaquín J. Darquier, secretario.
e.8 mayo-N.° 639 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Jaime Llort y don Lidro Llort.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1935. —
Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.13 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
Miguel Frias Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.2 mayo- N.° 00606 s|pp. -v7 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 13 de 1935. —
R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en los autos **"Arnott y Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, s|cesión de cuotas, que el señor **Charles (Carlos) Blood Mulville**, ha cedido al señor **William Henry Mulville**, cien cuotas de quinientos pesos cada una, que tenía en dicha sociedad, según resulta de la escritura otorgada ante el escribano Guillermo R. Bernardo, con fecha 16 de abril de 1935.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. —
Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.17 mayo-N.° 13.989-v.22 mayo

S. I. M. A. B.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor F. Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que en el pedido de inscripción de contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada S. I. M. A. B., que tramita por la Secretaría del suscripto, el respectivo contrato social, celebrado en forma privada por Rodolfo Picard y René Weil, que es del siguiente tenor:

En Buenos Aires, a veintisiete días de Abril de 1935, entre los señores Rodolfo Picard, francés soltero domiciliado en la calle Perú 1417, y René Weil, casado, francés, domiciliado en Juncal 1399, se conviene formalizar el siguiente contrato, para la constitución de una Sociedad que se regirá por los presentes Estatutos: Primero: Los contratantes constituyen una Sociedad Comercial que girará bajo la razón social S. I. M. A. B. (Sociedad de Responsabilidad Ltda.) Segundo: El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 329, pudiendo establecer sucursales o agencias en el Exterior e Interior. Tercero: El capital Social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 150.000.—), cuyo importe es suscripto e integrado en la siguiente forma: El señor Rodolfo Picard, se suscribe con setenta y cinco mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 75.000.—), integrado en la cantidad total; el señor René Weil, suscribese con la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional c|l. (m$n. 75.000.—), integrado igualmente en la cantidad total. Al importe suscripto los socios limitan su responsabilidad de acuerdo al artículo 11 Ley 11.645. Cuarto: El objeto de la Sociedad es, especialmente, el fomento del intercambio comercial argentino brasileño, actuando al efecto como comisionista, consignatario, corredor, importador, exportador o intermediario de sus productos. Puede la Sociedad, asimismo realizar cualesquiera operaciones lícitas que tengan atingencia con su objeto principal, ya sea para los paises mencionados u otros. Quinto: La duración del contrato es de tres años. Sin embargo se prorrogará indefinidamente su duración si alguno de los socios no manifestara expresamente su intención de retirarse con seis meses de anticipación al vencimiento del presente contrato o al cierre de alguno de los ejercicios previstos en el artículo 8.°. Queda entendido que en este caso la liquidación se practicará según balance del ejercicio corriente al vencimiento del preaviso fijado. Sexto: Todo socio, para transferir su cuota social deberá ajustarse al artículo doce de la Ley 11.645. Séptimo: La Sociedad será administrada por los socios en calidad de gerentes generales. Desígnase también gerentes generales a los señores Rafael Pantano, uruguayo, casado, con domicilio en Sarmiento 329 y Gustavo H. Wahnschaffe, argentino, casado, con igual domicilio todos con amplias facultades de administración. Los socios gerentes, tienen individualmente el uso de la firma social; los gerentes no socios, firmarán conjuntamente con uno de los socios gerentes. En ningún caso podrán comprometer a la Sociedad en negocio ajenos a ella o garantías de terceros o , favor. En caso de establecer Sucursales, se conferirá poder a su gerente, quién deberá en todos los casos, ajustarse a las instrucciones de la Casa Matriz. En ningún caso podrán los gerentes de sucursales girar en descubierto o librar giros sobre la Sociedad, sin autorización expresa de la Casa Matriz; y los actos, documentos o contratos que se formalicen, deberán ser firmados en la forma prevenida en el párrafo tercero de este artículo. Octavo: La Contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes; los ejercicios serán semestrales, y el treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año, se pacticarán los balances generales. De las ganancias líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para reserva legal, hasta que éste alcance el (10 o|o) del capital. La ganancia remanente se distribuirá en los siguientes porcentajes: al señor Picard, un cincuenta por ciento (50 o|o) y el cincuenta por ciento (50 o|o) restante al señor Weil. Noveno: Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones que las ganancias. Décimo: Con imputación a sus ganancias y sujetos a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.645, los socios podrán retirar hasta la suma de setecientos cincuenta pesos moneda nacional c|u. (m$n. 750.—) mensuales, sin perjuicio de cualquiera resolución al respecto, según la marcha de los negocios. Undécimo: El fallecimiento de un socio no ocasionará la disolución de la Sociedad. La continuación de la Sociedad con los sucesores, se ajustará por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645; y en su defecto, la liquidación parcial se practicará de acuerdo a las cifras que arroje el Balance Semestral, inmediatamente posterior al fallecimiento. Duodécimo: En cualquier momento que se comprobare la pérdida del veinte por ciento (20 o|o) del capital, cualquiera de los socios podrá provocar la liquidación de la Sociedad. Décimotercero: La liquidación de la Sociedad al término del contrato o en cualquier otro momento, por mutuo consentimiento, se practicará por un liquidador que designen los socios de mutuo acuerdo ateméndose a las siguientes bases: a) Las ganancias o las pérdidas serán distribuídas en la misma proporción prevista en los artículos octavo y noveno; b) El activo y las reservas serán distribuídas en la misma proporción prevista para la participación en las ganancias. Décimocuarto: En cualquiera de los casos previstos de liquidación total o parcial de los artículos anteriores, si uno de los socios estuviera dispuesto a continuar la Sociedad, podrá hacerlo liquidándola parcialmente y abonando al saliente, en cuatro cuotas trimestrales, lo que le correspondiere de acuerdo al balance que deberá practicarse en las oportunidades previstas en los artículos 5.°, 8.° y 11.°. Se extienden tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en los sellos: 570. 518; 570. 523; 570. 519; 570. 522; y 570. 520; 570. 521. "Subgerente" entre líneas vale en el artículo 7.° "No" testado no vale, debe leerse "los socios podrán". R. Picard. — René Weil". Pedro R. Mom. — Secretario. P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

e17 mayo-N.° 13.973-v22 mayo.

COMPAÑIA GENERAL DE BOTONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la ampliación y modificación introducida en el contrato de la sociedad denominada **Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, la cual en lo sucesivo será del tenor siguiente. Testimonio: Primer testimonio: Número cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano y testigos que se expresarán, comparecen don Carlos Offermann, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre número novecientos diez y nueve; don Bernardo Endler, argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la Avenida Luis María Campos, número mil quinientos cuarenta y cinco; don Juan B. Ardito, italiano, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos once y don Luis Hermida, español, de estado casado, domiciliado en la calle Junín número trescientos ochenta; todos son de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio ciento setenta y tres del protocolo de ese año, de este mismo Registro número ochenta y nueve a mi cargo, los comparecientes señores Offermann, Endler y Ardito constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Compañía General de Botones, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar la explotación del negocio de fabricación de botones en todas sus formas e industrias afines, con el material de uso en plaza, ya sean adquiridos a terceros o elaborados por la sociedad. Que convinieron que de dicha sociedad serían gerentes los tres socios con las más amplias facultades. Que si bien la fábrica de botones se hallaba establecida entonces como ahora en la calle Piedras número doscientos diez y ocho, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, el domicilio real de la sociedad, sería esta Capital, con escritorio en la Avenida Luis María Campos mil quinientos cuarenta y cinco. Que el término de duración se fijó en dos años, a contar desde el doce de junio de mil novecientos treinta y cuatro. Que el capital social lo constituyó la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional aportado en la siguiente forma: treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Carlos Offermann en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; treinta y cinco mil pesos moneda nacional por el señor Bernardo Endler, en trescientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, ambos en dinero efectivo; y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el socio Juan B. Ardito, en quinientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, en el valor de las maquinarias, útiles, mercaderías, instalaciones y muebles existentes entonces en la referida fábrica en la Ciudad de San Martín. Que se convinieron además las condiciones de administración, dirección, liquidación y disolución de la sociedad, según las cláusulas contenidas en la referida escritura de constitución inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cincuenta y nueve, al folio ciento treinta y siete del Libro primero, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el compareciente señor Hermida declara conocer en todas y cada una de sus partes, tanto como los comparecientes que constituyeron la citada sociedad. Que los señores Offermann, Endler y Ardito, de común acuerdo, han resuelto admitir el ingreso como socio del compareciente señor Luis Hermida, bajo las condiciones que se establecen a continuación, modificando con ellas el contrato de Sociedad, relacionado y aumentando el capital en la siguiente forma: Primero: La Sociedad continuará con la denominación de "Compañía General de Botones. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El plazo de duración de la sociedad, será indeterminado, su domicilio esta Capital y sus escritorios en la calle Junín trescientos ochenta. — Tercero: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo exclusivo de los señores Juan B. Ardito y Luis Hermida, conjuntamente, quienes a este fin quedan designados gerentes para todos los negocios y operaciones sociales, con las más amplias facultades para comprar y vender mercaderías, maquinarias y útiles; arrendar bienes inmuebles; aceptar representaciones de otras fábricas similares; importar y exportar mercaderías; abrir cuentas corrientes en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares, aduanas; hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando cheques, vales, pagarés, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan a la sociedad, endosables o al portador; cobrar y percibir cuanto se deba o corresponda a la Sociedad; hacer pagos, novaciones, solicitar créditos; firmar y otorgar conjuntamente toda clase de contratos, documentos y escrituras; conferir poderes para asuntos judiciales con todas las facultades necesarias o para las gestiones comerciales que crean convenientes. — Cuarto: Los señores Offermann y Endler, sin perjuicio de los derechos de su condición de socio, conforme a este contrato y a la ley, se reservan el derecho expreso de inspeccionar los libros y la fábrica. — Quinto: El señor Luis Hermida, aporta a la sociedad, como su capital la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, en dinero efectivo, quedando por tanto ampliado en esta suma el capital originario de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, que será, a partir de la fecha, de ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Sexto: Cada socio gerente administrador podrá retirar para sus gastos particulares hasta la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales, que cargarán a las respectivas cuentas particulares de los señores Ardito y Hermida. — Séptimo: En caso de duda o divergencia entre los socios administradores, o si éstos no pudieran ponerse de acuerdo, las dificultades serán resueltas por los cuatro socios por mayoría de votos, definitiva e inapelablemente, a cuyo efecto cualquiera de cada uno de los dos socios administradores podrá solicitar la intervención de los señores Offermann y Endler. — Octavo: La sociedad no podrá constituir o acordar prenda agraria sobre el activo, mercaderías, máquinas, ni efecto alguno de la sociedad, sin la expresa conformidad de los señores Offermann y Endler, que constará en acta del libro respectivo. — Noveno: Las utilidades líquidas que resulten, conforme a lo convenido en el artículo diez del contrato originario se distribuirá en la siguiente forma: los socios señores Offermann y Endler percibirán como única ganancia el ocho por ciento de interés anual de sus respectivos capitales aportados, cuyo ocho por ciento se tomará de las referidas utilidades líquidas; y todas las demás utilidades se distribuirán entre los otros dos socios señores Hermida y Ardito, por partes iguales o sea el cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción en que participan de las ganancias. — Décimo: Quedan subsistentes y en vigor todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en el contrato de sociedad originario a que se ha hecho referencia y que no hayan sido modificadas expresamente por la presente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí y los testigos, el doctor Raúl B. Cúneo y don Armando R. Vitullo; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — C. Offermann. — B. Endler. — Juan B. Ardito. — Luis Hermida. — Tgo.: R. B. Cúneo. — Tgo.: A. R. Vitullo. — Hay un sello. — José León Torterola. — Es copia fiel de su original que pasó ante mí y queda en el Registro número ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta, números: ciento treinta y siete mil trescientos noventa y cinco al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: siguiente — a ocho — Valen. — Hay un sello y una estampilla. — José León Torterola.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e17 mayo-N.° 13.979-v22 mayo.

Ministerio de Guerra

Se cita al ciudadano **Felipe Reynoso**, clase del año 1905, Distrito Militar número 18, matrícula número 1.018.429, enrolado en Pehuajó, para que en el término de diez días, a contar de la fecha de esta publicación, comparezca ante el Juzgado del suscripto, con asiento en Campo de Mayo, a las ocho horas, con objeto de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Campo de Mayo, dos de Mayo del año mil novecientos treinta y cinco.

Luis F. Chas, Mayor, Juez de Instrucción de la 2.ª Div. de Ejército. — Alejo A. Silva, Subteniente-Secretario.

e.20 mayo v.22 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.363

Abril 9 de 1935. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. S. A. Introductora. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.517. — Aviso N.° 23.413.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.947

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.799. — Aviso N.° 24.078.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.928

D. Gestetner

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.751. — Aviso N.° 24.067.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.901

RAYITO DE SOL

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.398.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.895

MUSICA EN EL AIRE

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.404.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.498

MORLEY

Abril 16 de 1935. — I. & R. Morley Ltd. de Londres, Inglatera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.238. — Aviso N.° 23.643.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.659



Abril 25 de 1934. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 90.570. — Aviso N.° 23.798.

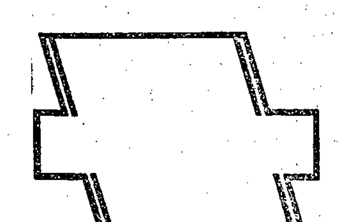
v.27 mayo.

Acta N.° 181.421

Abril 12 de 1935. — Augusto H. Sturla. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.554.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.927



Mayo 8 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.066.

v.27 mayo.

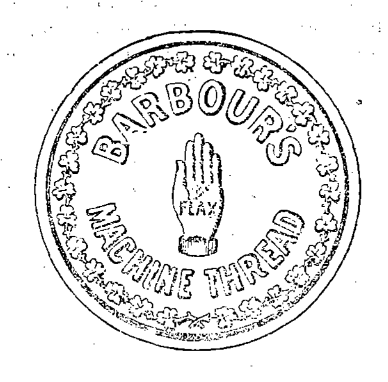
Acta N.° 181.876

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 92.261. — Aviso N.° 24.023.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.666



Abril 25 de 1935. — Wm. Barbour & Sons Ltd., de Lisburn, Irlanda. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 90.082. — Aviso N.° 23.805.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.737



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.406. — Aviso N.° 23.889.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.017

ALPHA

Mayo 11 de 1935. — Manuel Apersohn. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.144.

v.27 mayo.

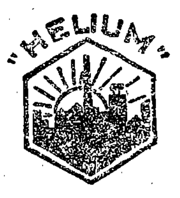
Acta N.° 182.022

AKA

Mayo 11 de 1935. — Salomón M. Francoff. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.148.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.863



Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.044.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.738



Abril 29 de 1935. — The Wellcome Foundation Ltd., de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.407. — Aviso N.° 23.890.

v.27 mayo.

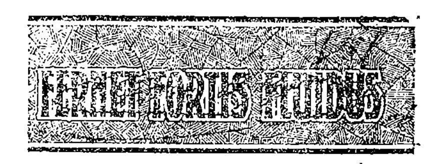
Acta N.° 181.820

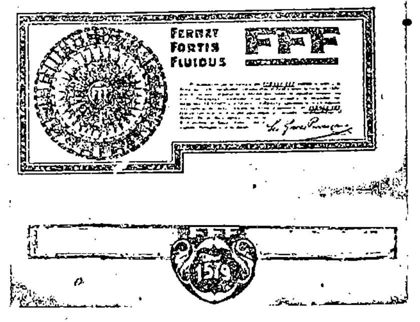
505

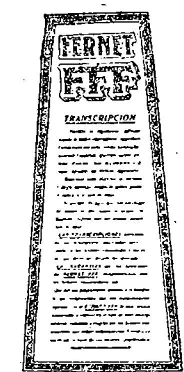
Mayo 2 de 1935. — D. Leonardt & Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.471. — Aviso N.° 23.968.

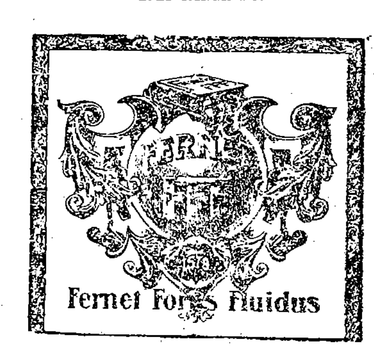
v.27 mayo.

Acta N.° 181.864









Mayo 6 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir fernet, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.307. — Aviso N.° 24.008.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.865

C.F. BERGER
COUVET SUISSE

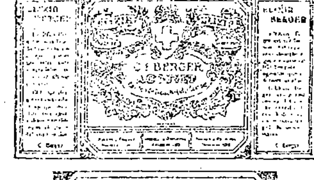




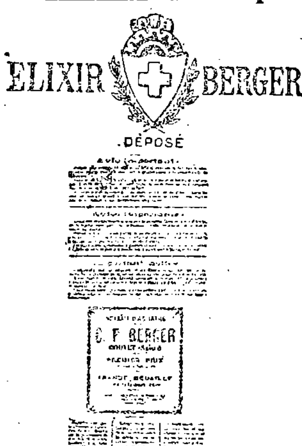




ELIXIR BERGER



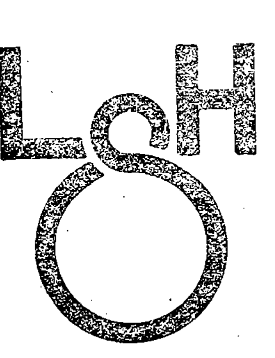




Mayo 6 de 1935. — Juan Compiana (Hijo). — Para distinguir elixir, de la clase 23. — Renovación de la número 90.557. — Aviso N.° 24.010.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.609



Abril 23 de 1935. — Luis Strnad e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 23.759.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.860

LA CAROLINA

Mayo 6 de 1935. — Matías Ripoll. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.014.

v.27 mayo.

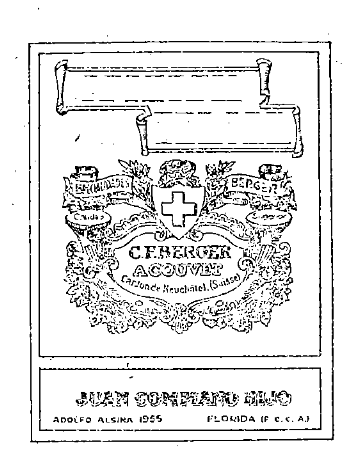
Acta N.° 181.861

DERAM

Mayo 6 de 1935. — Abraham Salih Setty. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.004.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.867



Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 24.011.

v.27 mayo.

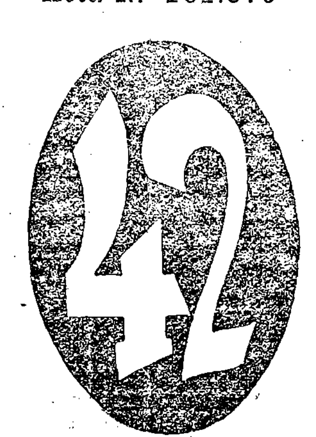
Acta N.° 181.869



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.806. — Aviso N.° 24.016.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.870



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.026. — Aviso N.° 24.017.

v.27 mayo.

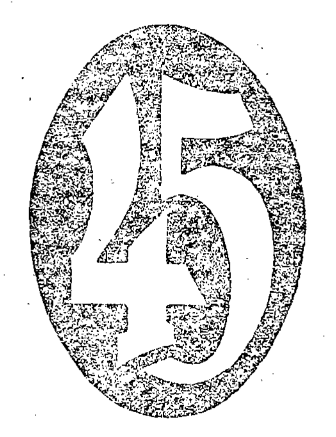
Acta N.° 181.868

Marvall

Mayo 6 de 1935. — María Asunción Vale. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.012.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.871



Mayo 6 de 1935. — Estévez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.027. — Aviso N.° 24.018.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.873

DUPLI - TIZED

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 92.230. — Aviso N.° 24.020.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.874

DIOMATIC

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.231. — Aviso N.° 24.021.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.875

KODEX

Mayo 6 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 92.232. — Aviso N.° 24.022.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.884

CITY

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.687. — Aviso N.° 24.002.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.872

JENAREX

Mayo 6 de 1935. — Juan MacDonald y Marta Obejero de MacDonald. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 24.019.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.877

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 92.262. — Aviso N.° 24.024.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.878

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de dispositivos usados en sistemas neumáticos de suministro de agua y máquinas frigoríficas para uso casero. — Renovación de la N.° 92.263. — Aviso N.° 24.025.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.881



Mayo 6 de 1935. — Folco & Cía. — Para distinguir sodas en general, de la clase 23, y envase. — Renovación de la N.° 90.688. — Aviso N.° 24.027.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.882

LIDRELANCA



Mayo 6 de 1935. — Juana S. de Calandrelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 24.041.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.879

KODAK

Mayo 6 de 1935. — Eastman Kodak Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.264. — Aviso N.° 24.026.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.886

TRUST

Mayo 6 de 1935. — El Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 90.924. — Aviso N.° 24.001.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.890



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.387. — Aviso N.° 24.038.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.891



Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.386. — Aviso N.° 24.037.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.893

ESMERALDA

Mayo 7 de 1935. — Cía. Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.043. — Aviso N.° 24.029.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.894

OTRA PRIMAVERA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.406.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.889

IRIS

Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos tés, aceites, harinas, bizcochos, galletas, galletitas, productos de lechería, panadería, pastelería, confitería y yerba mate. — Renovación de la N.° 90.390. — Aviso N.° 24.039.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.896

NOVIOS DE HOY

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.403.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.897

CARAVANA

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 23.402.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.898

FIATE DE LOS TONTOS

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.401.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.899

ASEGURE A SU MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.400.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.900

JULIETA COMPRA UN HIJO

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.399.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.902

Señora Casada Necesita Marido

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.397.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.904



Mayo 7 de 1935. — The Valor Company, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avilcultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 24.031.

v.27 mayo.

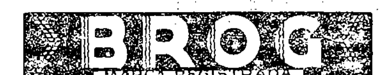
Acta N.° 181.903

NADA MAS QUE UNA MUJER

Mayo 7 de 1935. — Fox Film de La Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. Aviso N.° 23.405.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.916



Mayo 7 de 1935. — Antonio Gámez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.057.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.917



Mayo 7 de 1935. — Antonio Anguera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 24.058.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.918



Mayo 7 de 1935. — Oscar Alberto Bravo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 24.059.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.919

"Fnuticol"

Mayo 7 de 1935. — José Galacho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 24.056.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.926



Mayo 8 de 1935. — Alvaro Menéndez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 24.065.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.921



Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.034.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.924



Mayo 8 de 1935. — Eduardo E. Zwicky. — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 24.013.

v.27 mayo.

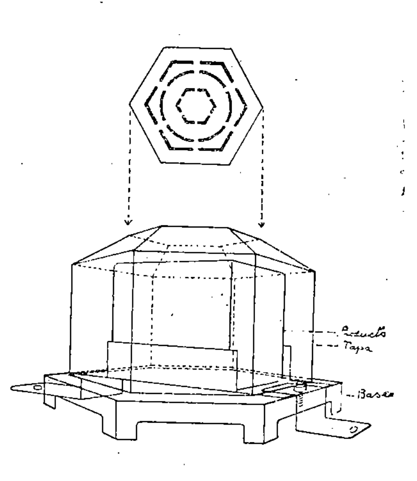
Acta N.° 181.925



Mayo 8 de 1935. — Azevedo & Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.360. — Aviso N.° 24.045.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.920



Mayo 7 de 1935. — Andrés Pedro Capurro. — Para distinguir productos insecticidas de uso doméstico, desinfectantes y purificadores del ambiente, en polvo o pasta, de la clase 2. — Aviso N.° 24.035.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.922

EBROK

Mayo 8 de 1935. — La Química Industrial de Argentina S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.042.

v.27 mayo.

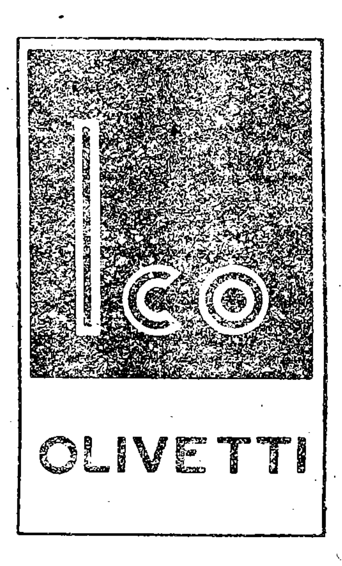
Acta N.° 181.905

VALOR

Mayo 7 de 1935. — Valor Company Ltd., de Birmigham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 24.030.

v.27 mayo.

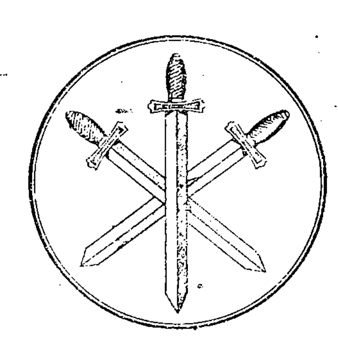
Acta N.° 181.906



Mayo 7 de 1935. — Ing. C. Olivetti & C. S. A. de Ivrea, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.033.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.909



Mayo 7 de 1935. — Doménico & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.476. — Aviso N.° 24.049.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.911



Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.051.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.910

PAA - GUA

Mayo 7 de 1935. — Eduardo Gustavo Bunge. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.050.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.912

VOXAERIS

Mayo 7 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 24.048.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.913



Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.536. — Aviso N.° 24.053.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.914



Mayo 7 de 1935. — Gutiérrez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.535. — Aviso N.° 24.054.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.915



Mayo 7 de 1935. — Galli Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.336. — Aviso N.° 24.055.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.908

EL SUPERLATIVO

Mayo 7 de 1935. — Raggio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: harinas. — Renovación de la número 92.352. — Aviso N.° 24.052.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.929

DUROTYPE

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91753. — Aviso N.° 24.068.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.930

GESTEPRINT

Mayo 8 de 1935. — D. Gestetner Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos, líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos, y papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.754. — Aviso N.° 24.069.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.931

GARIBALDI

Mayo 8 de 1935. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 90.459. Aviso N.° 24.064.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.932

ALFA - LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la 3, menos: cementos. — Renovación de la N.° 90.508. — Aviso N.° 24.063.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.933

LAFA - LAVAL

Mayo 8 de 1935. — Aktiebolaget Separator, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: albayaldes, pinturas, barnices, colores y aceites. — Renovación de la N.° 90.509. — Aviso N.° 24.062.

v.27 mayo.

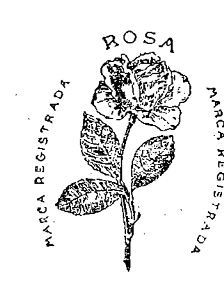
Acta N.° 181.936

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Rivera. — Para distinguir productos de la agricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 23.853.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.934



Mayo 8 de 1935. — Chieza Hnos. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, vinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.679. — Aviso N.° 24.071.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.937

CARRASILU

Mayo 8 de 1935. — José Alberto Ribera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.854.

v.27 mayo.

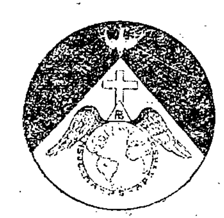
Acta N.° 181.938

HYDROPSAN

Mayo 9 de 1935. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.104.

v.27 mayo.

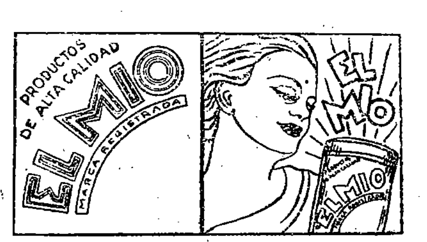
Acta N.° 181.939



Mayo 9 de 1935. — Carlos Nevot, Manuel Pérez Alvarez, Angel Carlos Nevot, Cristóbal Aviles y Antonio Miguel Nevot. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 24.060.

v.27 mayo.

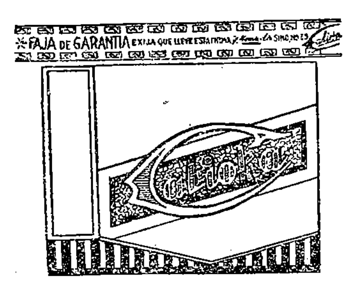
Acta N.° 181.941



Mayo 9 de 1935. — Félix Payeras. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 24.095.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.942



Mayo 9 de 1935. — J. Mereda & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate en general. — Aviso N.° 24.094.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.943

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.795. — Aviso N.° 24.074.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.944

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.796. — Aviso N.° 24.075.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.945

QUILMES

Mayo 9 de 1935 — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 91.797. — Aviso N.° 24.076.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.946

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 91.798. — Aviso N.° 24.077.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.948

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 91.800. — Aviso número 24.079.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.949

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.801. — Aviso N.° 24.080.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.950

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.802. — Aviso N.° 24.081.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.951

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.803. — Aviso N.° 24.082.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.952

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 91.804. — Aviso N.° 24.083.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.953

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 91.805. — Aviso número 24.084.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.954

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.806. — Aviso N.° 24.085.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.955

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.807. — Aviso N.° 24.086.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.956

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 91.808. — Aviso N.° 24.087.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.957

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.809. — Aviso 24.088.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.958

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.810. — Aviso N.° 24.089.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.959

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.811. — Aviso N.° 24.090.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.960

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.812. — Aviso N.° 24.091.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.961

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 91.813. — Aviso N.° 24.092.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.962

QUILMES

Mayo 9 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.814. — Aviso número 24.093.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.963

I. H. C.

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de inses, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.053. — Aviso número ....

v.27 mayo.

Acta N.° 181.964

DEERING

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 93.054. — Aviso número 24.097.

v.27 mayo.

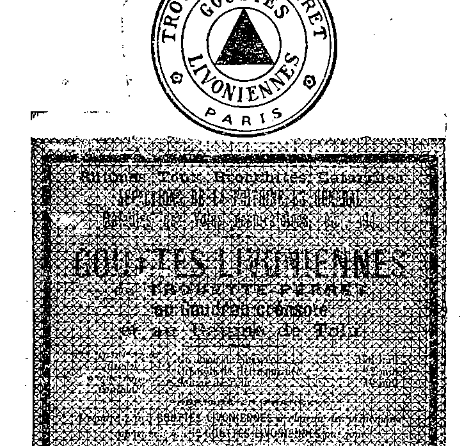
Acta N.° 181.965

Mc CORMICK

Mayo 9 de 1935. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir cabullería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 93.055. — Aviso número 24.098.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.967



Mayo 9 de 1935. — Condou & Lefort Etablissements Trouette Perret, de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.620. — Aviso número 24.100.

v.27 mayo.

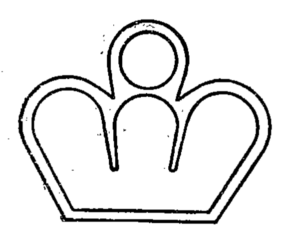
Acta N.° 181.968



Mayo 9 de 1935. — Renouard Larviere & Cie., de París, Francia. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 2. — Renovación de la número 91.609. — Aviso número 24.101.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.969



Mayo 9 de 1935. — Aktiebolaget O. Mustad & Son, de Gotenburgo, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.241. — Aviso número 24.102.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.970

RADIO CONTROL

Mayo 9 de 1935. — Epifanio Romagosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.103.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.971

ATISM

Mayo 9 de 1935. — Istituto Siero terápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto medicinal para la defensa contra la tuberculosis, sea en los seres humanos, sea en los animales, de la clase 2. — Aviso número 24.105.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.972



Mayo 9 de 1935. — Annunziato Pirrotta. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.073.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.973

CRISALIDA

Mayo 9 de 1935. — Francisco Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 24.106.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.974



Mayo 9 de 1935. — José Cinollo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la número 90.311. — Aviso número 24.061.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.975



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 91.151. — Aviso número 23.957.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.976



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir ferretería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cuchillería, pinturería, cabullería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.152. — Aviso número 23.956.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.978



Mayo 10 de 1935. — Romanelli Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.005.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.979



Mayo 10 de 1935. —R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.007.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.980



Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso número 24.006.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.981

CONVENCE AL PRIMER MATE

Mayo 10 de 1935. — R. Couzier & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.141.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.982



Mayo 10 de 1935. — Borgna Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 24.143.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.983



Mayo 10 de 1935. — Keen Robinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.359. — Aviso número 24.142.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.985



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.146.

v.27 mayo.

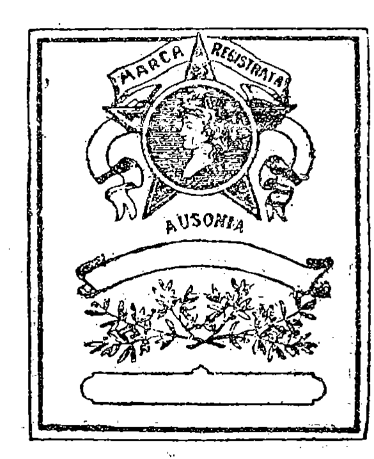
Acta N.° 181.986



Mayo 10 de 1935. — Celso Rodríguez Nosti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.117.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.987



Mayo 10 de 1935. — Boero Nápoli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.296. — Aviso número 24.118.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.990

LUEDENFANT

Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.112.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.989

BISMOSA

Mayo 10 de 1935. — Juan Kormos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.113.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.988

PO-PO

Mayo 10 de 1935. — López, Cash & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.119.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.991



Mayo 10 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 24.111.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.993



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.110.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.994



Mayo 10 de 1935. — Cía. Argentina Cierre Relámpago, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 24.109.

v.27 mayo.

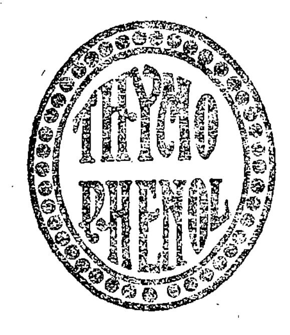
Acta N.° 181.992

SISADRA

Mayo 10 de 1935. — José María Blanch. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.114.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.996



Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir perfumería y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 92.047.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.997

PYO-RRI-CURA

Mayo 10 de 1935. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.048. — Aviso número 24.134.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.998

GRAM

Mayo 10 de 1935. — Horacio J. Casale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.135.

v.27 mayo.

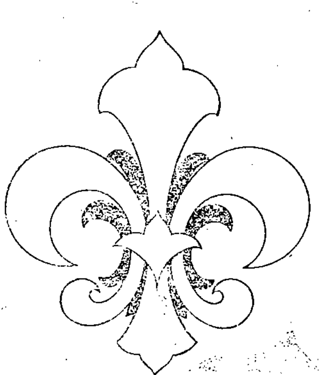
Acta N.° 182.000

BLACKBIRD

Mayo 10 de 1935. — Mabie, Todd & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 92.409. — Aviso número 24.136.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.002



FLOR DE LIS

Mayo 10 de 1935. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 24.139.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.003

The March of Time
La Marcha del Tiempo

Mayo 10 de 1935. — March of Time Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 24.122.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.004



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir alambres usados en la manufactura de calzado, de la clase 4. — Renovación de la número 90.571. — Aviso número 24.123.

v.27 mayo.

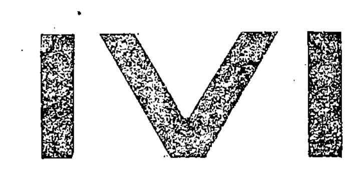
Acta N.° 182.005



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.572. — Aviso número 24.124.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.006



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la número 90.573. — Aviso número 24.125.

v.27 mayo.

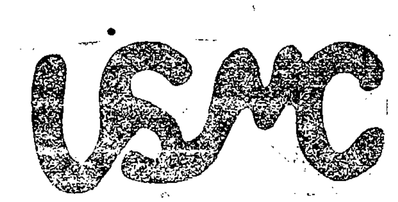
Acta N.° 182.007

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado y sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 90.574. — Aviso número 24.131.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.009



Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.576. — Aviso N.° 24.127.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.008

HAND METHOD

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, empleadas en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación N.° 90.575. — Aviso N.° 24.126.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.010

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 90.578. — Aviso N.° 24.128.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.011

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir maquinarias y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.579. — Aviso N.° 24.129.

v.27 mayo.

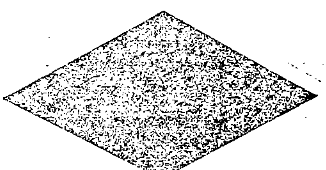
Acta N.° 182.012

XPEDITE

Mayo 10 de 1935. — United Shoe Machinery Company Argentina.— Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas aceites, objetos de hojalata, clavos, tornillos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.580. — Aviso N.° 24.130.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.013



Mayo 10 de 1935. — United Fast Color Eyelet Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir corchetes y corchetas empleados en la manufactura de calzado, de la clase 16. — Renovación de la número 90.581. — Aviso N.° 24.132.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.014



CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 91.367. — Aviso N.° 24.120.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.015

CAVALIER

Mayo 10 de 1935. — Mappin & Webb Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.025. — Aviso N.° 24.121.

v.27 mayo.

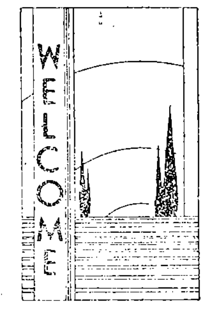
Acta N.° 182.016

BIOCALCION

Mayo 10 de 1935. — H. Milliet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.140.

v.27 mayo.

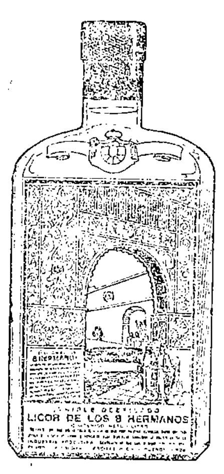
Acta N.° 182.019



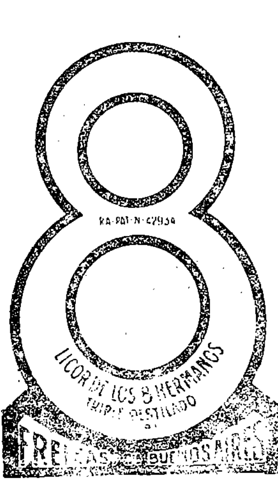
Mayo 11 de 1935. — Carpenter y Mayol. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.149.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.021

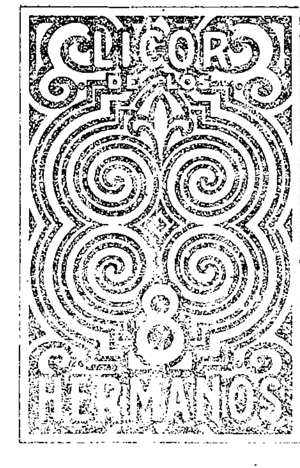


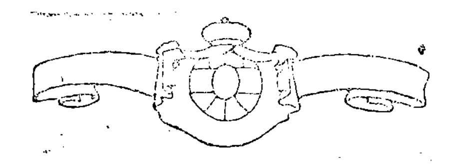












LICOR DE LOS 8 HERMANOS: Amparada la propiedad de marca de producción industrial de este Licor en los siguientes países ESPAÑA, ITALIA, FRANCIA, INGLATERRA, ARGENTINA, CANADÁ, CHILE y URUGUAY.

No. 6

TRIPLE DESTILADO
LICOR DE LOS 8 HERMANOS

No. 8



Mayo 11 de 1935. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.428. — Aviso N.° 24.147.

v.27 mayo.

Acta N.° 182.020

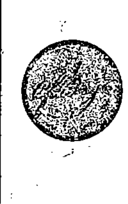


Mayo 11 de 1935. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11, con excepción de cohetes. — Renovación de la N.° 90.422. — Aviso N.° 24.145.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.866

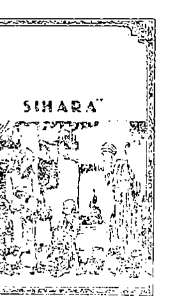


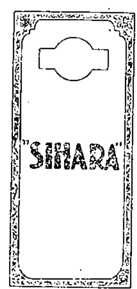


Mayo 6 de 1935. — Juan Compiano (Hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.558. — Aviso número 24.009.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.307









Abril 5 de 1935. — David Glasserman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Aviso N.° 23.476.

v.27 mayo.

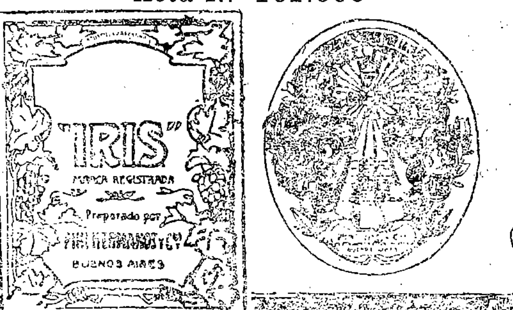
Acta N.° 181.862

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA

Mayo 6 de 1935. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.584. — Aviso N.° 24.043.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.883

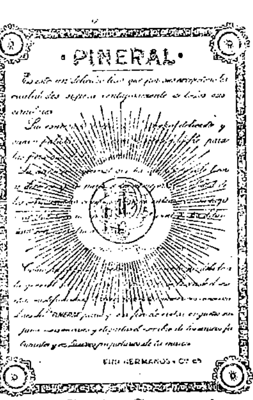


Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.391. — Aviso N.° 24.040.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.892





Mayo 7 de 1935. — Pini Hnos. & Cía., Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.338. — Aviso N.° 24.036.

v.27 mayo.

Acta N.° 181.907

OXIGENADO

Mayo 7 de 1935. — Diez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 92.874. — Aviso N.° 24.032.

v.27 mayo.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional